

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

Hdros. de Antonio Barrera Gordón  
06002 BADAJOZ

*Tomo 4*

**LIBRO DE ACTAS**

*1997-1999*

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 58 y 22 22 17



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



# LIBRO DE ACTAS

El Ayuntamiento de Badajoz



PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Almeudralejo

TERMINO MUNICIPAL DE Villalba de los Bazzos

AÑO DE 1992

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Bazzos, a 1 de Abril de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a Pleno Corporación, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Bazzos, a 1 de Abril de mil novecientos noventa y dos.

V. B.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROVINCIA DE BADAJOZ

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LAS BAYAS

AÑO DE 1974

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

En esta comparencia de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
se ha leído y discutido el informe de la  
Comisión de Urbanismo y Urbanización  
relativo a la solicitud de licencia para  
construir un edificio de viviendas en el  
callejón de \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
de la urbanización de \_\_\_\_\_  
situada en el término municipal de Villalba de las Bayas.

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley de Urbanismo, se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, en el sentido de que se conceda la licencia solicitada, en las condiciones que se expresan en el presente informe.

El Alcalde  
  


En esta comparencia de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
se ha leído y discutido el informe de la  
Comisión de Urbanismo y Urbanización  
relativo a la solicitud de licencia para  
construir un edificio de viviendas en el  
callejón de \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
de la urbanización de \_\_\_\_\_  
situada en el término municipal de Villalba de las Bayas.

El Alcalde  
  
  




*[Handwritten signature]*

Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Domingo Bellozín Florez.

D. Antonio Pozza Fernández.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 23 DE MARZO DE 1.992.

En Villalba de los Barros a veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia

de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.992. - Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.992.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, de I.U., proponiendo la modificación de determinadas partidas, al considerarla con exceso de dotación, recogiendo

la diferencia de 1.000.000 de ptas. en la partida correspondiente para el Proyecto de Escuela Taller, enmiendas que son aceptadas con la unanimidad de todos los Sres. asistentes.

El Sr. Cid, propone se realicen diversas obras de pavimentación, adquisición de terreno para la construcción de viviendas Sociales etc. con empleo de mano de obra en un 70% del presupuesto, al igual que la adquisición de un tractor y remolque con destino a las mismas.

Hace uso de la palabra Don Antonio Pozzar Fernández del C.D.S., manifestando que su postura es conocida por todos, considerando que las modificaciones propuestas por I.U. son justas y que la nivelación del Presupuesto es correcta, aunque le falta un poco de sociabilidad, debiendo adquirirse el tractor y remolque nuevos, para las obras municipales, en su día propuestos por él, financiándose en cuatro anualidades, finalizándose su pago con la terminación del mandato de la Corporación.

En cuanto a la aprobación global del Presupuesto, el C.D.S. no está de acuerdo con las cantidades que se incluyen en el mismo, destinadas a financiar obras del Per, debiendo contabilizarse estas cantidades en partidas extrapresupuestarias.

Continúa con su intervención el Sr. Pozzar, haciendo constar que las Corporaciones anteriores han realizado una buena gestión económica, al contarse con el superávit superior a dieciséis millones de pesetas, insistiendo en que el dinero consignado para obras del Per no ingresará en su totalidad en las arcas municipales.

Finalmente anuncia el Sr. Pozzar, que no dará su voto afirmativo, aunque considera justas las modificaciones propuestas por I.U., insistiendo en las subvenciones del Per, incluidas en el Presupuesto, las que traerán más perjuicios que beneficios para la Corporación.

La Presidencia interviene, para indicar que para las obras propuestas por I.U. se cuenta con el superávit de 1.991 y que en próximo pleno ordinario se llevará este asunto para la resolución que proceda, ya que su grupo está completamente de acuerdo en invertir parte del mismo.







*Sanjurjo*

Don Diego Bellido Romera, del P.S.O.E., considera que aunque las subvenciones del Pez, figuran incluidas en el Presupuesto, no se está obligado a realizar las obras, hasta tanto se reciban los recursos correspondientes.

Tras estas intervenciones, se somete a votación por la Presidencia, a mano alzada, la aprobación del Presupuesto General para 1.992, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado: 7 votos a favor y 2 en contra.

A la vista del resultado obtenido, la Corporación, por mayoría, acuerda:

1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos	Denominación	Ptas. Presupuesto
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Impuestos directos	25.427.680
2	Impuestos indirectos	1.622.000
3	Tasas y otros ingresos	4.786.000
4	Transferencias corrientes	20.900.000
5	Ingresos patrimoniales	2.305.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	37.807.320
8	Activos financieros	152.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>93.000.000</b>

GASTOS

1	Gastos de personal	35.674.796
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.148.612
3	Gastos financieros	605.000
4	Transferencias corrientes	1.020.000
6	Inversiones Reales	39.208.120
7	Transferencias de capital	1.400.000
8	Activos financieros	152.000
9	Pasivos financieros	791.472
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>93.000.000</b>

2º. - Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiera, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas de indicado día, de lo que certifico.



Geo Enjilís

Domingo Gallorís



Fernando Cid



Felipe Men



*Sanstán*

Sres. asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias,

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumpido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellozín Flores

D. Antonio Pozas Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO, EL DÍA 27 DE MARZO DE 1992.

En Villalba de los Barros a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "LOS BARROS II". - Por la Presidencia se expone seguidamente la conveniencia de aprobar la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "045 LOS BARROS II", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, debiendo comprometerse a efectuar la aportación municipal correspondiente, en función de habitantes de la población, aportando la Junta de Extremadura el 80% del coste del servicio y el 20% restante los Ayuntamientos.

Interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, de



I.U., considerando debe prestarse la debida aprobacion, aunque no sabe hasta donde llegara este servicio, debiendo hacerse el mismo bien, prestandole asistencia solamente a las personas que lo necesiten.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Cid, manifiesta que el servicio funciona bien y que los resultados obtenidos en estos ultimos años de experiencia son excelentes, aclarando que este concierto se refiere solamente a las asistencias sociales, subvencionando el INSERSO la Ayuda domiciliaria, pudiendo la Corporacion designar las personas que realmente deben asistir y sean acreedoras de ello.

Don Diego Bellido Romero, perteneciente al P.S.O.E. estima que en su intervencion, debe prestarse asistencia domiciliaria a las personas necesitadas y sin recursos economicos.

Don Antonio Porcar Fernandez, del C.D.S., considera que con las aportaciones los Ayuntamientos pueden caer en una zatonera, teniendo el servicio buena finalidad, aunque esta cogiendo un mayor auge.

La Presidencia interviene nuevamente, aclarando que se tiene en proyecto la constitucion de una Mancomunidad de Municipios para la prestacion de este servicio, con competencias de contratacion etc.

La Corporacion, tras estas intervenciones y numerosos estudios del borrador del concierto de Colaboracion para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 045 "DOS BARRIOS II", por unanimidad, acuerda:

1º. Prestar la debida aprobacion al borrador del convenio recibido.

2º. - Comprometerse formalmente a la aportacion que le corresponda a este Ayuntamiento, con cargo a la consignacion del Presupuesto General de 1.992.

3º. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, para que en nombre de la Corporacion firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO PRESIDENTE HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE MONTEVIRGEN  
Seguidamente la Presidencia da lectura de escrito presentado por el Sr. Presidente de la Hermandad Nuestra Señora de





*[Handwritten signature]*

Montevizqueu, Patrona de la localidad, fecha 24 del actual, solicitando ayuda económica para la finalización de las obras de restauración del Convento de la Virgen, debido al estado ruinoso que se encontraba el Santuario, habiendo colaborado generosamente para ello los habitantes de la población, sin llegar a cubrir el coste total del presupuesto proyectado.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la consignación, no invertida, de la partida del Presupuesto General de 1.992, dotada para estos fines.

Intervienen en este orden todos los Sres. asistentes, considerando debe ayudarse a la Hermandad con la cantidad máxima permitida, dejando consignación igualmente para el resto de las Asociaciones de la Población.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder a la Hermandad Nuestra Señora de Montevizqueu, Patrona de la Villa, para la restauración del Convento, la suma de DOSCIENTAS MIL pesetas, con cargo al Presupuesto General de 1.992 y partida habilitada para tal fin.

ESCRITO PRESIDENTE HOGAR DEL PENSIONISTA Y JUBILADOS.

Se da igualmente cuenta por la Presidencia, de escrito presentado por el Sr. Presidente del Hogar de Pensionistas y Jubilados, fecha 24 del actual, solicitando ayuda económica de la Corporación para afrontar gastos de limpieza y conservación del edificio que ocupan en C/San Juan de Ribera núm. 1, de propiedad Municipal, al carecer de los recursos económicos correspondientes.

La Corporación, una vez informada, tras considerar la situación del hogar y de los escasos recursos económicos con los que cuenta para financiar los diferentes gastos necesarios para su funcionamiento, por unanimidad acuerda: Conceder al Hogar de Pensionistas y Jubilados, una subvención de CIENTO VEINTE MIL pesetas con destino al mantenimiento, limpieza y conservación del edificio, con cargo a la consignación del Presupuesto General aprobado para el presente ejercicio de



1.992.

OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL REMANENTE DE 1.991.

Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar las obras a realizar en la localidad con cargo al remanente de presupuesto de 1.991, con objeto de realizar los estudios correspondientes y trámites posteriores, proponiendo se realicen obras de nueva red de abastecimiento de agua, saneamientos y acerados en las nuevas vías de calle Guadalupe, trasezas de Avda Extremadura y la Carrera, pudiendo igualmente financiarse estas obras con fondos del Per.

Don Diego Bellido Romero, estima debe dotarse de acerados parte de la Avda de Extremadura que carece del mismo.

Don Felipe Meuses Iglesias, recuerda que existen otras calles que igualmente carecen de acerados y que las calles del pueblo están perfectamente pavimentadas, debiendo destinarse los fondos del Per para dotarlas de acerados.

Don Antonio Pozzar, propone que estos fondos se inviertan en la dotación y reparación de acerados adecuados en las diferentes calles de la población, tal como ha indicado en varias ocasiones, debiendo realizarse sorteo para designación del orden de prioridad que deben guardar estas calles.

La Presidencia considera que la calle El Pozo debe ser la primera por ser la de mayor tránsito de personas, dando seguidamente cuenta de algunas peticiones de vecinos en este orden.

Don Fernando Cid Salguero, propone se inviertan 5.000.000 de ptas. del remanente del presupuesto, 30% para materiales y 70% para mano de obra.

Informa la Presidencia de la necesidad de dotar el gimnasio del equipamiento necesario para su funcionamiento.

Don Antonio Pozzar, propone se soliciten subvenciones de la Junta de Extremadura y Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia para el equipamiento del gimnasio. La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas





*Partido*

para la adquisición de un tractor usado para la realización de escombros de las diferentes obras municipales etc, un Dumper y un Martillo Demolidor.

Don Diego Bellido Romero, estima que el tractor propuesto debe adquirirse nuevo, ya que tiene su correspondiente garantía y son muchas las manos que lo conducirán.

Don Antonio Pozas, propone que el tractor nuevo sea financiado en cuatro años, cumpliendo la amortización del mismo con el mandato de la Corporación.

Don Domingo Bellozín Flores, considera que con un Dumper y Martillo Demolidor, es suficiente para el servicio de obras.

Finalmente la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que una Comisión, compuesta por la Presidencia y un Concejal representante de cada Partido Político, se reúnan y estudien las obras a realizar y la prioridad de las mismas, con cargo a los 5.000.000 de parte del remanente de 1.991.

2º.- Que se interesen presupuestos de varias casas comerciales para la adquisición de un Dumper y Martillo Demolidor.

DESIGNACION COMPONENTES CORPORACION PARA FORMAR PARTE COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES

La Presidencia da cuenta de las normas recibidas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la adjudicación de viviendas de promoción social, figurando entre las mismas la composición de una Comisión, de la que formarán parte dos miembros en representación de la Corporación.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, unánimemente acuerda: Designar en representación de la Corporación para que formen parte de la Comisión local para la adjudicación de viviendas sociales a D. Diego Bellido Romero y D. Antonio García Salguero.

RESCISION CONTRATO SERVICIOS AGENTE AYUNTAMIENTO EN



BADAJÓZ. Se expone seguidamente por la Presidencia que como en muchas ocasiones han indicado los Sres. miembros de la Corporación, debía acordarse la rescisión del contrato de servicios formalizado con el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Fernando Menaya Garcia, ya que no tiene finalidad alguna al no encomendarse gestiones que resolver hata muchos tiempo.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º - Rescindir el contrato con esta propia fecha con el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Fernando Menaya Garcia.

2.º - Que se le dé cuenta al interesado de este acuerdo, a los oportunos efectos

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Diego Bellido Romero, D. Luis Becerra Nogales, D. Pedro Carboso Rodriguez, D. Hilario Román Sánchez, D. Diego Moreno Fernández y D.ª Aquilina Cabrera Meneses, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - La Presidencia da cuenta de la contratación efectuada para auxiliar a la Asistente Social, con cargo a permanente de la Agrupación de Municipio "dos Barros II".

Informa igualmente a la entrevista mantenida con D. José Guisado Moreno y D. Rafael Corbacho Becerra, en presencia de los Concejales D. Antonio Garcia Salguero y D. Domingo Guerrero Guerrero, con objeto de solucionar el problema relacionado con la construcción efectuada por los







*Javier*

mismos en inmuebles de C/Almendralejo, no habiendo se llegado a ningún acuerdo positivo, debiendo ratificarse la Corporación en los acuerdos ya adoptados.

D. Felipe Meneses Iglesias, da cuenta de la entrevista mantenida con D. José Guisado Moreno en este orden.

La Corporación unánimemente se ratifica en los acuerdos adoptados el 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1.991.

Continúa informando de las gestiones realizadas para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento y de Accidente para los miembros de la Corporación.

La Corporación considera oportuna la formalización de los seguros indicados, acordándose se interesen propuestas de otras compañías aseguradoras.

Informa de la petición de la vecina de esta D<sup>a</sup> Agustina Alvarez, relacionada con la cesión de un puesto del Mercado Municipal en arrendamiento, previa la realización de obras. La Corporación se dió por enterada y comisiona a la Presidencia para esta finalidad.

Informa de la entrevista mantenida con el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relacionada con el servicio de recogida de residuos sólidos y del montante que costará al Ayuntamiento este nuevo servicio, 670 ptas, habitante año.

Finalmente informa de las gestiones realizadas para la tramitación de estudio y expediente de Escudo y Bandera Municipal y de las ofertas presentadas. **RUEGOS Y PREGUNTAS:** D. Antonio Pozza Fernández, efectúa pregunta relacionada con el Camino del Cementerio, considerando debe ser de un sólo sentido de circulación, debido a la estrechez del mismo, comitándole la Presidencia que se estudiara.


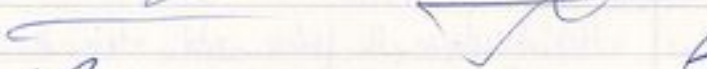
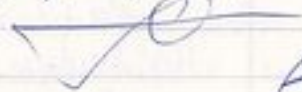

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar,



de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Domingo Bellerín Felipe Meneses



Sres. AsistentesPresidente

D. Antonio Fernandez Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumpido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio Garcia Salguero

D. Domingo Bellozín Flores

D. Antonio Pozas Fernandez

Secretario

D. Antonio Diaz Cerrato

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 2 DE ABRIL DE 1.992.

En Villalba de los Bazzos a dos de Abril de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 26 de Marzo pasado, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de CINCO MILLONES de pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1.985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Propone seguidamente la Presidencia se realicen las obras de construcción de acerados en Avda. Extremadura y calles de Almendralejo y Villafranca, pavimentación exteriores Colegios Públicos y saneamiento prolongación calle



Guadalupe.

Don Felipe Meuses Iglesias, propone se arreege el pavimento del final de la Avda Príncipe Felipe, junto a las viviendas construidas por la Junta de Extremadura.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda se realicen, por este orden, las obras siguientes:

1º.- Construcción de acerados en Avda. Extremadura y calle de Almendralejo y Villafrauca, pavimentación exteriores Colegios Públicos y saneamiento prolongación calle Guadalupe.

2º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de CINCO MILLONES de pesetas - (5.000.000).

3º.- Que por Secretaría se aportan las certificaciones interesadas en referida orden.

4º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado en cuantía de 6.500.000 ptas.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CONSTITUCIÓN INICIAL MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA PRESTACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Seguidamente el Sr. Presidente informa ampliamente de las entrevistas mantenidas con los Sres. Alcaldes de los Municipios de La Albuera, Almendral, Corte de Peñar, Euzim Bajo, Santa Marta, Aceuchal, Villalba de los Barros, Solana de los Barros y Torre de Miguel Serrero, conscientes todos ellos de la necesidad urgente de resolver, en su ámbito territorial, el grave problema que plantea el Servicio Social de Base y con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, promueven la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria.

Vistos los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Decretación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se propone al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo para la constitución inicial de la





*Excmo. Sr. Presidente*

mancomunidades de municipios para la prestación del Servicio Social de Base.

Abierto debate, interviene en primer lugar por el C. D. S., el Concejal D. Antonio Pozza Fernández, manifestando que ha examinado el borrador de los Estatutos, considerando existe en abismo desde el comienzo del Servicio hasta hoy, prestandose más asistencias y resolviéndose numerosos problemas a los mayores para el cobro de pensiones, asistencia médica etc, problemas que en la actualidad son menores al estar resueltos casi en su totalidad, estimando que el Ayuntamiento tiene que comprometerse a la aportación de unas cantidades que pueden considerarse peligrosas, dándole facultades a la Mancomunidad para la imposición de tasas, precios públicos etc.

Continúa el Sr. Pozza con su intervención, dando lectura al contenido de los artículos 20, 21, y 22 del borrador de Estatutos, referidos a cantidades que deben aportar los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, cantidades que deben consignarse en los Presupuestos de las Corporaciones aunque no existan problemas que resolver.

Informa igualmente el Sr. Pozza de las aportaciones que se recibían de la Junta de Extremadura al comienzo de este servicio, siendo mínimas la de los Ayuntamientos y completamente distinto el funcionamiento del servicio que actualmente se propone para los años venideros, estimando finalmente que posiblemente no esté en posesión de la verdad.

Interviene el Sr. Presidente, aclarando que el ayuntamiento no se obliga a nada y que las aportaciones son idénticas a las ya acordadas para 1992, y caso de no recibirse ayuda de la Junta de Extremadura para este servicio, los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad resolverán el problema.

En nueva intervención, el Sr. Pozza manifiesta que los ancianos anteriormente tenían que recurrir a Gestores para que les resolvieran sus asuntos, con el consiguiente



gastos para ellos, no existiendo actualmente este problema, estimando que la constitución de la Mancomunidad supone una carga para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente explica nuevamente el funcionamiento de la futura Mancomunidad y su composición, considerando que por este medio el servicio funcionará mejor.

Don Diego Bellido Romero, del P.S.O.E., estima que con la constitución de la Mancomunidad el Ayuntamiento no soportará más cargas que las actuales por este servicio.

Don Antonio García Salquero de I.U. estima que el borrador de los Estatutos de la futura Mancomunidad no explica con claridad su contenido.

La Presidencia considera que en esta sesión debe acordarse solamente la constitución de la Mancomunidad con el nombramiento de un representante del Ayuntamiento, discutiéndose posteriormente los borradores de Estatutos que se reciban.

Don Felipe Meuses Iglesias de I.U., estima en su intervención que el servicio debe continuar prestando se como hasta ahora y caso de no recibirse subvención de la Junta de Extremadura para el mismo, entonces sería el momento de pensar en la constitución de la Mancomunidad.

Don Antonio Pozzar, difiere mucho de los planteamientos que se han expuesto en este orden por parte de los Sres. componentes del P.S.O.E.

Don Diego Bellido Romero, contestando al Sr. Pozzar, indica que debe ser el P.S.O.E. el que proponga estas cosas al gobernar mayoritariamente en la Nación y Comunidad Autónoma.

Tras estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Promover la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de los Municipios de La Albuera, Almuendral, Corte de Peleán, Entrín Bajo, Santa Marta, Aceuchal, Villalba de los Barzos, Solana de los Barzos y Torre de Miguel Somero para la prestación del Servicio Social de Base.





*Punto 10*

Segundo. - Asimismo, que la Presidencia de la Comisión de Estudios la ostente D. Modesto Cordero Pozo, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aceuchal, con facultades de dirección, coordinación y propuesta de asistencia técnica que requieran la realización de los trabajos de elaboración del proyecto de estatutos de la Mancomunidad, además de los ordinarios de un órgano colegiado de esta naturaleza.

Se somete a votación a mano alzada, la integración del Concejal perteneciente a este Ayuntamiento en Pleno, en la Asamblea prevista en el artículo 31.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1986, explicando D. Fernando Cid Salguero de I. U. que le gustaría que todos los integrantes de la Mancomunidad no pertenecieran al P. S. O. E. y que por este motivo daban su voto a D. Antonio Pozas Fernández del C. D. S. quien se ha prestado voluntario para ello, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de D. Antonio Fernández Iglesias.
- 4 votos a favor de D. Antonio Pozas Fernández.
- 1 abstención.

Conforme determina el artículo 46-2-d, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y el 10-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1986, se realiza nueva votación, con el siguiente resultado:

- 5 votos a favor de D. Antonio Pozas Fernández.
- 4 votos a favor de D. Antonio Fernández Iglesias.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, nombrar a D. Antonio Pozas Fernández, para que represente a este Ayuntamiento en la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos de la Mancomunidad para la prestación del Servicio Social de Base.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las



veintidos horas de indicado día, de lo que certifico.

  
Geo Rufin  
Domingo Belloza  
Felipe Meza

Sres. asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio Garcia Salguero.

D. Domingo Belloza Florez

D. Antonio Pozza Fernandez

Secretario

D. Antonio Diaz Corzato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.992.

En Villalba de los Bazzos a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 1.992. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la misma es dar cuenta que durante el periodo de su exposición pública no se han formulado reclamaciones contra el acuerdo de fecha veintitres de Marzo pasado, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Enti-







5

dad para ejercicio del 1992, quedando definitivamente cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1 Impuestos directos .....	25.427.680 ptas.
2 Impuestos indirectos .....	1.622.000 "
3 Tasas y otros ingresos .....	4.786.000 "
4 Transferencias corrientes .....	20.900.000 "
5 Ingresos Patrimoniales .....	2.305.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7 Transferencias de capital .....	37.807.320 "
8 Activos financieros .....	152.000 "
<u>TOTAL INGRESOS .....</u>	<u>93.000.000 "</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1 Gastos de Personal .....	35.674.796 "
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	14.148.612 "
3 Gastos financieros .....	605.000 "
4 Transferencias corrientes .....	1.020.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6 Inversiones reales .....	39.208.120 "
7 Transferencias de Capital .....	1.400.000 "
8 Activos financieros .....	152.000 "
9 Pasivos financieros .....	791.472 "
<u>TOTAL GASTOS .....</u>	<u>93.000.000 "</u>

Debiendo publicarse un resumen del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor conforme dispone el artículo 150.5 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintiuna cuarenta y cinco horas de indicado día, de lo que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

Sto. Andrés  
Domingo Gallardo  
Felipe Menya

Sres. Asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrerzo Guerrerzo.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Bellocín Florez.

D. Antonio Pozza Fernández.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1.992.

En Villalba de los Barros a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres.

Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

SOLICITUD SUBVENCIONES CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES. - Seguidamente se da cuenta de orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, fecha 20 de Marzo de 1.992, publicada en el D.O.E. núm. 24 de 26 del mismo, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.992.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación por unanimidad acuerda:





1º.- Que se soliciten subvenciones para la continuación de los siguientes programas:

- a) Continuar con el programa de Animación Comunitaria de Promoción de la Mujer.
- b) Continuar con el programa de Animación Comunitaria de Semanas culturales de la tercera edad.
- c) Continuar con el programa de Animación Comunitaria de Revista "Barras II".
- d) Iniciar el programa de Animación Comunitaria de Menores.

2º.- Facultar ampliamente a D. Modesto Cordero Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aceuchal, para que represente a la Agrupación de Municipios de Servicio Social de Base "Barras II", y firme cuantos documentos sean precisos en este orden.

3º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Aceuchal, a los oportunos efectos.

**MOCION GRUPO POPULAR PROBLEMAS AGRICULTORES Y GANADEROS.** - Se da cuenta de moción presentada por el Concejal del Grupo Popular D. Domingo Bellozín Flores, relacionada con los graves problemas que afectan actualmente a nuestros Agricultores y Ganaderos, solicitando del Pleno que muestre públicamente su solidaridad con los mismos, acordándose la formación de una Comisión con representación de todos los partidos para que se ponga en contacto con las Organizaciones Agrarias locales con objeto de examinar las competencias municipales etc. y remisión de comunicaciones al Delegado del Gobierno y al Presidente de la Junta, poniendo de relieve la repulsa de todos los Concejales por los hechos violentos y la brutal represión de que fueron objeto los Agricultores y Ganaderos en la Ciudad de Mérida y por la falta de sensibilidad del Presidente de la Junta de Extremadura al no recibir a la Comisión nombrada al efecto por los dirigentes de la manifestación.

Abierto debate, interviene en primer lugar el firmante de la moción D. Domingo Bellozín Flores, quien la apoya en to-



dos sus términos.

Don Diego Bellido Romero del P.S.O.E., manifiesta su desacuerdo y estima que ningún grupo político estaba de acuerdo con la violencia y que la manifestación no debió saltarse el itinerario previamente establecido, pretendiendo entrevistarse con el Presidente de la Junta cuando ello no estaba previsto, no siendo esta la forma más correcta de hacerlo.

Don Domingo Bellozín, interviene nuevamente, considerando que los componentes de la manifestación actuaron de forma correcta, aunque reconoce que él no pudo asistir a la misma.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que comprende perfectamente la inquietud del sector agrario y que lo apoya, correspondiendo a las Organizaciones gestionar la concesión de subvenciones, créditos etc., para tratar de paliar los problemas del campo, estimando que la mayoría de los que insultaron a las Autoridades Regionales el día de la manifestación no conocen el campo y que el P.S.O.E. se solidariza con los Agricultores y Ganaderos en este orden.

Continúa con su intervención la Presidencia, haciendo constar que no está de acuerdo con enviar comunicado alguno al Delegado del Gobierno y Presidente de la Junta de Extremadura, al estimar no puede negociarse nada bajo presión para luego no poder cumplir, anunciando que su grupo votará favorablemente los dos primeros puntos de la moción y en contra del tercero de la misma.

Don Domingo Bellozín, en otra intervención, considera que si el Presidente de la Junta hubiere recibido a la Comisión de Agricultores no habría ocurrido nada.

La Presidencia recuerda al Sr. Bellozín Flores, que el P.P. siempre apoyó a las fuerzas del orden público y que su grupo se solidariza con los problemas de los Agricultores.

Nuevamente interviene D. Domingo Bellozín, indicando que lo ocurrido en Mérida el día de la manifestación, cargando las fuerzas públicas en contra de los Agricultores, no se hace ni en Bilbao.





Seguidamente Don <sup>Antonio</sup> ~~Antonio~~ <sup>Benito</sup> ~~Benito~~, pone un ejemplo de una de las manifestaciones en Madrid, a la que asistió como trabajador de Telefónica, no dejándolos las fuerzas del orden público cambiar el itinerario establecido para la misma.

Don Fernando Cid de I.U., manifiesta que apoya en todos los términos la moción presentada por el P.P. por estimar que se está defendiendo a los Agricultores y Ganaderos y que de respetar el itinerario la manifestación de Mérida, no se hubiese conseguido nada positivo, debiendo llegar una manifestación hasta donde considere necesario, considerando que la policía se excedió con la carga de hizo.

Don Antonio Pozas Fernández del C.D.S., manifiesta que en representación de su grupo había solicitado un pleuro extraordinario para debatir los problemas del campo, proponiendo al Pleuro la adopción de varios acuerdos en este orden, aunque parece que el Sr. Presidente no ha creído conveniente convocarlo.

Continúa el Sr. Pozas con su intervención, expresando el apoyo de su grupo a la moción presentada por el P.P. considerando que el panorama puede cambiar debido a las manifestaciones convocadas en todo el País, aunque estima que el P.S.O.E. no conoce nada absolutamente de los problemas del campo, siendo la situación de los Agricultores y Ganaderos insostenible, ya que nunca han estado peor que ahora, considerando finalmente que el Sr. Rodríguez Ibarra se ha pasado en esta ocasión, al enviar dictatorialmente a las fuerzas públicas en contra de los manifestantes.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Pozas, manifiesta: Que no convocó el Pleuro extraordinario solicitado por él, al no firmar la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, tal como preceptúa el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no estando de acuerdo con lo expuesto en su intervención, considerando que los Agricultores han mejorado en los últimos años, pudiendo dar fe de ello las Cajas de Ahorros y Bancos de la Región con los depósitos confiados a los mismos, aunque reconoce que ac-



tualmente el sector tiene problemas.

D. Felipe Meuser Iglesias, de I.U., considera que el Sector Agrario no ha mejorado en nada, ya que los precios de los productos son siempre los mismos.

La Presidencia pregunta al Sr. Meuser, si él personalmente no ha mejorado en los últimos años.

D. Diego Bellido Romero, manifiesta al Sr. Meuser que él estaba peor cuando se marchó a Alemania a trabajar.

D. Felipe Meuser, en contestación a las últimas intervenciones de la Presidencia y Sr. Bellido Romero, manifiesta que él ha mejorado, pero no debe olvidarse que él trabajaba de sol a sol para poder tirar medianamente.

D. Antonio Pozza, estima que los agricultores están desconcertados, ya que no saben que productos sembrar.

La Presidencia, en otra de sus intervenciones, indica que el P.S.O.E. no tiene la culpa de como está la Región, ya que otros en su mandato de más de 50 años, no han hecho nada absolutamente y en la actualidad los que se marcharon a Alemania se manifiestan con ellos.

D. Fernando Cid, considera que el campo ha empezado últimamente, aunque el P.S.O.E. diga todo lo contrario y que el agricultor gana más.

D. Diego Bellido Romero no comparte las manifestaciones del Sr. Cid Salguero.

La Presidencia considera que los perceptores de subvenciones deben ser solo y exclusivamente los agricultores que viven del campo y es su principal medio de vida.

Don Fernando Cid, estima que del dinero depositado en las Cajas de Ahorros se benefician los que menos lo necesitan.

Don Felipe Meuser recuerda a la Presidencia que él no asiste a las manifestaciones que se convocan por los Agricultores y Ganaderos en demanda de una justa regulación del sector.

Tras estas intervenciones, considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, someta a votación a mano alzada, la moción presentada por el P.P. realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor de la misma y 4 en contra del último punto de la moción.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba íntegramente, por





mayoría la mocion presentada por el P.P.

ESCRITO CONCEJAL GRUPO C.D.S. D. ANTONIO PORRAS FERNÁNDEZ.

Acto seguido se da lectura de escrito presentado por el Concejal del Grupo del C.D.S. D. Antonio Porras Fernández, fecha 2 del actual, solicitando, de acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 disponer en la Casa Ayuntamiento de un despacho o local para reunirse de forma independiente y recibir visitas de ciudadanos, dotado de la infraestructura mínima necesaria en cuanto a medios materiales y personales.

Interviene la Presidencia, aclarando que los Grupos Políticos pueden reunirse en el Salón de Sesiones o en el de la Casa de Cultura, ya que es completamente imposible habilitar un despacho para cada uno de los Grupos Políticos con representación Municipal.

En su intervención D. Antonio Porras, manifiesta que quiere el Despacho para atender a los vecinos y no en la calle como ocurre actualmente, y que anteriormente disponía de un despacho en la Casa Consistorial, poniéndole un candado a la puerta de acceso al mismo, sin previo aviso, proponiendo se habilite uno de los locales en los altos del edificio.

La Presidencia indica que no existe inconveniente alguno en habilitar uno de los locales propuestos por el Sr. Porras, utilizándolo todos los Grupos Políticos de la Corporación, estableciéndose previamente los días que les correspondan a cada uno de ellos.

Don Antonio Porras estima que es cuestión de ponerse de acuerdo entre todos los Grupos para su utilización y que posiblemente en el despacho del Sr. Alcalde entren personas de su partido para tratar asuntos relacionados con el mismo.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Porras, manifiesta que en su despacho no recibe a ningún militante de su partido y que para ello dispone de su sede correspondiente.

D. Francisco Cumplido Pardo recuerda que el P.S.O.E. dispone de su sede, por la cual pagan el alquiler correspondiente, donde se reúnen los militantes del Partido, de



biendo utilizar el local propuesto solamente los Grupos de Concejales.

D. Felipe Meurer, de I.U. considera que ellos no tienen que hablar nada sobre el tema, ya que cuentan con su sede propia.

D. Fernando Cid, propone se habilite un local del edificio de C/ San Juan de Ribera.

D. Diego Bellido Romero, considera que el despacho que se habilite no debe ser utilizado por afiliados a partidos políticos.

Finalmente, por unanimidad, se acuerda: Que se habilite uno de los locales de los altos del edificio de la Casa Consistorial, para las diversas actividades de los Grupos Políticos con representación municipal.

#### CONTRATO MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS CON EL CORTE INGLI

- Seguidamente se da lectura de escritos recibidos del Responsable del Plan Provincial de Informatización Municipal de la Excm. Diputación Provincial y del Jefe de la División Informática profesional de El Corte Inglés en Badajoz, aconsejándose en ambos escritos se acepte la oferta presentada por este último para el mantenimiento de los equipos informáticos propiedad del Ayuntamiento, con la firma del correspondiente contrato, suponiendo un coste económico de 117.362 ptas anuales.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Aceptar la oferta presentada por El Corte Inglés de Badajoz para el mantenimiento de los equipos informáticos de propiedad municipal, abonándose su importe mediante reposición a 90 días.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscritas por D<sup>a</sup> Josefa González López, D. Antonio Gómez Parizo, D<sup>a</sup> Cándida Guerrero de Toro, D. Manuel Nieto Rodríguez, D. Alonso Muñoz Sánchez y D. Antonio Corcobado Iglesias, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización







ción de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el folio impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - La Presidencia da seguidamente cuenta del estado del agua potable de abastecimiento a la población, considerada por el Inspector Farmacéutica Municipal como no potable, estando pendiente del resultado del nuevo análisis que realiza la Dirección Provincial de Salud, utilizándose actualmente el agua del pantano para el abastecimiento.

D. Antonio Pozzar, manifiesta que ha visitado el Pantano y que esta bafisimo de agua, suministrando de agua al Ayuntamiento de Almendralejo durante dos días consecutivos.

La Presidencia indica que Almendralejo solamente ha cogido agua durante dos horas por avería en sus instalaciones.

D. Antonio Pozzar explica que las aguas llegan tan turbias por el arrastre de tierra, al dar salida en toda la cabida de la tubería, con objeto de abastecer la Ciudad de Almendralejo, quitándole el agua al resto de los pueblos que forman parte de la Mancomunidad, la que nos puede hacer falta en el mes de Agosto, estimando que en dos días se ha llevado el agua de un mes de Villalba.

La Presidencia insiste en que Almendralejo utilizó el agua del pantano solamente durante dos horas.

Don Diego Bellido considera que Almendralejo solo puede utilizar una parte de la cabida de la tubería, ya que el resto entra en los pueblos de la Mancomunidad.

Don Antonio Pozzar está de acuerdo con la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde de Aceuchal, de colocar una rejilla en su término con objeto de cortar el paso del agua hacia Almendralejo.

Don Felipe Meneses propone se instale en el término de Aceuchal una llave de paso, con un candado y de esta forma cuando Almendralejo desee consumir agua procedente del Pantano no tiene más remedio que solicitar la llave.



Don Fernando Cid, manifiesta que si no mejora el agua de abastecimiento a la población hay que tomar medidas urgentes.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas con el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, para la finalización de las obras de instalación de depuradora en el Pautauo.

La Corporación acuerda que de continuar el agua en malas condiciones se mezcle con otra procedente de los sondeos del Ayuntamiento.

Informa la Presidencia de la petición del Sr. Presidente de la Hermandad de Nuestra Señora de Montevieja para el arreglo de un trozo de camino de acceso al Santuario, la Corporación de su conformidad y acuerda se sostee el porte de dos camiones de tierra para el mismo.

Informa igualmente de la reunión mantenida con el Consejo de Agricultura para la construcción de una Mancomunidad encargada del arreglo de los caminos municipales.

Informa de la petición de D.ª Agustina Alvarez Ordóñez, la que pretende instalar un negocio en el Plaza de Abastos con horario del Comercio, la Corporación acuerda se respete el horario y días establecidos para el Mercado Municipal.

Informa de los actos programados y acordados por la Comisión de Festejos para el 1.º de Mayo.

Informa de la petición de Manuel Baños Coleya, solicitando la reserva de aparcamientos para su taxi, comisionándole para ello a la Presidencia.

**MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA.** - Conforme determinado artículo 90.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, el Grupo de I. U. somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la inclusión y debate de moción relacionada con los trabajadores, apoyo a los actos del 1.º de Mayo etc, la cual es leída íntegramente por D. Antonio García Salguero y copiada literalmente dice así: "MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE VILLALBA DE LOS BARROS DE APOYO A LOS ACTOS DEL 1.º DE MAYO. - AL Pleno de la Corporación: - Como todos sabemos, en los últimos tiempos





viene aprobando el Gobierno Central una serie de medidas tremendamente perjudiciales para los trabajadores, como el Real Decreto de Medidas Urgentes sobre fomento de Empleo y Protección por Desempleo, de 3 de Abril, el Plan de Convergencia y el proyecto de ley de Huelgas, lo que va a suponer un grave retroceso para los derechos adquiridos de aquellos. - Ante esta ofensiva, los sindicatos mayoritarios de la región extremeña CC.OO. y U.G.T. han decidido en común una gran movilización, el uno de Mayo, en Mérida. - Los Ayuntamientos extremeños no podemos permanecer ajenos a la defensa de los justos derechos de los trabajadores. Por ello

**PEDIMOS AL PLENO.** - 1º. - Que esta Corporación se solidarice totalmente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas. - 2º. - Que se den todo tipo de facilidades como ayudas económicas, contratación de autobuses, comunicado de apoyo a los ciudadanos, etc. para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva. - 3º. Que se dé traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de U.G.T y CC.OO. - Esperamos el apoyo unánime de esta Corporación Municipal, por encima de las ideologías y de las discrepancias ordinarias que podamos tener.

Lo que firmamos en Villalba de los Barros, a 22 de Abril de mil novecientos noventa y dos. - Firmados y rubricados los tres componentes del Grupo de I. U. "

Seguidamente la Presidencia somete a votación a mano alzada, la procedencia o no de proceder a su debate, realizada la misma es admitida con la unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, como firmante de la misma, quien justifica el procedimiento empleado y la urgencia.

La Presidencia indica en nombre del Grupo del P.S.O.E. que se abstendrán de pronunciarse sobre la moción, hasta conocer y estudiar detenidamente la misma, considerando que hubiese sido más conveniente solicitar un pleno extraordinario con este fin, reconociendo que el INEM tiene un déficit enorme, existiendo recortes para



los que cobran más y debiendo percibir las prestaciones las personas que realmente lo necesiten.

Don Antonio Pozzar del C.D.S. apoya la moción presentada por I.U. al considerarla justa al igual que D. Domingo Bellozin Flores del P.P.

Tras estas intervenciones se somete a votación, a mano alzada la moción presentada por I.U. realizada la misma, arrojó el siguiente resultado, 5 votos a favor y 4 abstenciones, a la vista de ello, se acuerda, por mayoría.

1.º.- Que la Corporación se solidariza totalmente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas.

2.º.- Que se den todo tipo de facilidades, abouandose el 50% del coste de los autobuses que se desplacen a Mérida, con cargo a las consignaciones Presupuestarias de 1.992, comunicado de apoyo a los ciudadanos, etc. para que la asistencia de vecinos de nuestra población sea masiva.

3.º.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de U.G.T y C.C.OO.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Don Felipe Meneses Iglesias, pregunta por el orden que se utiliza para que los trabajadores del pueblo asistan a los trabajos del Ayuntamiento, respondiendole ampliamente la Presidencia en este orden.

Don Felipe Meneses efectua nueva pregunta relacionada con un gripe existente en C/ La Carrera, la Presidencia la indica que tomara las medidas necesarias.

Don Antonio Garcia Salguero, explica que aunque dió la conformidad para los actos del 1.º de Mayo a celebrar en la localidad, no consultó previamente con su Grupo.

Don Antonio Pozzar, pregunta por el problema que tiene un vecino en el Cementerio Municipal, al efectuarse la construcción de un nicho ilegalmente ocupando terrenos de otro propietario, la Presidencia responde igualmente sobre el particular.

**CIERRE.**- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinti





treinta y treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con el Sr. Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and names: *Feder*, *Fede Cid*, *Felipe Meuser*, *Geo Cuyhils*, *Domingo Belloza*, and another signature.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumpido Pardo.

D. Felipe Meuser Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Belloza Florez.

D. Antonio Pozza Fernández.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 19 de MAYO DE 1.992.

En Villalba de los Barros a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veinte y treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

EXPEDIENTE ORDENANZA IMPUESTOS ACTIVIDADES ECONOMICAS. - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes de Secretaría-Intervención y la Ley 6/1.991 se acuerda el establecimiento del Impuesto sobre



Actividades Económicas, y la aprobación, con carácter provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora del mencionado Impuesto, en los términos que contiene el texto anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la Ley 39/1.988, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CRÉDITO. - Dada lectura del expediente tramitado al efecto, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron estudiados detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, por medio del remanente del ejercicio anterior, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad.

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito con cargo al remanente del Presupuesto del ejercicio anterior, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía - Presidente.

2.º - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º - Remitir a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura copia del expediente, una vez finalizado.

CESIÓN JUNTA EXTREMADURA EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. - Por la Presidencia se informa ampliamente del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos, los Sres. asistentes, debidamente informados, tras deliberar, por unanimidad acuerdan:

1.º - El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con el Ayun-





tamiento de Santa Marta y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Almeduzalejo.

2.- El Pleno se compromete el abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno se compromete al plan o programa de mantenimiento que se incluye como anexo al presente acuerdo plenario, suscrito con la compañía suministradora de los equipos.

OBRA DIPUTACION 185/92. - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 185 del Plan GENERAL-BASE, de CASA DE LA CULTURA en Villalba de los Barros y la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS.....	<u>Pesetas</u> 3.900.000
Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS.....	1.300.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>5.200.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamen-

te al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiera el artículo 197.1F del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se entienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos correspondientes la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA PARA SU REALIZACIÓN POR ADMINISTRACION OBRA 185 DE CASA DE CULTURA; INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DE 1.992.

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Excm. Diputación Provincial, relacionadas con la adjudicación a este Ayuntamiento, para su realización por Administración, de las Obras núm. 185, incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.992, de CASA DE CULTURA, por importe de 5.200.000 pesetas, con objeto de su realización inmediata, conforme determina el Real Decreto legislativo 781/86.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra núm. 185 de CASA DE CULTURA, incluida en el Plan Provincial de







*Justicia*

Obras y Servicios de 1992, por importe de 5.200.000 pesetas.

2.º.- Que los proyectos técnicos sean redactado por el Arquitecto D. Pedro Asuar Mouje de Almuendralejo, los que se presentarán en la Diputación una vez obtien el poder de este Ayuntamiento.

3.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Después Domingo Bellón

Fernando

Felipe

Rodrigo

...

*[Handwritten signature]*

Sres. asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerezo Guerezo

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumpido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellozín Floz

D. Antonio Pozza Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

de este día.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 29 DE MAYO DE 1.992.

En Villalba de los Bazzos a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

APROBACION MEMORIA HISTORICA Y HERALDICA SOBRE ADOPCION DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura de la Memoria Histórica y Heráldica, justificativa de Escudo y Bandera Municipal, confeccionada por el Ldo. en G. e Historia y Especializado en Heráldica y Genealogía por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo D. José María Iglesias Mateo, conforme al encargo en su día realizado por este Ayuntamiento.

Se da cuenta de las facultades atribuidas por la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen local, (Art. 22-2-b), desarrollada por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre sobre Reglamento de Organización





ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Arts. 186 a 191) y de Decreto 13/1991 de 19 de Febrero de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación, tras el examen de dicha Memoria y de los proyectos remitidos del Escudo y Bandera del Municipio, tras deliberar, unánimemente acuerda:

PRIMERO. - Que las armas del Ayuntamiento se blasonen de la siguiente forma:

Escudo cuartelado. - Primero. De plata, cartillo de tres torres de gules, adrazado del campo. - Segundo. De azul, medio sol cortado de oro. - Tercero. De oro, cinco hojas de higuera de sinople puestas en arpa. - Cuarto. De oro, tres fajas de gules. En Punta. Una corona de marqués: de oro, enriquecida de pedrería y realzada de cuatro flozotes intercalados entre cuatro grupos de tres perlas, puestas sobre pequeñas puntas; en campo de azul. - El Escudo de Villalba de los Barros, deberá timbrarse con una Corona Real de España cerrada.

SEGUNDO. - Que la Bandera sea ordenada de la siguiente forma:

Bandera rectangular, de proporciones 2/3: tres franjas verticales, la central blanca y de tamaño doble que las otras dos que son de color azul, con el escudo municipal brochanté al centro y en sus colores.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D<sup>o</sup> María de Caceres Rodríguez, D. Máximo Requena Lavado, D. Francisco Pazcubosa Sánchez, D. Francisco Parretero Rodríguez, D. Juan Francisco Becerra Navarro, D<sup>o</sup> Rafaela Fernández Santos y D. José Álvarez González, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y re-



forma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores D. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa ampliamente a los Sres. asistentes del resultado de viajes oficiales realizados durante el mes actual, Consejería de Sanidad, construcción Centro de Salud, de Industria, nueva iluminaria de la población etc, Dirección Inem, creación escuela taller etc.

Informa igualmente que el Concejal D. Diego Bellido Romero se hará cargo de las Delegaciones de Hacienda y de la de Obras, Urbanismo y Vivienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D. Antonio Garcia Salguero, se realiza pregunta relacionada con el pago de vehículos con motivo de la manifestación convocada en Mérida y acordado con anterioridad por el Ayuntamiento. el Sr. Presidencia le responde que se efectuará el pago en fecha próxima.

CERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

 Fdo. Luis  
Domingo Bellido  
Fdo. Ad.  
Fdo. Luis





Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellocín Flores

D. Antonio Pozza Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Carrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 de Junio de 1992.

En Villalba de los Barros a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna quince horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

MOCION GRUPO C.D.S. ADOPCION MEDIDAS POR ESCASEZ AGUA ABASTECIMIENTO POBLACION. - Don Antonio Pozza Fernández, Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, da lectura de moción presentada por el mismo por la que propone la adopción de diversas medidas de bido a la escasez de agua para el abastecimiento de la población.

Abierto debate, interviene en primer lugar el firmante de la misma, Sr. Pozza Fernández, haciendo constar que el agua es un bien escaso, pretendiendo con la moción mentalizar al vecindario para que economice al máximo el agua, publicándose bandos, notas informativas



etc. con los slogans que se proponen en la moción y caso de no dar resultado las medidas propuestas, más adelante se tendrán que tomar obras más fuertes, todo ello con la finalidad de garantizar el suministro.

Seguidamente interviene la Presidencia, indicando su conformidad y la de su Grupo con la moción presentada.

Informa la Presidencia que con el agua que contienen en la actualidad los pantanos Jaime Ozores y la Albueza, el suministro de la población está garantizado hasta el próximo mes de Noviembre, dando cuenta de informes recibidos del Sr. Inspector Farmacéutico Titular y Empresa Tedesa, relacionados con la calidad de las aguas de pozos existentes en el término municipal.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Aprobar íntegramente la moción presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social, relacionada con el abastecimiento de agua a la localidad.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Fernando Carcaboso Carco, D. Felix Beutez Alouso, D. Felix Domínguez Soriano, D<sup>a</sup> Pilar Nieto Fernández, D. José Labaías Mañoso, D. Francisco Amaya Vera y D. Francisco Corbacho Ortiz, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

Interviene seguidamente D. Antonio Pozza Fernández, del C.D.S., considerando que las obras de nueva edificación deben contar con el proyecto correspondiente.

El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en el Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA BAJADA TIPO IMPUESTO BIEN INMUEBLES (CONTRIBUCION URBANA). - Por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de moción presentada por





los Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, cuyo contenido es el que seguidamente se transcribe:

"A la Corporación Municipal:

- En el pleno celebrado el 25 de Octubre de 1991, y a solicitud de nuestro Grupo Municipal, se acordó cobrar separadamente los Arbitrios municipales de las Contribuciones. Como no ha habido ningún acuerdo posterior que rebata aquel, continua en vigor el mismo.

- En los recibos de la Contribución del año 90 el Ayuntamiento aplicó ilegalmente el tipo de gravamen del 0,91%, contraviniendo el Art. 73 apartado 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y en los recibos de 91 y 92 ha aplicado el Ayuntamiento el tipo máximo permitido por esa Ley: el 0,85%, gracias a los votos del PSOE y de los independientes que lo aprobaron a finales del año 90.

Todo esto ha provocado un aumento tremendo de las cantidades a pagar por los contribuyentes en los últimos años. Para restablecer la justicia en este Municipio, PROPONEMOS al PLENO que se acuerde lo siguiente:

1º.- Que se ponga en vigor para el año 1993 el acuerdo de Octubre del 91, separando el cobro de los Arbitrios de los Impuestos de Bienes Inmuebles y de Rústica.

2º.- Que se fije el tipo de Gravamen mínimo autorizado por la Ley 39/1988 en su Art. 73 apartado 2, es decir, el 0,4%.

Por ello le hacemos un gran favor a los vecinos y restableceríamos la justicia en este Ayuntamiento.

Villalba de los Barros a 17 de Junio de 1992.- firmados y rubricados Fernando Cid, Felipe Meuses y Antonio García."

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, como firmante de la misma, manifestando que el 0,85% que se aplica actualmente es el máximo permitido por la Ley y que los valores catastrales de los inmuebles están muy altos, siendo este el Ayuntamiento donde más se paga de contribución de toda la zona.

La Presidencia considera que en el año 1990 no se aplicó



indebidamente el 0'91%, ya que el Ayuntamiento presta más servicios de los que le corresponde con arreglo a la ley, incrementándosele al máximo permitido el 0'85 por este motivo, recordando finalmente que la modificación que se acordó posteriormente del 0'85 fue con la unanimidad de todos.

Nuevamente interviene el Sr. Cid Salguero, indicando que su Grupo se opuso a la subida del 0'91%.

La Presidencia reconoce que el 0'91% fue aprobado con los votos de Socialistas e Independientes y la modificación posterior del 0'85 con la unanimidad de todos los Grupos Políticos, vigente en la actualidad y aplicado en los ejercicios de 1991 y 92.

Nuevamente D. Fernando Cid, contestando a la Presidencia, manifiesta que ellos votaron a favor del 0'85 al tratarse de bajar la Contribución.

Don Diego Bellido Romero del P.S.O.E., estima que para el vecindario debe quedar todo muy claro.

Don Antonio García Salguero de I.U. pregunta a la Presidencia el motivo de aplicar más del 0'85% en 1.990 y por los servicios que el Ayuntamiento presta más que los exigidos por la ley.

Don Fernando Cid Salguero, considera que el Ayuntamiento no presta más servicios que los exigidos por la ley.

Don Antonio García Salguero, da lectura de los servicios mínimos y obligatorios que deben prestarse.

Don Felipe Meneses Iglesias de I.U. estima que no es bueno se entable mucha polémica y que debe irse directamente al grano.

Don Diego Bellido Romero da seguidamente lectura de un párrafo de la moción relativo a la aprobación por 1.990 con votos del PSOE e Independientes, considerando que ello no es cierto.

Don Felipe Meneses Iglesias, manifiesta que su Grupo dice que el tipo aprobado estaba muy alto y que se habían equivocado.

Don Diego Bellido, insiste en que se aprobó el 0'91%, a la vista del informe del Secretario y que este podía







*San Felipe*

habeerse equivocado.

Don Francisco Campido Pardo, perteneciente al PSOE, manifiesta que I.U. presentó anteriormente una moción y ahora no respeta los acuerdos adoptados en su día.

Don Felipe Meuser, indica al Sr. Pardo que su Grupo presentará las mociones que considere necesarias y oportunas.

Seguidamente interviene a la misma vez todos los Sres. asistentes, sin orden alguno, extremo que imposibilita al Secretario recoger el acta.

La Presidencia llama al orden a todos los Sres. asistentes, manifestando que con el dinero obtenido de las contribuciones se dan muchos jornales a obreros necesitados de la localidad, facilitándoles la obtención de las peonadas reglamentarias.

Don Fernando Cid, indica al Sr. Presidente que ellos siempre han apoyado la participación máxima de obreros en los trabajos del Ayuntamiento.

La Presidencia insiste en hacer constar que seguirán los obreros más necesitados los más perjudicados con la bajada de contribución propuesta por Izquierda Unida.

Don Antonio Garcia, considera que con la bajada de contribución es igualmente una forma de compensar a los obreros.

Don Felipe Meuser, estima que siempre se han dado jornales a los obreros sin necesidad de que el pueblo pague tanto.

Don Domingo Guerrero Guerrero del PSOE, contestando al Sr. Meuser Iglesias, manifiesta que anteriormente los obreros que participaban en trabajos del Ayuntamiento cobraban una miseria y no cotizaban por ellos a la Seguridad Social.

Interviene seguidamente D. Domingo Belloren Flores, del P.P., considerando que en Aceuchal, pueblo limítrofe a esta localidad, se cobra menos y los obreros trabajan igualmente.

Don Diego Bellido Romero, da lectura a uno de



los párrafos de la moción presentada por I.U. en 1.991, en la que reconoció D. Fernando Cid que se habían equivocado en los cálculos que hicieron.

Don Fernando Cid, contesta al Sr. Bellido, indicándole que en la moción de 1.991 se les dijo que los vecinos debían pagar más 6.000 ptas. de basura, subida de cañales, alcantarillado etc. y que con el estudio presentado no cuadraban las cuentas ya que con el mismo se recaudaría más que por el propuesto por ellos.

La Presidencia interviene nuevamente, haciendo constar que su Grupo no está en contra de bajar el tipo del Impuesto de la Contribución Urbana, pero que debe introducirse para ello el correspondiente expediente con informes del Interventor, Comisión de Hacienda etc. tal como preceptua la vigente ley, considerando que en comisión debe consensuarse el tipo y las ordenanzas que deben implantarse para el ejercicio de 1993, al igual que se hizo con la del Impuesto de Actividades Económicas.

Por todo lo anterior, el Sr. Presidente, pide al Grupo de Izquierda Unida la retirada de la moción, con el fin de cumplir los trámites reglamentarios, estudio municipal de las Ordenanzas etc. e indicando nuevamente que su Grupo no está en contra de la bajada del impuesto de Bienes Urbanos, pero no por este medio.

Don Fernando Cid, pide que se aclare en los recibos los diferentes conceptos que paga el contribuyente, dando seguidamente cuenta del tipo que se aplica a la contribución urbana en los pueblos del entorno.

Insiste nuevamente la Presidencia en la retirada de la moción por parte de I.U., con objeto de cumplir la ley.

Don Fernando Cid, en otra de sus intervenciones, considera que efectivamente el Ayuntamiento tendrá que aprobar otras ordenanzas para la prestación de servicios, siempre que estén permitidas por la ley.

La Presidencia aclara que con el cobro del servicio de Alcantarillado anterior, muchas cosas pagaban más por





este concepto que la contribución, estimando por otra parte que la básica no debió incluirse en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana.

Don Diego Bellido, considera que la modificación e implantación de ordenanzas debe estudiarse detenidamente, suprimiendo algunas de poca importancia.

La Presidencia insiste nuevamente en la estudio de las Ordenanzas antes de su aprobación, considerando que I. U. quiere tener el protagonismo para hacer vez que ellos han bajado la contribución.

Don Domingo Guerrero, recuerda que la Corporación representa a todo el pueblo.

La Presidencia se refiere a la campaña de recogida de firmas en contra del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos organizada por la oposición, recordándose solamente en todo el pueblo un 20, siendo este el motivo de no haberlas presentado al Pleno.

Don Antonio Pozza Fernández, del C. D. S. considera en su intervención que el valor Catastral de los inmuebles urbanos en Valladolid es excesivo, proponiendo anteriormente se hicieran gestiones ante Hacienda para conseguir la baja de los mismos, con relación al resto de los Municipios colindantes, aunque reconoce se corre el riesgo de que al efectuar nueva revisión algunos inmuebles suban más su valor.

Continúa el Sr. Pozza con su intervención, manifestando que él propuso dejar la puerta abierta a los vecinos para que pudieran reclamar los valores asignados a sus inmuebles, indicando seguidamente que está de acuerdo con la moción presentada por I. U. y que la aprueba al estimar que es el medio de que todos se sienten y estudien la situación de las ordenanzas municipales y pagar, si es posible, igual que el resto de los pueblos limítrofes.

Estima el Sr. Pozza, que el impuesto actual de inmuebles urbanos, es un impuesto de la Diputación Provincial y que lo único que puede separarse de la



contribución en la basura, estando igualmente conforme con la propuesta de la Presidencia, de remiarse todos para estudiar detenidamente la modificación e implantación de ordenanzas.

D.º Domingo Bellocin Flores, del P. P. manifiesta que aprueba igualmente la moción presentada por I. U. aclarando que una casa en 1.992 ha pagado más del doble que en 1.991.

El Sr. Pozas insiste en la bajada del valor catastral de los inmuebles urbanos y para compensar una cosa con la otra debe aplicarse el mínimo establecido.

Considerando la Presidencia el asunto más que debatido somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la modificación propuesta por Izquierda Unida, aplicando se para 1993 en el Impuesto de Urbana un 04% del valor catastral.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor de la moción

4 votos en contra de la misma.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por I. U. aplicándose para 1.993 en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana el 04%.

Con la conformidad del Sr. Presidente el Secretario indica que el acuerdo adoptado puede suspenderse por la Delegación de Gobierno y Junta de Extremadura, al no haberse cumplido los trámites reglamentarios de ley, indicando igualmente su imposibilidad de recoger en acta todas las intervenciones de los Sres. Concejales, al no guardarse un orden reglamentario de intervenciones y coincidir en muchas ocasiones varios a la vez.

Aclara igualmente el Secretario, que el estudio realizado por su parte de las ordenanzas en 1.991, fue totalmente correcto.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA . - Informa la Alcaldía de la invitación recibida, extensiva a todos los miembros de la Corporación, del Sr. Presidente de la Hermandad N.º Sr.º de Montevizque, para los actos programados.





*Sanctus*

con motivo de la reforma del Santuario etc.

Informa igualmente del resultado de la inspección realizada al edificio del Matadero Municipal, debiendo invertirse mucho dinero para adaptarlo a la normativa vigente.

Don Fernando Gid, estima debe arreglarse con fondos del Per.

Don Felipe Meuser, considera que al matadero se le saca dinero y por ello debe reformarse.

Informa la Presidencia de Orden aparecida en el D.O.E. núm. 48 de 18 del actual, por la que se regula y subvencionan actividades culturales en los Municipios, la Corporación acuerda se solicite subvenciones para esta finalidad.

Informa seguidamente del problema existente con el vecino D. Valeriano Corbacho Carcaboso, al ocuparle otro vecino terrenos de nichos que posee en el Cementerio Municipal, la Corporación acuerda cederle uno de los nichos de propiedad Municipal, previo el pago del 50% de su valor por parte del vecino que ocupó ilegalmente los terrenos del Sr. Corbacho, con el fin de solucionar definitivamente este problema que data de los años 80.

Informa de la petición recibida para organizar cursos de natación en la piscina municipal, considerando que se gasta mucha agua en estos cursos.

Don Antonio Pozza, estima que la piscina está para prestar un servicio y por tanto para organizar cursos de natación.

Informa del resultado de la entrevista con el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, relacionada con el acceso a la población por la nueva carretera Almodralejo a Santa Marta y de las nuevas viviendas que se construirán próximamente en núm. de 12, proponiendo D. Diego Bellido se cree una comisión, formada por todos los Grupos Políticos, para gestionar la compra de nuevos terrenos para este fin.

Don Diego Bellido Romero, informa del estudio realiza



do para la nueva señalización de las vías urbanas de la población, gestiones realizadas para adquisición de placas etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio Pozza Fernández, justifica su ausencia en la reunión celebrada para adjudicación de viviendas construidas por la Junta de Extremadura, saliendo así al paso de algunos concurrentes relacionados con ello.

Don Antonio Pozza pregunta sobre un escrito presentado por el vecino D. Fernando Llera Alvarez, relacionado con el Impuesto de vehículos de tracción mecánica, contestándole ampliamente en este orden el Concejal D. Diego Bellido Romero.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Joaquín López  
Fernando Llera  
Felipe Mon  
Geo Anfib  
Domingo Bellido



Ses. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellozín Flores

D. Antonio Porras Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAOR-

DINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENT-

TO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE

1.992.

En Villalba de los Barros a tres de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Con-

cejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Fernando Cid Salguero que su intervención en el acuerdo de modificación de Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles, no se recoge muy bien, haciéndose en una parte mínima, no estando de acuerdo con ello.

La Presidencia manifiesta que en el mismo acuerdo él no hizo mención a la oposición en la campaña de firmas contra el Impuesto.

D. Felipe Meneses, manifiesta que en el acta no quedan bien reflejados los votos, debiendo hacerse constar que el P.S.O.E. votó en contra de la modificación.

Tras estas aclaraciones se aprobó finalmente el acta de la sesión anterior.

ORDENANZA Y TARIFAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS. - En relación al expediente que se instruye para la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Ayuntamiento Pleno, una vez examinada la diferente documentación que






lo forman, por unanimidad, acuerda:



1.- Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal núm. 14 del Impuesto sobre Actividades Económicas, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto con el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y se aplicará a partir de uno de Enero de mil novecientos noventa y dos.

3.- Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

   Geo Luis  
Domingo Bellorin

 Fernando  
Fernando Gil  
Felipe  








Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglecias.

Concejales

D. Domingo Guerrerzo Guerrerzo.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meuser Iglecias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Belozin Flores.

D. Antonio Pozza Fernández.

Secretario

D. Antonio Díaz Perzato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JULIO DE 1.992.

En Villalba de los Barros a ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veinticuatro treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglecias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

APROBACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE Y CONSTITUCION. - Por la Presidencia se informa a los Sres. asistentes que habiéndose cumplido los trámites previstos en los arts. 44 de la ley 7/85 de 2 de Abril, 31 y siguientes del R.D. 1690/86 de 11 de Julio, debe procederse a la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad del Servicio Social de Base y a la constitución de la misma, con el quórum exigido por el art. 47-3-b de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen local.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Antonio Pozza Fernández del C.D.S., manifestando que propuso en la reunión de Concejales algunas modificaciones al borrador de los Estatutos, debiendo tener otros en su poder con las modificaciones introducidas, anticipando que no prestará su aprobación a los mismos por este motivo.

El Sr. Presidente indica al Sr. Pozza que en la Asamblea



de Concejales celebrada en Aceuchal no se modificaron en nada los Estatutos, rechazándose por mayoría todas las propuestas.

Don Antonio Pozas, insiste en la modificación del artículo 20 de los Estatutos, en el que figuran las competencias de los Ayuntamientos, no debiendo comprometerse para ejercicios sucesivos en caso de falta de financiación, bien por suprimirse las subvenciones de la Junta o por cualquier otro motivo.

La Presidencia aclara que el Ayuntamiento, en cualquier momento, y en caso de dificultades económicas, puede solicitar la baja de la Mancomunidad.

Insiste el Sr. Pozas en la posible carencia de fondos para 1.993 y la repercusión económica que supondrá para el Ayuntamiento, proponiendo por este motivo, en su día, la reforma de los Estatutos.

D. Diego Bellido Romero, del P.S.O.E. estima que el Ayuntamiento puede solicitar la baja de la Mancomunidad cuando lo considere oportuno.

Nuevamente interviene el Sr. Pozas, ratificándose en lo que ha manifestado en este orden, e insistiendo en la modificación de los Estatutos, con la exclusión de algunos artículos e incorporación de otros nuevos, con objeto de evitar que el servicio suponga mayor carga económica para el Ayuntamiento.

D. Diego Bellido Romero, recuerda que en la Asamblea de Concejales, compuesta por más de 30 personas, solo 2 votaron en contra de los Estatutos.

Don Fernando Cid Salguero, de I.U., considera que si los Estatutos son idénticos al borrador que obra en su poder, pueden perfectamente aprobarse, sin necesidad de convocar un nuevo pleno para este fin.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación mediante papeleta la aprobación de Estatutos y Constitución de la Mancomunidad de Servicio Social de Base.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado: 8 votos a favor y 1 en contra.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por ma-





*Antonio...*

yoría absoluta, Establos y la creación de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, conjuntamente con los Municipios de: La Albueza, Almuendal, Aceuchal, Santa Marta de los Barros, Solana de los Barros, Entzin Bajo y Corte de Peleas, comisionándose ampliamente a la Presidencia para la firma de documentos en este orden.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos horas de indicado día, de lo que certifico.

*Antonio...*  
*Domingo Fellos...*  
*Felipe...*

Sras asistentes

Presidente

- D. Antonio Fernández Iglesias  
Concejales
- D. Domingo Guerrero Guerrero
- D. Diego Bellido Romero
- D. Francisco Cumplich Tardo
- D. Felipe Meuser Iglesias
- D. Fernando Gil Salguero
- D. Antonio Garcia Salguero
- D. Domingo Bolloin Ferra
- D. Antonio Perras Fernandez  
Secretario
- D. Antonio Diaz Carrato

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JULIO DE 1992.

En Villalba de los Barros a ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sras. Concejales expresados al margen, y de mi Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste consulta si algún miembro de la corporación tiene

que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia está en poder de los mismos, al no existir ninguna ha sido aprobada.

DESIGNACION REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL BASE.- Por la Presidencia se expone la necesidad de proceder a la designación de un representante titular y otro suplente para que por una parte de la Asamblea de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, debidamente aprobada por los Municipios que la integran.

Don Antonio Torral Fernández, del C. D. S. considera que los representantes se nombraron con anterioridad.

La Presidencia, contestando al Sr. Torral, manifiesta que los representantes nombrados fueron para confeccionar estatutos y los de ahora para formar parte de la Asamblea de la Mancomunidad.

Tras estas intervenciones, la Presidencia, somete a votación, mediante papeleta, la designación de representante titular en la Asamblea de la Mancomunidad del S. Social de Base.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor de D. Antonio Torral Fernández.

4 votos a favor de D. Antonio Fernández Iglesias.

A la vista del resultado obtenido, se nombra representante de este Ayuntamiento, por mayoría, en la Asamblea de la Mancomunidad del Servicio Social de Base a D. Antonio Torral Fernández.

Realizada una segunda votación, mediante igual sistema, para la designación de representante suplente, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor de D. Felipe Álvarez Iglesias.

3 votos a favor de D. Antonio Fernández Iglesias.

1 voto a favor de D. Antonio García Salguero.

1 voto a favor de D. Fernando Cid Salguero.

A la vista de ello, se nombra, por mayoría, representante suplente a D. Felipe Álvarez Iglesias.

CONVENIO OBRAS URBANIZACION ACCESOS A VIVIENDAS PROPIEDAD

JUNTA EXTREMADURA.- Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes de escrito del Sr. Jefe del Gabinete de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, fecha 2 del actual, por el que comunica la concesión de una subvención de 5.339.250 ptas, con destino a las obras de urbanización accesos a viviendas propiedad de la Junta, en Avda. de Príncipe Felipe de esta localidad, debiendo la Corporación postularla debida





aprobación, con autorización de la Presidencia para la firma del convenio correspondiente.

La Corporación, una vez supuesta, por unanimidad, acuerda:

1.º - Tratar la debida aprobación a la obra de urbanización ecaso a viviendas, propiedad de la Junta de Extremadura, en Avda. Principe Felipe de esta localidad.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma del Convenio correspondiente y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las veintidós treinta horas de indicado día, presidiendo los Sres. asistentes de lo que certifico.

*(Signature)*

*(Signatures: Gu. Lupis, Domingo Ballerín, Felipe Mexía, etc.)*

- Sres. Asistentes:
- Presidente
  - D. Antonio Fernández Iglesias
  - Concejales:
  - D. Domingo Guerrero Guerrero
  - D. Diego Bellido Romero
  - D. Francisco Limplido Pardo
  - D. Felipe Manises Iglesias
  - D. Fernando Cid Salguero
  - D. Antonio García Salguero
  - D. Domingo Ballerín Flores.
  - Secretario
  - D. Antonio Díaz Lirralo

ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYTO. PLENO  
EL DIA 31 DE JULIO DE 1922

En Villalba de las Barcas a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintea y dos.

Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ediz. Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 24 del Actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayto., por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1.985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Municipales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La presidencia propone que se realicen las obras de Alcantarillado de calle Morales y terminación cerramientos Colegios Públicos.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de Alcantarillado de C. Morales y cerramiento de los Colegios Públicos.

2º.- Que se solicite del INEM una subvención del 100% a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000).

3º.- Que por Secretaría se aperturen las certificaciones interesadas en referida orden.





4.º - Prescindir de la aprobación al Presupuesto de obras (confección), en cantidad de 2.080.000pts.

5.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Edra Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYTO. POR IMPORTE DE 1.500.000 PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE LA OBRA DE URBANIZACION ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYTO. DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCION.

La Corporación, una vez informado, por unanimidad acuerda:

1.º - Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000pts, para financiar dicha obra.

2.º - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, y precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerlo coincidir con él.

3.º - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantos gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD CREACION CUERPO POLICIAS LOCALES. - Por la Presidencia se expone a los Sres. Concejales asistentes la necesidad de solicitar la creación del cuerpo de Policías Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/86 de 26 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, al considerar que los actuales Auxiliares de Policía Local desempeñan funciones sustancialmente coincidentes y análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, con miras a la integración de estos, una vez super-

con las pruebas correspondientes.

Informan ampliamente la Presidencia de la Junta Provincial mantenido con el Sr. Director Gen. de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en este orden.

Abierto debate, interviene en primer lugar el representante del P.S.O.E. D. Diego Bellido Romero, quien considera debe acordarse la creación del Cuerpo de Policía Local, en beneficio y por la seguridad del vecindario.

Don Felipe Meneses Iglesias, de I.U. estima que la creación del Cuerpo de Policías supondrá una mayor carga económica para el Ayto., no debiendo discriminarse a ninguno de los dos Auxiliares.

A petición del Sr. Meneses Iglesias, el Secretario da lectura de Decreto 26/91, de 20 de Marzo, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de Guardias de los Auxiliares de Policía Local.

Don Domingo Bellerín Flores, del P.P., manifiesta y considera conveniente solicitar la creación del Cuerpo de Policías Locales, en beneficio de toda la población.

Intervienen seguidamente todos los Sres. asistentes en este orden, llegándose finalmente al acuerdo unánime siguiente:

1.º - Que se solicite, a través de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la creación del Cuerpo de Policía Local en esta localidad.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D<sup>as</sup> Angéles Galeras Rastrojo, D<sup>a</sup> Isabel Roma Tinoco, D<sup>a</sup> Isabel Tinoco Muñoz, D<sup>a</sup> Rosa Álvarez Gil, D. Antonio M. Álvarez Rodríguez, D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Pecero, D. Antonio Flores Rangel, D. Juan Carretero Marías, D<sup>a</sup> Victorina Regañías Rodríguez, D. José Giraldo Rodríguez, D. Luis M<sup>o</sup> Mayor Uribarri, D. Ramón Meneses Corvayal, D. Francisco Iglesias Guzman,







D. Pedro Buño, D. Medisto Marín Rodríguez y D. Santiago Iglesias, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que unston en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y redoma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas, el Pleno, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES ALCALDIA. - Seguidamente por la Presidencia se informa ampliamente de los resultados obtenidos en sus viajes oficiales y reuniones mantenidas durante el mes actual, relativas todas ellas a la concesión de subvenciones, adjudicación provisional de viviendas, actos programados en la Expo para los días 29 Septiembre y 1 de Octubre, Confederación U. del Guadiana, etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Domingo Ballerín Flores, pregunta por la moción presentada por su grupo, relativa a bajas en el censo electoral. La Presidencia le responde que no la presentó como moción y que la exposición al público nuevamente de las listas del censo no afectan a este Municipio.

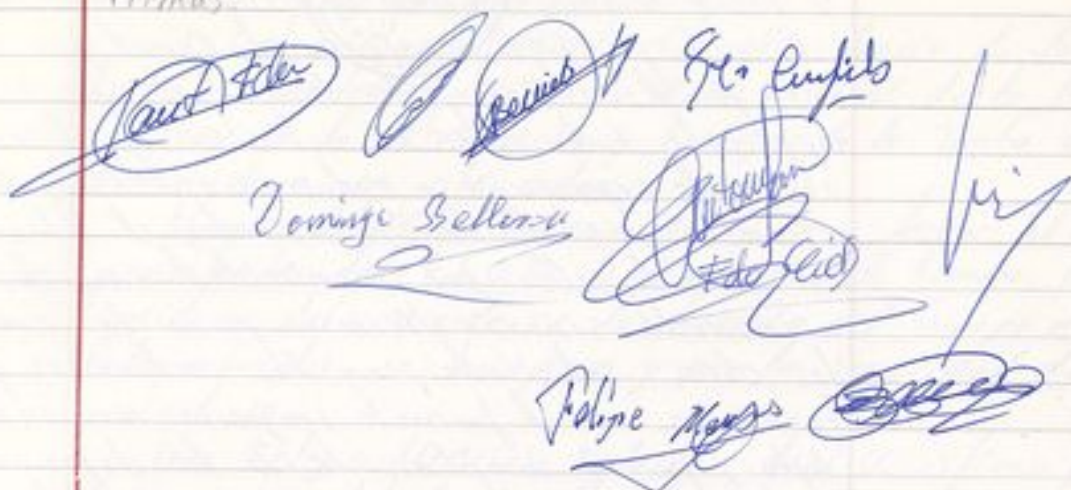
D. Diego Bellido Romero, pregunta y a su vez informa con ejemplos, considerando que el Ayto. está perdiendo mucho dinero, ya que los Auxiliares de Policía Municipal anotan una mínima parte del sueldo ocupado, pidiendo se lleve a efecto y se aplique la ordenanza debidamente aprobada.

La Presidencia le responde que está de acuerdo con ello y que requerirá a los Auxiliares de Policía Municipal para que cumplan con su cometido.

CIERRE. - Y no siendo otras las asuntos de que trata el orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós cuarenta y cinco horas de indicado día, firmando, los Srs. asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.



Firmas:

  
Domingo Bellerín  
Felipe Meneses Iglesias

Sres. Asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Limplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellerín Iglesias

D. Antonio Perros Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO 1992.

En Villalba de los Barros a las ocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salin de Actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Felipe Meneses Iglesias, que en el acta de la sesión anterior y acuerdo adoptado de solicitar la creación del Cuerpo de Policía local, no se hace constar que el matrimonio que siempre se le ha dicho por la Presidencia que no era necesario la creación del Cuerpo de Policía local en la localidad, ignorando al mismo tiempo el coste económico que supondrá para el Ayto.





D. Antonio García Serrano, pregunta a la Presidencia por el envío, junto con el orden del día de convocatoria a la sesión, de fotocopias de mociones, escritos presentados etc.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sras. Concejales, manifestando D. Antonio Fernández del C.D. 3, que en los actos se hará constar en este punto que la Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación, indicando que desde este momento no aprueba ninguna resolución de la Alcaldía relacionada con la ordenación de pagos al no parecerle correcta la forma de ejecutar el Presupuesto aprobado, dándose sólo y exclusivamente por enterado.

Considera igualmente el Sr. Perras que al hacerse pagos tan rápidamente, el Ayto. en fecha próxima y antes de finalizar el presente ejercicio se endeudará, debido a la forma tan atrevida de gastar el dinero procedente de todos los contribuyentes del Pueblo.

Finalmente la Corporación se dió por enterada y presta su aprobación, excepto D. Antonio Perras Fernández.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO UN REFERENDUM SOBRE EL TRATADO DE MAASTRICHT

Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió lectura de moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, fecha 25 del actual, la que transcrita al original literalmente dice:

"Al Pleno de la Corporación: El Tratado de la Unión Europea, por diferentes motivos, se ha situado en el centro de la política española. Los referendums celebrados en Dinamarca e Irlanda, el que va a tener lugar dentro de pocos días en Francia y la Reforma Constitucional acordada unánimemente por las fuerzas políticas españolas y el nuevo marco político europeo al que deberá responder esta institución, exige una clara actitud de la misma y una rigurosa y amplia explicación a los ciudadanos de nuestro Municipio.



El Tratado de la Unión aprobado en Maastricht, es por su importancia una de aquellas cuestiones en las que los pueblos, la ciudadanía europea, y por ende, la ciudadanía extremeña, tiene que CONOCER CON DETALLE, a fin de que se pueda calibrar consecuentemente la importancia de tal acuerdo y actuar responsablemente desde la opción que haya decidido.

Nos encontramos pues ante un momento y una situación en la que convergen dos necesidades: LA DEL PROTAGONISMO DEL PUEBLO ESPAÑOL, en la toma de una decisión importantísima, y la DEL EJERCICIO POR PARTE DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, de las competencias, jurisdicciones y obligaciones que les atribuye nuestra Constitución.

En democracia no hay otra forma de conformar la voluntad colectiva que el ejercicio del voto personal, libre y secreto. Pero la condición previa para la plena libertad y responsabilidad en el ejercicio del voto es la INFORMACIÓN, una información amplia que genere un debate social y donde se puedan contrastar los distintas opiniones sobre el Tratado.

En consecuencia, como las Instituciones no pueden ni deben mantenerse al margen de problemas que afecten al conjunto de la sociedad española y al devenir de sus propias Instituciones, es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que se inicie el desarrollo de cuantas actuaciones sean precisas en su ámbito de actuación, para la más amplia información a los ciudadanos sobre los contenidos, alcance y repercusión del Tratado de la Unión Europea.

2º.- Que el Alcalde, como Presidente de esta Corporación Municipal, se dirija al Gobierno de la Nación para:

a) Que considere la ratificación de los Tratados de Maastricht, como una decisión política de especial trascendencia y en consecuencia proceda a convocar un Referéndum consultivo a todos los ciudadanos.

b) Para que, previa a la campaña específica del Referéndum, ponga en marcha un PLAN INFORMATIVO CONSENSUADO con las fuerzas políticas.





c) Para que se realice una síntesis elaborada de forma adecuada y accesible al conocimiento medio de los Tratados de Maastricht.

d) Que la campaña oficial del referéndum se realice en torno a una pregunta SENCILLA Y CLARA.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, firmante de la moción, el que en nombre de su grupo, se ratifica en la misma, debiendo pronunciarse la Corporación afirmativamente, con objeto de evitar lo ocurrido con la entrada en el Mercado común que se hizo sin ninguna condición y por ello ocurren los problemas de importación de productos que sobran en el País etc.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que no está muy convencido si es bueno o no el tratado, siendo el tema político de alta escala, existiendo unanimidad en el Parlamento y discrepancia de opiniones entre los Parlamentarios de izquierda Unida.

Don Domingo Guerrero Guerrero del P.S.O.E. estima que la moción no tiene sentido alguno al rectificarse la Constitución, existiendo dentro del seno de I.U., a nivel Nacional, diversas opiniones sobre el tratado.

Interviene nuevamente D. Fernando Cid Salguero, indicando que no está de acuerdo con el Mercado común, ya que España paga mucho y recibe poco de la Comunidad.

La Presidencia se ratifica en todo lo dicho anteriormente, no considerando necesario la celebración del Referéndum propuesto.

Interviene nuevamente Don Domingo Guerrero Guerrero, aclarando que hoy ha entrado la Ley en el Parlamento, por la vía de urgencia para su ratificación y con ello la reforma de la Constitución.

D. Felipe Morosís Iglesias de I.U. manifiesta que tiene pocos conocimientos sobre el asunto, efectuando la siguiente pregunta: ¿Es bueno que los ciudadanos estén perfectamente informados?

Don Domingo Bellarín Flores, del P.P. informa que los Grupos Políticos están de acuerdo con la reforma



de la Constitución, excepto I. U.

Don Domingo Carrero insiste en que la mayoría de I. U. en el Parlamento, sector renovador, está de acuerdo con la reforma.

Tras estas intervenciones, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la aprobación de los acuerdos propuestos en la moción presentada por Izquierda Unida, realizada la misma arrojó el siguiente resultado: 4 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

A la vista del resultado obtenido se aprueba, por mayoría, la moción presentada por I. U. y acuerdos propuestos en la misma en los puntos 1º y 2º, apartados A, B, C. y D. ya relacionados.

ESCRITO PRESIDENTE HERMANDAD MUTRA. SEÑORA DE MONTEVIRGEN. - Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura de escrito presentado por el Presidente de la Hermandad Mutra<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> de Montevirgen, fecha 22 de Julio pasado, por el que solicita, en nombre de la Junta Directiva de la Hermandad, entre otras cosas, ayuda económica para la celebración de las fiestas Patronales, a celebrar el 8 del actual, considerando debe acordarse la concesión de una subvención al igual que en años anteriores para ayudar a los gastos de las Fiestas Patronales.

Intervienen seguidamente D. Antonio Perros Fernández, indicando que la realización del Presupuesto se lleva a su loco y se realizan pagos sin contar con los componentes del Pleno, pidiéndole dirigirse todos al Ayto. y al concederles las subvenciones solicitadas se efectúan estos cada año considerando que si hay dinero para este caso debe concederse la subvención que corresponde.

Continúa D. Antonio Perros con su intervención, estimando que el dinero del Ayto. se gasta muy alegremente y en cosas que la Corporación no está debidamente informada y que de tener mayoría el P.S.O.E. el pueblo les pediría responsabilidad, pero que al no tener esta mayoría son todos responsables.

La Presidencia indica al Sr. Perros que en gastos de representación apenas se gasta nada y que la partida de festejos tiene su dotación inicial consignada





*Ant. P.*

en Presupuesto, abonándose un cargo a los mismos los  
trajes y cualquier otro gasto relacionado con los  
Fiestas.

D. Felipe Meneses Iglesias, de I.U. considerando excesiva  
la cantidad de 200.000 pts. abonados por la actuación  
de un grupo rociero.

D. Domingo Bullerín Flores, del P.P. considera igual-  
mente excesiva la cantidad abonada por la actuación  
del grupo rociero.

La Presidencia indica a los Srs. asistentes que cada  
año tiene un coste superior la organización de las fiestas,  
ya que los grupos musicales, Roceros etc. aumentan sus  
tarifas de actuaciones, recordando que si se gasta el dinero  
mal y si a finales de ejercicio existe superavit igual.

D. Antonio Porras, manifiesta que en Aceuchal coincide  
con mayor número de habitantes y presupuesto, no se  
contratan actuaciones para las fiestas y en Villalba si, con  
objeto de divertir a los visitantes de los pueblos limi-  
trofes y concretamente a los de Aceuchal.

La Presidencia, considera que la dotación de la par-  
tida de fiestas debe ser para las fiestas y la subven-  
ción que se concede para la Hermandad de Montevir-  
gen, con cargo a la de concesión de subvenciones a  
Instituciones y que de recortarse las asignaciones de  
estas partidas para 1.993 se gastará menos.

Mutuamente interviene D. Antonio Porras, del C.D.S.,  
indicando que el Ayto. no es una hermandad de la  
caridad y que el dinero que recauda es para los ve-  
cinos del pueblo.

La Presidencia recuerda que las subvenciones que  
se han concedido han sido acordadas por el Pleno de  
la Cooperación.

D. Antonio Porras, manifiesta que se han subven-  
cionado a las damas para la adquisición de vestidos  
sin contar con nadie, recordando que en la entrevista  
realizada por la ledina ser se ha ignorado a los gru-  
pos políticos y le hubiera gustado hablar en nombre  
del C.D.S. haciendo constar que por la rama de tanto  
no pasará, siendo política lo ocurrido con ello y

y los recursos habituales del P.S.O.E. para obtener votos.

La Presidencia recuerda al Sr. Perras que él no quiso hablar en la entrevista de la cadena ser para evitar su politización.

Se hace constar que a las 21,35 horas se incorpora a la sesión el concejal D. Diego Bellido Romero, del P.S.O.E.

Don Fco Complido Parde, afirma que los gastos realizados son similares a los de años anteriores.

Don Antonio Perras, indica que posiblemente publique un boletín para hacer subir al vecindario como se gasta el dinero del Ayto. y que las manifestaciones del Sr. Rodríguez Ibarra en la revista de Fiestas, con fotografías incluye, es una caricatura, aplastando con este procedimiento a las minerías.

Don Domingo Guerrero Guerrero, contestando al Sr. Perras, manifiesta que aquí no existe caciquismo y que el P.S.O.E. no tiene la culpa de lo ocurrido en el C.D.P. y lo único que puedan hacer es asistir al funeral de este partido.

Después interviene el Sr. Perras, considerando que Rodríguez Ibarra es un cínico y que sigue que no conoce nada de la Virgen de Montevirgen y hace mención a ella en la revista de fiestas.

La Presidencia recuerda a D. Antonio Perras, que D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra es el presidente legítimo de todos los extracomunales.

D. Felipe Meneses Iglesias, de I.U. aclara que asistió a la reunión convocada por el Sr. Alcalde para la concesión de subvención a las damas en representación del "Círculo la Unión" y no del Ayto, pretendiendo todos su aprobación.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que le molesta el maltrato del Sr. Perras, al considerar que a los dos últimos comisionados convocados relacionados con fiestas no concurren a las mismas, al encontrarse ausente por vacaciones.

Don Antonio Perras, considera que el Alcalde se guarda lo que quiere y no informa al Pleno de la realidad.







terminado mucho el asunto de la revista de fiestas y que Villalba debe tener los gastos en relación a sus habitantes.

La Presidencia aclara que con los anuncios insertos en la Revista de Fiestas se le gana dinero a la redacción de la misma.

Don Diego Bellido Romero, considera que ellos son ciudadanos al igual que los de los otros pueblos y tienen el mismo derecho de escuchar grupos musicales, bailes etc, siendo un orgullo para todos la asistencia máxima de vecinos de los pueblos limítrofes, recordando que Villalba está bien dotada de infraestructura, pavimentación, alcantarillado etc.

Entrevista la Presidencia, manifestando que cada año cuesta más la contratación de actuaciones musicales, etc. y que por este motivo se aumenta la partida correspondiente.

D. Antonio Perras indica que escribirá una carta al Periódico sobre lo ocurrido con la revista y manifestaciones del Sr. Ibarra, al considerar que no conanda nada de la Virgen y en cambio quiere sacar votos a costa de la misma, proponiendo finalmente se le conceda una subvención de 200.000 pts. para los fiestas Patronales.

D. Fernando Cid Salguero de I.U. ultima que el problema vendrá en el año 1993 y que el Ayuntamiento no puede convertirse en hermana de la caridad, debiendo mirarse más por el dinero de los vecinos y conceder cantidades simbólicas a las Instituciones que los solicitan.

La Presidencia aclara que la directiva de la Hermandad de Montesión pide en su escrito que el Ayuntamiento se haga cargo en lo sucesivo de las fiestas, al coincidir con el Día de Extremadura.

Don Diego Bellido Romero, estima que no puede negarse las subvenciones a las Instituciones que las solicitan, ya que al otorgarlas cada año se considera una obligación y se evita un procedimiento y que si la Corporación lo considera oportuno debe actuar por



lo sano.

El Sr. Presidente aclara que según sus estimaciones a final del ejercicio, como en años anteriores, el Ayto. tendrá superavit y libre de deudas.

Considerando el asunto más que debatido, por la Presidencia se remite a votación, a mano alzada, la concesión de una subvención de 150.000pts para la Hermandad Ntra. Sra. de Montevirgen con destino a financiar parte de sus fiestas patronales.

Realizada la misma existe unanimidad a la propuesta de la Presidencia, concediéndosele a la Hermandad de Montevirgen la subvención de 150.000pts. para sus fiestas patronales.

#### ESCRITO DIPUTADO-DELEGADO DEL AREA TECNICA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Por el Sr. Presidente se dió lectura de escrito del Diputado Delegado del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, fecha 27 de Agosto actual, por el que comunica las obras a realizar en los ejercicios 1.993, Pavimentación con 5,2 millones de ptas. y 1.994, Casa de la Cultura con 5,2 millones de ptas., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º de R.D. 665/1.990 de 25 de Mayo, el 15 de diciembre próximo cumple el plazo de presentación en el Ministerio de Adm. Públicas, del Plan General de Cooperación Local para el ejercicio de 1.993, obras aprobadas en su día por el Pleno de la Cooperación para el quinquenio 1.991-94, al objeto de su ratificación o cambio de las mismas.

El Pleno, una vez informado debidamente, por unanimidad acuerda:

1.º - Que en la anualidad de 1.993 se realicen las obras proyectadas de Pavimentación, con presupuestos total de 5.200.000 pts.

2.º - Que en la anualidad de 1.994 se realicen las obras de PAVIMENTACION, en sustitución de la proyectada de 1994 de la Cultura, con presupuesto de 5.200.000 pts.

3.º - Que se solicite de la Excm.ª Diputación Provincial el cambio de obra para la anualidad de 1.994, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para ello.





*Paulo*

ESCRITO VARIOS VECINOS DE LA POBLACION RELACIONADO CON LA VENTA AMBULANTE.

Se dio seguidamente cuenta de escrito presentado por varios vecinos de la población, propietarios de comercios, en el que hacen constar la incomodidad que les hacen los vendedores ambulantes, quienes no respetan el día semanal y el lugar establecido para ello, realizándose estas ventas de forma casi diarios en los calles, causando muchos de ellos de la correspondiente licencia fiscal, solicitando finalmente del Excmo. se cumpla la normativa existente en este orden.

Informa seguidamente la Presidencia de los órdenes que tiene dados a los Aux. de Policía Municipal, con objeto de que vigilen la venta ambulante en la población, recibiendo se quejas constantes de uno de las firmantes del escrito en este orden, que ocupa uno de los puntos del Mercado Municipal, presentándose el escrito por indicación de la propia Presidencia e instalándose placas en las entradas de la población prohibiendo la venta ambulante, excepto el día señalado, Los Sábados de cada semana.

D. Felipe Manero Iglesias de I.U. considera que es vergonzoso que a un agricultor productor de sus propios productos se le prohíba la venta ambulante en la población y aún más obligarle a darse de alta en la Licencia Fiscal.

D. Antonio Porras Fernández del C.D.S. se refiere a la colocación de las placas en las entradas de la población relacionadas con la prohibición de la venta ambulante, debiendo la Presidencia haber consultado antes a la Corporación, con objeto de tomar la resolución que considerase oportuna, recordándole que cuando tenga cinco sesiones en las próximas sesiones podrá el P.S.U.E. hacer lo que quiera.

Por la Presidencia se aclara que la venta ambulante está prohibida por la Ley y que las banderillas colocadas en las entradas de la población son precisas.

Don Fernando Gil Salguero, hace constar en su intervención que la venta de productos de mano de los



propios agricultores no perjudica a nadie.

Tras estas intervenciones, el Pleno, por unanimidad acuerda: Que se vigile la venta ambulante en la población, comisionando ampliamente en este orden a la Presidencia para que dicte los ordenes oportunos.

#### ESCRITO DE DON ALEJANDRO SALGUERO PICON

A continuación se dio lectura del escrito presentado por D. Alejandro Salguero Picon, fecha 30 de Julio pasado, interesando el cambio de la cabina telefónica instalada en su día en el tabarro, junto al inmueble n.º 40, propiedad de los padres del referido, emplazada a 75cm de un dormitorio de la vivienda, superando los muros de la misma los consiguientes ruidos y molestias a todas las horas del día, propias de este servicio estimado que su ubicación no responde a las normas que rigen para ello, debiendo instalarse en plazas o huecos más amplios que no impidan el descanso del vecindario, aparte de lograr mayor intimidad en las conversaciones de los intercomunicantes.

En representación del Grupo del P.S.O.E. y como Técnico de la Cia. Telefónica, interviene Don Diego Bellido Romero, manifestando que la instalación de la cabina no puede hacerse rotativa al no tratarse de un mueble, siendo fijas para que los vecinos se habituen a su utilización, pudiendo solicitarse su emplazamiento en otro lugar más adecuado pero en sitio próximo al actual, con objeto de que estas sean vigiladas por los propios vecinos, proponiendo que la Comisión de Urbanismo estudie el lugar más adecuado.

D. Antonio Ferras Fernandez del G.D.S., propone se solicite su instalación en las proximidades de el Almendral, junto a terrenos propiedad del Ayto.

D. Domingo Bellera Flores del P.P., estima que las cabinas se utilizan poco al existir muchos teléfonos particulares en la localidad.

La Corporación, tras deliberar, unanimemente acuerda: Que la Comisión de Urbanismo se encargue de estudiar el problema y proponer el lugar más adecuado en las





circunstanias del ~~emplazamiento~~ actual, donde cuenta posteriormente al Pleno para la resolución que proceda.

ESCRITO COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Acta continuo, se da cuenta de escrito del Sr. Director Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 28 de Julio pasado, interesando autorización para la instalación de tres postes de madera en carretera Villalba-Fuente del Maestre, en terrenos dependientes de este Ayte, conforme al Pleno que se adjunta, con objeto de ampliar el servicio y atender las demandas pendientes del vecindario.

La Corporación, una vez examinado el plano presentado, por unanimidad acuerda: conceder a la Cia. Telefónica N. de España, licencia gratuita para la realización de las obras precisas e instalación de tres postes de madera en carretera Villalba-Fuente del Maestre, en terrenos de la vía pública, comisionando completamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que se entreviste con el Técnico de la Cia. y vigile la realización de dichas obras.

INFORME DEL CONCEJAL D. ANTONIO PORRAS SOBRE CONSTITUCION MANCOMUNIDAD LOS BARRIOS II.

Por el Concejal y representante de este Ayte. en la Mancomunidad "Los Barrios II" D. Antonio Porras Fernández, informa ampliamente a los Sres. asistentes de la reunión mantenida en Añuchal para la constitución de la Mancomunidad figurando en el orden del día sólo y exclusivamente la elección de Presidente, ocurriendo cosas que no le parecieron bien, pensando que la elección del Presidente sería un tema de trámite, procediéndose a su elección del cargo y al existir irregularidades en el planteamiento pudo haberse sido él, indicándole debía haberse conformado estrictamente los estatutos, obteniéndose tras la elección el representante de Añuchal 5 votos, el de Solana 2 y el 4, el suyo, nombrando seguidamente el Presidente elegido como Vicepresidente al repr. de Solana, aclarando que en el C.D.S. son más coberturas y no actúan como en el P.S.O.E.

continúa informando que el representante de Entrín tomó la palabra manifestando que los Asistentes con-



tratadas tienen que estar a cargo de ellos, un objeto de sacar rendimiento político, manifestación que remachado por el Presidente de la Mancomunidad.

Segue informando que como representante de Villalba, considera que la Carrera Universitaria de los Asistentes Sociales es una cosa muy respetable y de manera alguna pueden estar a disposición de lo que las dirige el político de turno, no estando de acuerdo con el planteamiento de los Socialistas, que solo buscan votos amparados en otro servicio, siendo el más liberal que todos ellos.

Informa que sus manifestaciones en la reunión no se recogieron en acta, toda vez que la Secretaría actuante le manifestó que en la reunión sólo podía nombrarse el Presidente de la Mancomunidad.

Informa igualmente que como representante de Villalba en la Mancomunidad defenderá los intereses del Ayto., expresando su malestar con el planteamiento del P.S.O.E. de controlar los Asistentes contratados con el fin ya indicado.

La Presidencia manifestó que se informara de todo lo expuesto por el Sr. Perros, aunque duda mucho de la veracidad de lo expuesto, considerando que los Asistentes actúan libremente sin control de Partidos Políticos, aunque como Alcalde tiene la obligación de pedirle explicaciones en algunos casos concretos.

El Sr. Perros se ratifica en el contenido de las manifestaciones realizadas en la elección de Presidente de la Mancomunidad, por parte de los componentes del P.S.O.E. en cuanto al rendimiento político del servicio para obtener votos.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes instados a virtud de instancias suscritas por D. Medardo Silva Llera, D. Vicente Ortiz Pulido, D. Francisco José Picón, D.ª Josefa Balluteros Sánchez, D. Antonio Suarez Galvo, D. Manuel Fernández Rodríguez, D. José Fernández Marquie y D. Miguel Ángel Díaz Morata, al igual que de los instados por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.





*Paulo*

El pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda; conceder a los indicados señores miembros para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

INFORMES ALCALDIA. - El Alcalde-Presidente da cuenta de la finalización próximamente del contrato de trabajo formalizado con la encargada de la limpieza del Centro Sanitario, la que lleva dos años consecutivos contratada para este servicio. La Corporación acuerda se le formalice nuevo contrato por un año más.

Impone igualmente de las vacaciones por maternidad y descanso anual que le corresponden a la encargada de la Biblioteca Municipal, proponiéndose se designe durante este periodo a la participante que sigue en su sujeción a la designada en las pruebas realizadas para el cargo de cometidos múltiples, debiendo recaer en una persona preparada para esta finalidad.

D. Fernando Cid Salguero, considera que la designada para el puesto de cometidos múltiples puede perfectamente hacerse cargo de la biblioteca, al ser solamente su dedicación durante dos horas por la tarde.

La Corporación acuerda finalmente se encargue de la biblioteca la persona designada para el cargo de cometidos múltiples.

Propone igualmente la Presidencia se acuerde poner a disposición de los vecinos, con cargo al Ayto, un autobús para su desplazamiento a trujillo con motivo del Día de Extremadura, al igual que se hizo en años anteriores.

Interviene a continuación D. Antonio Perras Fernández del C.D.S. manifestando que su voto es negativo para la contratación del autobús con esta finalidad, considerando que este punto debe incluirse en el orden del día de la sesión, fundamentada su negativa en la forma de actuar de la Junta de Extremadura respecto al resto de los Partidos Políticos. Por gastarse

mucha dinero esa día. Por organizarse todos los años en Trujillo y finalmente por considerar que el día 8 de Septiembre no es el día más idóneo para el Día de Extremadura, al coincidir con las fiestas Patronales de casi la totalidad de los pueblos de la Región.

Considera igualmente D. Antonio Perras que la celebración del Día de Extremadura debe reanudararse y que el Partido Socialista está perdiendo fuerza.

La Presidencia estima que el Sr. Perras está manifestando todo lo contrario que hizo en 1991.

D. Antonio Perras, aclara que algunos Alcaldes, además de poner los autobuses a los vecinos, para que se desplacen sus operarios hacendados con objeto de conseguir una asistencia máxima de personas.

La Presidencia considera que para el cambio del día de Extremadura el Ayto. no tiene competencia alguna y que debe ser la Asamblea, aclarando que caso de encontrarse en la oposición el no se quitará a nadie la posibilidad de asistir a los actos de un determinado día.

Insiste el Sr. Perras en los gastos que se realizan con motivo del Día de Extremadura, no estando en contra de la contratación de autobuses, si existieran personas para ello, debiendo ser el Partido Socialista, no por dictatorial y cambiar la fecha para la celebración del Día de Extremadura.

Dn Felipe Meneas Iglesias de I.U., no considera oportuno que se efectúe la contratación del autobús propuesto por la Presidencia.

Tras estas intervenciones, la Presidencia somete a votación la contratación de autobuses para que asistan los vecinos el día 8 de Septiembre próximo a Trujillo, con motivo del Día de Extremadura.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:  
4 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención

A la vista del empate producido, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se efectúa nueva votación con resultados idénticos a la anterior.

Por todo ello, la Presidencia hizo uso de su voto de calidad, acordándose la contratación de un autobús para que asistan a Trujillo los vecinos que lo desean el 8 de







*San Felipe*

Séptimo con motivo del Día de Extremadura

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Fernando Cid, efectúa pregunta relacionada con el Practicante y las dificultades que tienen los vecinos para ponerse inyecciones, una vez que las Sanitarias terminan sus consultas, afectando considerablemente a los obreros del campo que regresan de su trabajo por la tarde.

La Presidencia informa que una vez finalizada la hora de la consulta no tiene obligación el practicante de poner inyecciones, abundando las urgencias en el Centro de Acuchal, aunque expone el problema en la Dirección Provincial de Salud.

Don Felipe Hinesis, efectúa pregunta relacionada con la colocación de placas de circulación adquiridas recientes, manifestándole D. Diego Bellido que se colocaron en fecha próxima, retrasándose por motivo de la celebración de las Fiestas Locales.

Don Antonio Porras, efectúa pregunta relacionada con el saludo inserto de Rodríguez Ibarra en la revista de fiestas y no dando opción al voto de los partidos representados en el Ayto., considerando que el procedimiento empleado no es el más adecuado para hacer política, equivocándose el P.S.O.E. el que tiene los orejas al lobo de poder las elecciones próximas, haciendo constar su más entrego protesta al acuerdo del Alcalde en plan dictatorial, el que debió contar con el consenso de todos.

El Sr. Porras ruega que los paredes del Ayuntamiento se blanqueen, ya que con la reparación efectuada han quedado bien.

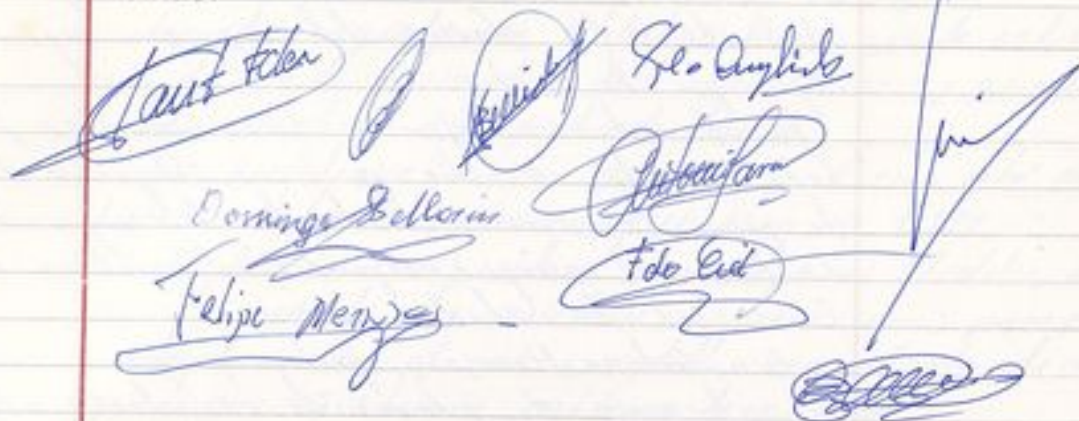
Don Francisco Lumlido ruega que en el camino de acceso a la carretera de Santa Marta, entrada a la población, junto a la carretera de Fuente del Marista, se depositen camiones de basura con objeto de favorecer el acceso de vehículos procedentes del camino.

Don Domingo Belloria, efectúa pregunta relacionada con el cambio de focos en el alumbrado público, respondiéndole la Presidencia que se realizan obras para la sustitución de iluminación.



CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Firmas:



Sres. Asistentes:

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerra Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Domingo Bellorin Flores

D. Antonio García Salguero

D. Antonio Perros Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Herrero.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYTO. PLENO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE

En Villalba de los Barros a veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consultó si algún miembro de la sesión anterior, cuya Jurorapía obra en poder de los mismos, manifestando D. Fernando Cid Salguero que en el acta anterior no se refleja exactamente lo dicho por él en el acuerdo sobre el tratado de Maastricht, indicando que su Grupo no está en contra del mismo y lo que pide es una información completa al vecindario.





*[Handwritten signature]*

RESOLUCIONES ALCALDIA Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Cooperación se dio por enterada del contenido de las mismas.

APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION SUELO URBANO

Acto seguido se da cuenta de certificación del Secretario de la Cooperación, acreditativa de que durante el Plazo reglamentario de exposición pública del proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano, no se han presentado reclamaciones en su contra, no obstante los anuncios publicados en el tablón de esta Casa Consistorial, Periódico Hoy y Boletín Oficial de la Provincia.

La Cooperación, una vez informada, prorroga examen del expediente, por unanimidad acordada; Aprueba provisionalmente el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano y que se remita certificación de esto a cuando al Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos procedentes.

OBRA 222/92 7 F, DE ELECTRIFICACION RURAL (PLANER)

Se da cuenta de Circulo de la Diputación Provincial, fecha 31 de Agosto pasado, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por lo que se participa a este Ayto. la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Cooperación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra 222 7 F, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992 de Electrificación Rural (Planer) y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Junta de Extremadura	Pisetas 1.200.000
Aportación de la Diputación	1.500.000
Aportación de la Ayuntamiento	300.000
Presupuesto total aprobado	3.000.000

En consecuencia, la Cooperación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.



2.- Caso de que lo anterior no se llave a cabo en el plazo prefijado, el Ayto. autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayto. haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiera el art. 127 1.ª del Real Decreto Legislativo 281/86, de 12 de Abril y art. 2.ª c) de la Ley 32/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de los cantidades que recauda de los tributos censados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un mínimo de 6 meses, a la sección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

INFORMES ALCALDIA -- La Presidencia informa detalladamente de las gestiones siguientes:

1.- Gestiones realizadas ante el Sr. Director General de Consumo, relacionadas con el sacrificio de cerdos en el Matadero Municipal, al no reunir las condiciones mínimas exigidas para ello, indicando en dicho Organismo que en la Provincia solamente se autorizan los Mataderos de Mérida y de Zafra.

2.- Informa de gestiones realizadas ante la Dirección de Salud, relacionadas con el problema de los A.T.S., confirmando que no tienen obligación de atender a los pacientes, una vez formada la consulta de la mañana.

3.- Informa igualmente de gestiones realizadas sobre contratación de socorristas en la Piscina Municipal.

4.- Informa del resultado de la reunión mantenida en Mérida relacionada con la adjudicación de viviendas de la Junta de Extremadura.





5.- Informe de escrito recibido del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, por el que se suspenden los trabajos de P.E.R. hasta el 15 de octubre próximo.

6.- Informe de escrito recibido de los Auntes de Policía Municipal, por el que solicitan mejorar canchales, dotación de vehículos para el servicio etc, considerando debe debatirse el mismo al tiempo de estudiar los presupuestos de 1.993.

Don Fernando Cid, estima que la petición debe estudiarse, abonándosele las horas extraordinarias reclamadas.

Don Antonio Perras, considera que el escrito debe debatirse en otro pleno, y que estos son los resultados de gastar el dinero del Ayto. tan alegremente, como ocurrió en las pasadas fiestas locales que se abonaron 900.000 ptsas. por la actuación de un grupo, pareciéndole absurda la petición efectuada.

Don Diego Bellido, discrepa con el planteamiento del Sr. Perras, considerando existe demagogia.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Montero Párriz, D. Aniceto Rubiales Amorós, D. Francisco Salis Pulido, D. Antonio Montero Sánchez, D. Domingo Bellorín Flores, D<sup>a</sup> Julia Sánchez Iglesias y D<sup>a</sup> Pilar Salis Recerra, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: tener a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

Previo declaración de urgencia, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda unánimemente debatir en esta sesión escrito de la Cia. Telefónica N. de España e informe de D. Antonio Perras, sobre reuniones Mancomunadas del Servicio Social de Base "BARRIOS I".



### ESCRITO COMPAÑIA TELEFONICA N. DE ESPAÑA

Ato continuo, se da cuenta de escrito del Sr. Director Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 21 del actual, interesando autorización para la instalación de dos postes de madera en lamino de Santa Marta (Pilar Nuevo) y Avda<sup>a</sup> Principe Felipe, en terrenos dependientes de este Ayto, conforme al plano que se adjunta, con objeto de ampliar el servicio y atender las demandas pendientes del vecindario.

La Corporación, una vez examinado el plano presentado, por unanimidad acuerda: conceder a la Compañía Telefónica N. de España, licencia gratuita para la realización de las obras precisas e instalación de dos postes de madera en lamino de Santa Marta (Pilar Nuevo) y Avda<sup>a</sup> Principe Felipe, en terrenos de la vía pública, comisionándose ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que se entreviste con el técnico de la compañía y vigile la realización de dichas obras.

### INFORME CONCEJAL DON ANTONIO PARRAS, REUNIONES MAN. COMUNIDAD "LOS BARROS"

- Por Don Antonio Parras Fernández, de C.D.S. representante de este Ayto. en la Mancomunidad "LOS BARROS II" se informa ampliamente a los Sres. asistentes de las reuniones ordinaria y extraordinaria mantenidas en Acuchal, el 24 del actual, para designación de Tesorero de la misma, asistiendo solamente 5 representantes de Ayuntamientos de los 9 que la componen, resultando elegido para este cargo, por mayoría, el representante del Ayto. de La Albuera, con 4 votos.

Informa igualmente de los presupuestos de la Mancomunidad para 1.982, con una suma total de 13.301.160 pts., incluido en el mismo las aportaciones de los Ayuntamientos, correspondiéndole al de Villalba 226.322 pts. interesándose por la actuación de algunos puntos y más concretamente por la cantidad asignada para programas en Municipios, observando que la de Parras fue la más favorecida por estos fondos, habiendo solicitado una reunión para estudiar la inversión de parte de los mismos en nuestro pueblo.

Finalmente informa de los dietas y gastos de viajes que deben percibir los Sres. componentes de la Mancomunidad, fijados las asistencias a reuniones en 20.000 pts. al Presidente y





3.000 a los Vocales, además de los gastos de desplazamientos  
RUEGOS Y PREGUNTAS. Don Antonio Perras, efectúa ruego  
 para su posible solución, relacionado con el problema que  
 tienen las personas mayores para efectuar llamados telefónicos  
 al Centro de Salud de Beuzabal, ya que en muchas ocasiones  
 sale el contestador automático y estas personas no están debidamente  
 preparados para dejar el mensaje, experimentando seguidamente  
 en caso concreto ocurrido recientemente en la localidad,  
 considerando que durante la noche debe permanecer siempre  
 una persona que atienda los llamados.

La Presidencia responde que realizará los gestiones necesari-  
 as en este orden, aclarando que es la primera queja  
 que tiene del servicio actual.

Don Fernando Cid, efectúa pregunta igualmente relaciona-  
 da con el problema expuesto por el Sr. Perras y otra  
 con la ampliación de suelo urbano y dotación de servi-  
 cios a terrenos en carretera de Fuente del Maestro.

La Presidencia informa detalladamente de los gestiones  
 realizadas para resolver el problema planteado por varios  
 vecinos.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar,  
 de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las  
 veintidós quince horas de indicado día, firmando los Sras.  
 asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

*(Handwritten signatures and notes)*  
 Fdo Cid  
 Felipe Barros  
 Domingo Delgado  
 Fdo Cid  
 Felipe Barros  
 Fdo Cid

Sres. Asistentes:

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. E.º Limplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellón Flores

D. Antonio Perros Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYTO. PLENO EL DIA 19 DE  
OCTUBRE DE 1.992.

En villa de los Barros a diecinueve  
de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reu-  
nió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el  
Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Igla-  
sias, con asistencias de los Sres. Concejales expre-  
sados al margen, y de mí el Secretario, al efec-  
to de celebrar la sesión extraordinaria de  
este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público  
por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la  
corporación tiene que formular alguna observación al acta  
de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los  
mismos, manifestando D. Antonio Perros-Fernández que en el  
informe de la Mancomunidad "LOS BARROS II" indicó que los  
Vocales percibirían 3.000pts. por asistencia a reuniones, inclu-  
do en esta cantidad los gastos de viajes, haciéndose constar  
en el acta de la sesión anterior la percepción de las indi-  
viduas 3.000pts, además de los gastos de desplazamientos. Por  
esta autorización se prestó la debida aprobación al acta.

IMPLANTACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECO-  
GIDA DE BASURAS PARA 1993.- Visto el expediente instruido por  
iniciativa de la Alcaldía para la implantación de la ordenanza  
fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras para el  
ejercicio de 1.993, ajustada a la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre,  
Reguladora de las Haciendas Locales, en el que que se justifica  
debidamente la necesidad de su implantación, la cual ha sido re-  
dactado de acuerdo con la Ley referida.

Abierto debate, interviene en primer lugar la Presidencia, ha-  
ciendo constar que además de la ordenanza de recogida de ba-  
suras deba aprobarse otras como la de Alcantarillado, rejos y  
balcones etc, con objeto de compensar los doce millones de pesa-  
gos, dejarán de percibirse en 1.993 un motivo de la modifi-  
cación acordada en la del Impuesto de Bienes Urbanos.

Interviene seguidamente D. Fernando Gil Salguero, de I.U. expresando







que es imposible ~~estimar~~ en mano la cantidad indicada por la Presidencia, estimando que afectará al 50% de la suma que se recaude en este año, ya que en 1.991 se recaudaron unos dieciséis millones por este Impuesto, al aprobarse la ordenanza de recogida de basuras, separadamente no es tanta la pérdida, ya que esta cantidad figuraba incluida en la urbana.

La Presidencia ordena al Sr. Cid Salguero, que debe tener en cuenta las cantidades que se perciben del Estado y el impuesto fiscal que se aplique a los mismos.

El Sr. Cid, en nueva intervención, manifiesta que en el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos actualmente vigente, está incluida la tasa por el servicio de basuras, al suprimirse todas las que se percibían y refundirse en este Impuesto.

Nuevamente interviene la Presidencia, manifestando que todos los servicios tienen un coste mayor y la baja acordada en el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos la considera bastial.

Don Ferrnando Cid Salguero, en otra de sus intervenciones, considera deben estudiarse los ingresos por 1.993 con objeto de nivelar gastos, estimando que la baja no es altamente afectando a unos ocho millones de ptas, debiendo aplicarse a la ordenanza de recogida de basuras el coste del servicio.

Don Antonio Porras Fernández, del C.O.S., manifiesta que pueden caer en un error si nuevamente discuten el tema de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, recordando seguidamente los hechos siguientes:

En 1.986 los Aytes. firmaron un convenio con la Diputación, acordando la puesta en funcionamiento del Servicio Autónomo de Recaudación, suprimiéndose por indicación de la misma la mayoría de los arbitrios y tasas que repercuten escasos recursos para la economía Municipal y cargándose todos ellos en el Impuesto de Bienes de carácter urbano, con la aplicación en nuestro caso del 0,81 sobre los valores catastrales, los que considera altísimos comparados con los de los pueblos limítrofes, no intentando solicitar nueva revisión al considerar se perjudicaban muchos vecinos, estimando finalmente que la aplicación de nuevos Impuestos podría ser contraproducente y posiblemente los organismos superiores no pro-



larran la debida opulacion, por lo que debe aprobarse para el ejercicio de 1.923, sólo y exclusivamente, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Don Diego Vellido Romero del P.S.O.E., indica que nadie le impuso al Ayto. el tipo aplicado a los impuestos en el año 1.922, acordándose estos libremente por la Corporación y conforme determina la ley.

Don Antonio Perras, manifiesta que la Diputación creó el servicio de recaudación para cobrar todo tipo de impuestos, tasas etc, con el consiguiente beneficio, insistiendo que para 1.923 se apruebe la ordenanza de recogida de basuras y caso de no cubrirse el servicio se acuerde nueva modificación para 1.924.

La Presidencia aclara que la Diputación lo que hizo fue aconsejar a los Aytos. repartiéndose en la mayoría de ellos todas las tasas y arbitrios en los de bienes inmuebles.

A petición del Sr. Presidente, el Secretario informa del estudio económico confeccionado para el servicio de recogida de basuras.

La Presidencia propone seguidamente a los Srs. asistentes se cobre sept. mensuales por inmuebles y caso de resultar deficitario el servicio lo abone el Ayto. de sus recursos propios.

Don Domingo Bellerín Flores del P.R. estima que el servicio de recogida de basuras debe prestarse en el ejercicio próximo exactamente igual que en 1.922.

La Presidencia aclara que el Ayto. puede continuar con el servicio como hasta ahora, pero que la basura debe depositarse en el vertedero construido en Almodovar por la Junta de Extremadura, previo el pago del canon correspondiente.

Don Felipe Minors Iglesias, considera que el servicio de recogida de basuras es carísimo y una pildora que tragarse.

D. Antonio Perras, estima debe acordarse las cuotas que deben abonar los vecinos, intercomunicándose a los bares, comercios, etc.

La Presidencia considera que al existir pocas industrias en la localidad, repartiría escasos recursos económicos.

Don Felipe Minors Iglesias, propone que las tasas corrientes no paguen el servicio y solamente lo hagan los meses que los ocupan sus propietarios en épocas de verano.





Don Antonio García Salgueiro, de I.U. tampoco está de acuerdo con el cobro de la tasa a los inmuebles cerrados, estimando que el Ayto. puede acordar lo que considere oportuno en este orden.

Don Antonio Porras Fernández, propone se cobren 1.500pts. trimestralmente por cada casa.

La Presidencia considera que el servicio funciona todo el año y deben pagar todas las casas de la población, al igual que ocurre en todos los Municipios.

Don Diego Bellido, propone se apliquen las 1.500pts. por trimestre y caso de resultar el servicio deficitario se aumente este en 1.994.

Don Fernando Cid Salgueiro, considera absurdo el cobro durante todo el año a las casas cerradas.

Tras estas intervenciones, considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la aplicación de 500pts. mensuales por cada casa en el servicio de recogida de basuras, con el compromiso de aumentar en 1.994 el déficit que pudiere resultar en 1.993.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado: 6 votos a favor, 4 del P.S.O.E., 1 del P.P. y 1 del C.D.S. y 3 en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras que entrará en vigor en el próximo ejercicio de 1.993, aplicándose la tarifa de 500pts. mensuales por cada una de las viviendas existentes en la población, con el compromiso formal de aumentarla en 1.994, caso de resultar deficitario el servicio en 1.993.

Don Felipe Meneses Iglesias, afirma que su grupo ha votado en contra al considerar que las casas cerradas no deben pagar nada.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. -- Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 14 del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayto. por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.



Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1.985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Presidencia propone se realicen las obras de construcción de retector en Avda<sup>3</sup> Principe Felipe y dotación de alcantarillado y agua corriente en el 2º tramo de la calle Alameda Vieja.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de construcción de retector en Avda<sup>3</sup> Principe Felipe y dotación de alcantarillado y agua corriente en el 2º tramo de la calle Alameda Vieja.

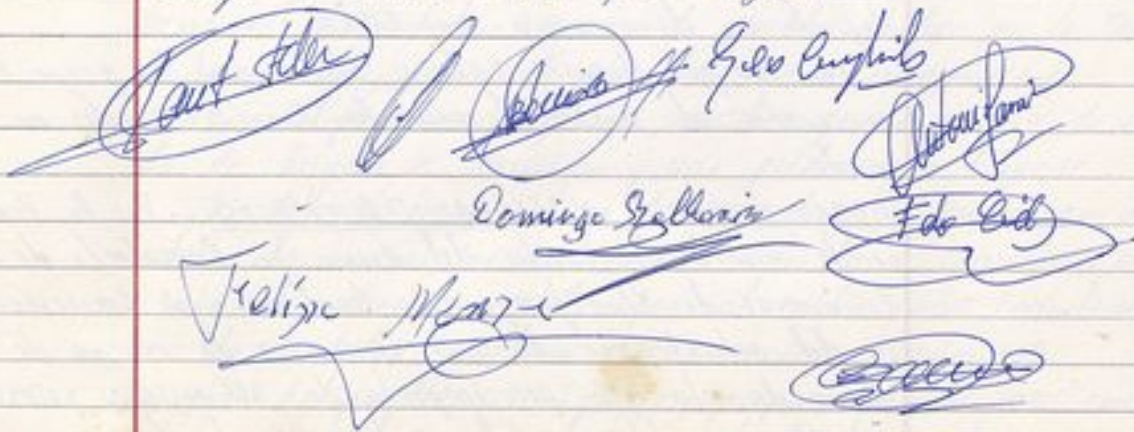
2º.- Que se solicite del I.N.E.M una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la S.S. por todos los conceptos, en cantidad de un MILLON SETECIENTAS MIL PISOLAS (1.700.000)

3º.- Que por Secretaría se apertan las certificaciones interinsular en referida orden.

4º.- Prestar aprobación al Presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 2.210.000pts.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Encinada Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiseis horas de indicado día, firmando los Srs. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.





Sres. Asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias  
CONCESALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Delgado Romero

D. Francisco Limplado Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Villarín Flores

D. Antonio Porras Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1.992

En Villalba de los Barros a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Antonio García Salguero que le agrada el detalle de enviarles junto con el orden del día fotocopias de los escritos recibidos etc, considerando que en el acta de la sesión anterior se especifica muy claramente el resultado de las votaciones, tras esa intervención es aprobada con la unanimidad de todos los Sres. asistentes.

RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS PARA 1.993. - Por mi el Secretario, se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre modificaciones de la Ordenanza de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos para el ejercicio de 1.993, a tenor de la Ley 32/88 Reguladora de Haciendas Locales, la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223, correspondiente al día treinta y uno de Agosto pasado, y también de anuncios de la Casa Consistorial, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo reglamentario. La Corporación declara aprobado definitivamente la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, que se fue provisionalmente en sesión del Pleno de 26 de Junio de 1.992, publicándose finalmente esta



en el Boletín Oficial de la Provincia en su integridad.

CONVENIO CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCION CASA DE CULTURA --

Seguidamente por la Presidencia, se da amplia cuenta de los gestiones realizadas ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, relacionadas con la concesión de subvención para la construcción de la Casa de Cultura en esta población, considerándose, por referido Organismo para tal finalidad, una subvención de 2.000.000pt. debiendo aprobarse por el Pleno el correspondiente convenio con aceptación de los cláusulas del mismo y facultar a la Presidencia para su firma.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1º.- Prestar la debida aprobación a los cláusulas del convenio a formalizar entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayto.

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma del convenio y cuanto documentación sea necesaria en este orden.

ESCRITO DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, FIESTAS LOCALES 1993.

Por la Presidencia se da lectura del escrito recibido del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social fecha 16 del actual, comunicando que para la confección del calendario Laboral para el año 1993, es necesario conocer las fiestas locales de todos los Municipios de la Provincia, no pudiéndose señalarse más de dos ni coincidir en Domingos ni festivos.

La Corporación, tras breves cambios de impresiones, por unanimidad acuerda: Señalar, como días festivos para incluir en el calendario Laboral de 1993, los días 15 de Mayo, Juntividad de San Isidro Labrador y 20 de Agosto, Juntas Tradicionales.

ESCRITO FRANCISCO VICENTE PULIDO CARCABOSO Y OTROS --

Acto seguido, se dio lectura del escrito presentado por Fco Vicente Pulido Carcaboso y otros, fecha 27 del actual, por el que solicitan la creación del Club de Ajedrez en esa localidad e inscribirlo como "Club Municipal de Villa de La Barros de Ajedrez" y conseguir el acceso a los posibles subvenciones económicas del Ayto. para el debido funcionamiento del pretendido club, acompañando al mismo hojas informativas en las que se hace constar, entre otras cosas, unos gastos totales anuales, sin contar desplazamientos,

de 64.000 pts.

Abierto debate, interviene en primer lugar la Presidencia, dando cuenta de los contactos mantenidos con los Sres. firmantes del escrito, estimando interesante la petición formulada, y que participarán en el campeonato Extremeno etc, pudiendo competir con otras Organizaciones los altos del edificio Municipal, sito en Avda<sup>a</sup> de Extremadura n.º 2 y concederse con cargo a los presupuestos de 1.993 una subvención de 100.000 pts, para sufragar los gastos imprescindibles del club.

Interviene seguidamente D. Felipe Manassis Iglesias, de I.U. manifestando que no está en contra de la creación del Club, debiendo posponerse hasta el estudio de los Presupuestos de 1.993 la concesión de la subvención solicitada.

La Presidencia en nueva intervención, indica que su grupo propuso el incremento de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para 1.993, a la vista de la bajada brutal acordada por el resto de los Grupos Políticos en el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos, con objeto de subvencionar todos los Instituciones de carácter cultural de la localidad y otros servicios imprescindibles.

D. Fernando Cid Sabuero, de I.U. estima que de compensarse con las noventa o cien mil pesetas para 1993, cada año podría más y el presupuesto debe estudiarse previamente.

Don Diego Bellido Romero del P.S.O.E., considera justa la petición formulada estando obligado el Ayuntamiento a subvencionar este tipo de Instituciones de carácter cultural.

Don Fernando Cid, en otra intervención, manifiesta que en el Club de Fútbol se comenzó considerando una razonable subvención, con arreglo a las posibilidades del Ayto., terminando últimamente absorbiendo todo el déficit de cada temporada, aunque en este caso, puede accederse a la petición formulada.

La Presidencia estima que el Ayto. está obligado a subvencionar estas Instituciones, con cargo a sus Presupuestos anuales.

Don Fernando Cid, contestando a la Presidencia, indica que también hay que tener en cuenta que otros pagan este tipo de subvenciones.

Don Antonio Porras Fernández, del G.D.S., manifiesta que una vez estudiado el Presupuesto de 1.993, se verá



si puede accederse a la petición formulada, después de dotar las partidas de personal y otros gastos de carácter obligatorio y caso de contar con medios económicos de parecida bien se acceda a la solicitada con la concesión de la subvención.

Don Diego Bellido, afirma que el Club debe constituirse inmediatamente en su inscripción correspondiente y los presupuestos de cada año se aprueban en los meses de Mayo o Junio.

D. Antonio Perras, estima que es un deporte de élite que no está al alcance de todos y por este motivo no quiere entrar en el tema.

Don Diego Bellido, propone que el Ayto. se comprometa al abono en 1993 de una subvención de 90.000 pts.

Don Domingo Bellarín Flores del P.P. considera que antes de acceder a la petición deben conocer y estudiar los detalles de las partidas del presupuesto de 1993.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia, somete a votación a mano alzada, la concesión de una subvención de 90.000 pts, con cargo al Presupuesto de 1993, autorizándose la inscripción como "Club de Ajedrez de Villalba de los Barros".

Don Fernando Cid, considera que el tema no está suficientemente debatido, siendo los deseos del P.S.O.E. que I.V. se pronuncie en contra de la petición.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Cid, manifiesta que copia del escrito y hojas aclaratorias obran en poder de todos desde la convocatoria de la sesión y han tenido tiempo suficiente para estudiarlo.

Realizada la votación propuesta por la Presidencia, arrojó el siguiente resultado: 5 votos en contra, los de I.V., P.P. y C.D.S. y 42 votos a favor los del P.S.O.E.

A la vista de ello, por mayoría, se deniega la subvención solicitada y su inscripción como Club Municipal, hasta el estudio del presupuesto para el próximo ejercicio de 1993.

#### ESCRITO JACINTO PARADA CORDERO Y VARIOS MAS

Siguientemente se dio cuenta del escrito presentado por los vecinos de Acuschal D. Jacinto Parada Cordero, D. Antonio Durán Vazquez y D. Xesi Antonio Muñoz Rangel, quienes representan a su vez a seis más, fecha 25 de Septiembre pasados, solicitando autorización para enganche en la red general de abastecimiento







*Laureta*

de agua a la población, con objeto de dotar de agua corriente los chalets propiedad de los mismos, sitos junto al río Guadajira, en el término municipal de Alcuéscar, transcurriendo parte de la instalación por camino vecinal de este tipo, y recando de todos los gastos por cuenta de ellos.

Abierta el debate, interviene en primer lugar la Presidencia, reconociendo, tal como se hace constar en el escrito presentado, que en la reunión celebrada el 20 de Mayo pasado por la Mancomunidad de Aguas de los Embalses Jaime Ozores y la Albuera de Feria, en la que estuvo presente junto con el letrado de I.V. D. Antonio García Salguero, ambos en representación de este Municipio, se les concedió permiso para el enganche a la red de abastecimiento de la Mancomunidad, una vez garantizado el suministro de agua a los Municipios que la integran.

Continúa la Presidencia con su informe, manifestando que la autorización de la Mancomunidad fue para enganchar en la red general dependiente de la misma y en la que se pretende realizar es de propiedad Municipal, siendo éste el motivo de aconsejarles la presentación del escrito para posterior pronunciamiento del Pleno de esta Corporación.

Don Fernando Cid de I.V., considera en su intervención que la Mancomunidad no tiene competencia alguna para autorizar el enganche solicitado, correspondiéndole este cometido al Pleno de esta localidad, proponiendo se acceda a ello, previa instalación de un contador para controlar el consumo y evitar la utilización del agua en riego de jardines, piscinas etc.

La Presidencia recuerda que la Mancomunidad tiene plena competencia con arreglo a los Estatutos aprobados, para autorizar el enganche en alta, antes de pasar por el depósito.

Don Fernando Cid, estima debe considerarse la autorización, comprometiéndose todos ellos al cumplimiento de las normas dadas por este tipo, exactamente igual que una vivienda de la localidad.

La Presidencia considera que a mayor consumo, menor coste económica para el resto de los usuarios.

El Sr. Cid, en otras de sus intervenciones, manifestó que desde que Administrativamente forma parte de la Mancomunidad, el resto de los municipios que la integran carecen de agua necesaria para su abastecimiento normal.



La Presidencia estima que es difícilísimo controlar el agua que realmente se gasta.

Don Domingo Villarín Flores, del P.R., manifiesta que debe accederse al enganche solicitado, dándosele idéntico trato que al resto de los vecinos del pueblo.

La Presidencia aclara que a los inquilinos de la localidad no se les tiene limitado el consumo y a estas familias no puede darse trato diferente.

Don Antonio Porrás Fernández, del C.D.S., considera que las casas no se están haciendo bien y que la tubería desde el pantano no está debidamente contratada, concluyendo este Municipio en la misma a través de un entropque, extrañándole mucho que unos vecinos de Acuña soliciten a Villalba el enganche en la red de su propiedad, autorizando además que los chalets estén situados fuera de este término municipal, debiendo necesariamente a la red solicitada por ellos atravesar el río Guadajira, calificando de malos calenturientos a los firmantes del escrito.

Continúa con su intervención el Sr. Porrás, estimando que la Presidencia no debía incluir en el orden del día el escrito, procediendo el archivo del mismo sin más trámite y que la autorización de la Mancomunidad a la que aluden es para la red general de la misma, careciendo de competencia alguna para decidir en la propiedad de este Municipio, pudiendo existir responsabilidad por el Ayto. al tiempo de cruzar el río.

Finalmente el Sr. Porrás, estima que la solución debe darla la Mancomunidad, autorizando el enganche en la red general dependiente de los mismos, con la construcción de nuevo ramal, operándose rotundamente al enganche solicitado, al recibir esta agua no potable en las mínimas condiciones higiénicas.

Don Diego Villide Romero, del P.S.O.E, indica que con anterioridad se han firmado un precedente, autorizando a otros vecinos enganches con idéntica finalidad, refiriéndose seguidamente a varios casos.

Don Fernando Cid, aclara que el enganche autorizado por el Ayto. a D. Pedro Becerra, vecino de esta, fue en compensación por la instalación de la mayor parte de los tuberios del ramal a esta localidad, a través de líneas rústicas de su propiedad.

Don Fco. Campido Pardo, del P.S.O.E, manifiesta que existe una conexión desde la red del Ayto. para finca rústica que carece de edificación.





La Presidencia indica que estos enganches se han realizado sin contar con el Ayto. y les ha hecho la empresa Tedesa encargada de la explotación del servicio por la Mancomunidad.

Don Fernando Cid, considera que con estos enganches instalados se está gastando mucha agua para explotaciones de ganado.

Don Diego Billido, manifiesta que el Ayto., en cualquier momento, puede ordenar el corte de estos enganches, al no contar con el permiso preceptivo.

Don Felipe Meneses, manifiesta que la Presidencia no puede ignorar estos enganches y tiene la obligación de ordenar un control de los mismos.

La Presidencia insiste en culpar a la Mancomunidad de todo lo ocurrido.

Don Antonio Porras, estima que todos los enganches realizados sin la debida autorización son ilegales al no estar debidamente potabilizada el agua que se suministra para el consumo humano, siendo un caso excepcional el dado al Sr. Becerra, al ceder sus terrenos para la realización de las obras, pudiendo pedirse cualquier cosa en un sistema democrático, aunque otra cosa muy diferente es acceder a ello.

Don Fernando Cid, indica que la instalación es por cuenta de los solicitantes y puede accederse a la petición con un consumo normal, prohibiéndosele el riego de jardines etc.

La Presidencia trata conformidad a lo propuesto del Sr. Cid, siempre que el agua que reciben directamente del Depósito regulador.

Don Fernando Cid, propone se instalen llaves con contadores al igual que al Ayto. de Almoratijo, al considerar que está robando el agua al resto de los Municipios de la Mancomunidad, suministrándose a vez del río Guadiana.

Don Diego Billido Romero, propone que se les autorice el enganche en las mismas condiciones que a una vivienda de la localidad.

Don Antonio Porras duda que la presión del agua desde el depósito llegue hasta los chalets de los solicitantes.

Tras estas intervenciones, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la autorización del enganche en la red general



de abastecimiento a la población, una vez tratada en depósito regulador, realizada la misma arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor, 4 del P.S.O.E., 3 de I.U. y 1 del P.P. y 1 voto en contra el del C.D.S.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, el enganche en la red general de aguas de abastecimiento a la población, debidamente tratada, en idénticas condiciones que al resto de los inmuebles de la localidad.

Don Antonio Porras, explica su posición negativa, al considerar deben solicitar el servicio a través de la Mancomunidad y red dependiente de la misma.

PETICION HEREDEROS EULALIO ESCASO GUERRERO, CONSTRUCCION TRANSFORMADOR. - Por la Presidencia se da seguidamente cuenta de los contactos mantenidos con los Sres. Herederos de Eulalio Escaso Guerrero, empresa suministradora de fluido eléctrico a la población y con el Picito de la misma, para la construcción de un transformador en terrenos propiedad del Ayto., junto a la carretera Villalba-Fuente del Maestre, 8,6 kilometro 0, con objeto de reforzar y mejorar el servicio.

Don Fernando Cid Salguero, de I.U., considera que el construido por esta empresa en Avda de Principi Felipe resultó un pigote y no lo situó en los terrenos exactamente designados por la Corporación.

D. Antonio Porras, afirma que caso de concederse el permiso correspondiente se trasladó de lugar el construido en Avda Principi Felipe.

Tras estas intervenciones, el Ayto., por unanimidad acuerda:

1.º Conceder el correspondiente permiso a los Sres. Herederos de Eulalio Escaso Guerrero, para la construcción de un transformador en terrenos de propiedad municipal, situados en los cercanías de la carretera Villalba-Fuente del Maestre, Km. 0 previo el pago de los derechos correspondientes por licencia urbanística.

2.º Comisionar ampliamente a la Presidencia para que designe el lugar exacto de su emplazamiento.

#### CONTRATACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Por la Presidencia se informa de las propuestas presentadas por varias compañías aseguradoras para cubrir la responsabilidad civil de miembros de la Corporación en remisión de servicios y otros de carácter municipal, tal como se tiene acordado.

La Corporación, una vez, examinadas las propuestas presentadas,





por unanimidad acordada:

1.º.- Contratar el seguro de responsabilidad civil, con efectos de 1 de Enero de 1993, con el Grupo Victoria Iberillo Previsora de Seguros, con prima anual de 45.800 pts.

2.º.- Que en el presupuesto que se apruebe para 1993 se incluya esta obligación.

LICENCIAS DE OBRAS..- Poda cuenta de los expedientes instruidos en virtud de las instancias suscritas por D. Jesús Benítez Lencero, D. Antonio Guerrero Labrador, D.ª Marcelina García Salguero, D. Pedro Felipe Alvarado, D. Andrés Larcabido Sánchez y D.ª Salud Cruz Murillo, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y refuerzo interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados Srs, licencias para la realización de las obras señaladas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

ENFORMES ALCALDIA..- Por la Alcaldía-Residencia, se informa del sorteo realizado para la entrega de viviendas sociales construidas por la Junta de Extremadura y que las rentas asignadas se han efectuado en base a los ingresos declarados por los solicitantes.

Informe de la adquisición de material para la dotación del gimnasio construido por el Consejo Superior de Deportes, del cual se han recibido los correspondientes llaves en entrega del edificio.

Informe igualmente del escrito recibido del Ministerio para las Administraciones Públicas, autorizando la creación de Cuerpo de Policía Local en esta localidad y de las gestiones realizadas en esta orden ante la Junta de Extremadura.

RUEGOS Y PREGUNTAS..- Don Felipe Memes efectúa pregunta relacionadas con el reparto de viviendas de la Junta de Extremadura, respondiéndole la Presidencia que no se han repartido y que le indicaron telefónicamente que efectuara el sorteo para adjudicación de los correspondientes contratos.

Don Felipe Memes, pregunta por la casa no habitada de



La Junta de Extremadura, constándole la Presidencia que se ha entrevistado con el interesado y que en fecha próxima la ocupará con su familia.

Don Felipe Meneses, efectúa nueva pregunta relacionada con la inversión de 5.000.000 de pts., con cargo al superavit de 1984, considerando debe gastarse bien en la construcción de aceras etc, respondiéndole la Presidencia que se invierten a medida que surgen las necesidades.

Don Felipe Meneses efectúa otra pregunta relacionada con el acceso al camino del cementerio, con motivo de las obras de la carretera de Villalba-Santa Marta, respondiéndole la Presidencia que la obra quedará el acceso correctamente.

Don Antonio Porras, pregunta que en lo sucesivo la Presidencia no convoque Plenos en Sábados, a no ser imprescindible y urgente, pudiendo el de hoy celebrarse el lunes. La Presidencia responde que se ha convocado el Sábado para su celebración dentro de este mes.

Don Fernando Cid, efectúa pregunta relacionada con el sorteo de las viviendas de la Junta de Extremadura, asumiendo debía llamarse a todos los concejales. La Presidencia le responde que solamente se han sorteado y que para la entrega se avisará a todos los concejales.

Don Domingo Ballerín, efectúa esta misma pregunta, habiéndose enterado por del sorteo por las gentes de la calle. La Presidencia le responde en el mismo sentido que al Sr. Cid Salguero.

CIERRE.-Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Fdo. Cid

Geo. Ambrós  
Felipe Meneses

Domingo Ballerín

*[Handwritten signature]*





Sres. Asistentes  
PRESIDENTE

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992

D. Antonio Fernández Iglesias  
CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. F. C. Campido Parde

D. Felipe Manises Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio Garcia Salguero

D. Domingo Bellorin Flores

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Gorrak

en Villalba de los Barros a once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las discinuas horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

SOLICITUD AMPLIACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO PARA 1.993.-

Por el Sr. Presidente se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de solicitar del INSERSO para 1993, la ampliación del concierto de Ayuda a Domicilio, dado los excelentes resultados obtenidos.

La Corporación, debidamente informada, unánimemente acuerda:

1.º - Que se solicite de la Dirección Provincial del Ingreso, la formalización del concierto de ayuda a domicilio para 1.993

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice los gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO DIRECTOR GENERAL ADMON. LOCAL E INTERIOR EN LA CONSEJERIA DE RESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a informar al Pleno de la Corporación, del emitido con fecha 20 de Octubre de 1.992 por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la



Junta de Extremadura, en relación con el expediente que tramita el Ayto. para adopción de Escudo Heráldico y la Bandera Municipal.

El Pleno de la Corporación, vistas las recomendaciones efectuadas por el citado Consejo, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO. - Organizar las armas de Villalba de los Barros del siguiente modo: Escudo cuartelado. Primera, de plata, castille de tres torres de gules, aclarado del campo. Segundo, de azul, medio sol cortado de oro. Tercero, de oro, cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en aspa. Cuarto, de oro, tres hojas de gules. Al timbre, Corona Real cerrada.

SEGUNDO. - La aprobación de la Bandera Municipal de la siguiente forma: Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por tres franjas verticales, la central blanca y de tamaño doble que las otras dos que son de color azul, con el escudo municipal brochant en el centro y en sus colores.

TERCERO. - Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Admón Local e Interior de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos.

#### INAUGURACION GIMNASIO MUNICIPAL

La Presidencia da seguidamente cuenta de escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, confirmando que el día 18 del actual a las 16,30 horas, se procederá a la inauguración del gimnasio M-2 construido en la localidad, adjuntando al mismo protocolo para el curso de las correspondientes invitaciones.

Expone seguidamente la Presidencia la necesidad de contratación de una persona encargada del funcionamiento de indicado gimnasio, limpieza del mismo etc.

Dn Fernando Ud Salguero, de Z.U. estima que el funcionamiento del gimnasio etc, debe estudiarse detenidamente y pronunciarse la Corporación posteriormente.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda darse por enterada y prestar la debida aprobación, estudiándose posteriormente el funcionamiento del gimnasio.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, da orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte diez







horas de indicadas, dejando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de esta corporación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Fdo. Ceid, Domingo Bellver, Felipe Naves, and others]*

Sres. Asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

- D. Domingo Guerrero Guerrero
- D. Diego Bellido Romero
- D. Fco. Campido Pardo
- D. Felipe Naves Iglesias
- D. Fernando Cid Salgado
- D. Antonio Garcia Salgado
- D. Domingo Bellver Flores
- D. Antonio Parias Fernandez

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Terrate

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.992.

En Villalba de los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las diez y nueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público, por el Sr. Presidente, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna se declaró aprobada.

SESION EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio lectura de escrito del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, núm 30058 de 23 de Noviembre pasado, relacionado con la aprobación del contrato para el seguimiento del mantenimiento preventivo de equipos móviles de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, la Corporación, una vez informada, previa delibera-

ción, por unanimidad acuerda:

1.- El pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con el Ayuntamiento de Sta. Marta, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transformación y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuntaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión en uso de los equipos, la recogida de residuos sólidos urbanos, realizar el mantenimiento de los mismos, con los talleres acreditados u homologados, por la Junta de Extremadura, mediante concurso realizado al ajuto, remitiéndose copia del mismo fehaciente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL  
Acte seguida el Sr. Presidente, dió lectura de escrito presentado por el concejal del P.P. D. Domingo Pellerin Flores, fecha 22 de Noviembre último, proponiendo se acuerde la construcción de servicios higiénicos en el Cementerio Municipal, atendiendo así a las numerosas peticiones del vecindario.

Interviene en primer lugar el firmante del escrito Sr. Pellerin Flores, ratificándose en el mismo, solicitando se acuerde la construcción de los servicios propuestos.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Que se proceda a la construcción de los servicios higiénicos en el recinto del Cementerio Municipal, comisionándose a la Presidencia para que designe el lugar de su emplazamiento.





ESCRITO EMPRESA TEDIUSA, EN ENGANCHES RED MANCOMUNIDAD DE AGUA. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio lectura de escrito presentado por la Empresa Tediusa S.A. relacionado con el enganche en la red general de abastecimiento de agua a la población, solicitado por varios vecinos de Acuchal, para dotar de este servicio a los chalets que poseen junto al río Guadajira, en el término municipal de indicada localidad, tratado el asunto en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación el día 31 de Agosto último.

En referido escrito se expresa la discrepancia ante algunas de las afirmaciones realizadas en el Pleno indicado, aclarando que la tubería donde desean conectar los vecinos de Acuchal, considerada por la empresa la más aconsejable por la presión y caudal, no es de propiedad municipal, perteneciendo a la Mancomunidad de Municipios y por este motivo el contador se instaló a la entrada del depósito y no en el entronque.

Ha de constar igualmente que el Ayto. de Almendralgo, perteneciente a la Mancomunidad, no cobra agua al resto de los Municipios que la integran, al abonar el precio establecido, aclarando que todos los enganches los autoriza indicada Mancomunidad.

Se refiere finalmente a los enganches realizados con anterioridad en los chalets situados en las cercanías de la red general, insistiendo que el lugar más idóneo para la conexión es en el solicitado, a través de la tubería de la Mancomunidad.

Abierto debate, interviene en primer lugar la Presidencia, dando cuenta del resultado de la reunión celebrada por la Mancomunidad de agua en Acuchal, donde se trató del escrito, considerando que todas las instalaciones, hasta la entrada en depósito son propiedad de la misma.

Seguidamente interviene D. Diego Bellido Romero, del P.S.O.E. quien informó ampliamente de la entrevista mantenida con el encargado de Tediusa en este asunto.

D. Felipe Meneses Zalsiras, de I.U. recuerda que a los propietarios de los chalets se les autorizó el enganche de agua, debidamente tratado y solo para consumo humano.

D. Domingo Bellorin Floris del P.P., estima que el agua de la red general no llegará con la debida presión a los



charlets.

D. Antonio Porras Fernández, del C.D.S. se ratifica en las manifestaciones realizadas en sesión ordinaria celebrada el 31 de Octubre pasado, en la que se trató del asunto, calificando el escrito presentado por Tidesa como "insultante" la que quiere atribuirse unas competencias que no le corresponden, siendo el objeto prioritario de la Empresa el de recaudar más, cuando su obligación es el control del agua para que la misma no falte en la localidad.

D. Diego Bellido, estima que el escrito debió presentarlo el Presidente de la Mancomunidad, ya que Tidesa carece de competencia alguna en este asunto.

D. Antonio Porras, en nueva intervención, afirma que el Ayto. de Alameda de Toba el agua que no le corresponde, siendo este el motivo de la carencia de la misma en los puntos de la Mancomunidad, estimando que la Empresa Tidesa ha sido manipulada.

La presidencia indica que con algunas de las manifestaciones del Sr. Porras está de acuerdo y que la Empresa Tidesa aplica los reganchos con el consentimiento de la Mancomunidad.

D. Diego Bellido, se refiere al consumo de agua en explotaciones ganaderas y charlets, debiendo controlarse este consumo que lo considera muy elevado, al usarse piscinas etc.

D. Felipe Minases, manifiesta que debe respetarse el acuerdo del Pleno en sesión de 31-10-87.

Tras estas intervenciones, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Rechazar el escrito presentado por la Empresa Tidesa, considerándolo poco acertado.

2º.- Estimar que la obligación de la Empresa es el de vigilar el consumo de agua y procurar que la misma no falte en Villalba.

3º.- Recordarle a la Empresa Tidesa, la obligatoriedad de contar con el Ayto. para efectuar reganchos en la red de propiedad municipal.

#### INFORMES ALCALDEA OBRAS CARRETERA VILLALBA-SANTA MARTA

Por la Presidencia se informa ampliamente a los Sres. asistentes de las obras que actualmente se realizan en la carretera Villalba-Santa Marta y concretamente en la entrada y salida de la pelta-





ción por Avsida de E. ... en carretera de fuente del Mas-  
tre, existiendo problemas por parte de los vecinos para la cesión  
de terrenos.

Intervención, seguidamente todos los Sres. asistentes en este or-  
den, expresando el concejal de I.U. Sr. Meneses, su postura negati-  
va en algunas actuaciones indicadas por la Presidencia.

Finalmente, con el voto en contra de los concejales de I.U.,  
la Corporación, por mayoría, acuerda comisionar ampliamente al  
Sr. Alcalde o Antonio Fernández Iglesias, para que se entrevista  
con los propietarios afectados y solucione el problema de los  
terrenos en la forma propuesta por los mismos.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden  
del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte treinta y  
cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes  
conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Geo. Cruz  
Domingo Ballarín  
Fdo. Ad.  
Trichy & Moss  
*[Signature]*

Sres Asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEGALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cuapide Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Lid Salguero

D. Antonio Garcia Salguero

D. Domingo Bellorin Flores

D. Antonio Perras Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Ferrada

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 26 DE ENERO DE 1923.

En Villalba de los Barros a veintiseis  
de Enero de mil novecientos veintea y tres.  
Siendo las diecinueve horas, se reunió  
en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el  
salón de Actos del Consistorio, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández  
Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales  
expresados al margen, y de mí el Secreta-  
rio, al objeto de celebrar la sesión extraor-  
dinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto

el acto público por el Sr. Presidente,  
esta consulta si alguna miembro de la Corporación tiene  
que formular alguna observación al acta de la sesión anterior,  
cuya fotocopia está en poder de los misos, manifestando D.  
Antonio Garcia Salguero de I.U., que en el acta de la sesión  
anterior, en el punto "Informe Alcaldía" no se recoge exactamente  
lo dicho, en relación con las obras de la carretera Villalba-  
Santa Marta y permuta de terrenos con propietarios afectu-  
dos por dichas obras de la carretera Villalba-Santa Marta  
y permuta de terrenos con propietarios afectados por dichas  
obras, tras esta aclaración se presta la debida conformidad y  
aprobación al acta de la sesión anterior.

PRESUPUESTO GENERAL 1923. - A continuación el Señor Presidente  
de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocato-  
ria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del  
Presupuesto General para el ejercicio de 1923.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y  
por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han  
seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo  
componen y que se integran por el Presupuesto de la propia  
Entidad.

Discutiéndose debidamente cada uno de los créditos que com-  
prenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y



sus bases de ejecución, interviniendo en primer lugar la Presidencia informando de los trabajos realizados en algunos partidos del Presupuesto, concretamente la de mantenimiento de jardines, limpieza de calles etc, estimando que la misma puede reforzarse durante el ejercicio con fondos procedentes del superavit de 1.922.

En su intervención reglamentaria D. Fernando Lid Salguero de I.U., indica que su grupo no aprobará el presupuesto de 1923, hasta tanto se les explique el resultado de liquidación del pasado ejercicio, considerando que los partidos son idénticos al de 1.922, aunque pueden mejorarse algunas de ellas y emitir las consignaciones de obras, respetándose como es lógico las de gastos fijos y obligatorios.

Insiste el Sr. Lid en el incremento de la partida de jornales para obreros en limpieza de calles, jardines etc, ya que de lo contrario los obreros se interesarían por esta baja tan importante.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Lid Salguero, manifiesta que la partida de jornales ha bajado considerablemente al contar el Ayto. con menos recursos económicos.

D. Diego Bellido Romero del P.S.O.E. estima que el presupuesto para el ejercicio de 1.923 debe aprobarse, conociendo el resultado del de 1.922, una vez se liquide definitivamente el mismo, pudiendo hacerse uso de este remanente durante el ejercicio para reforzar las partidas que la Corporación considere oportunas.

En nueva intervención el Sr. Lid considera que la partida en ingresos de postes y palmillas está muy baja al igual que ocurre con muchas de ellas.

El Sr. Bellido, informa ampliamente de las participaciones que debe recibir el Ayto. procedente de los ingresos brutos de Telefónica.

D. Antonio Porra Fernández, del C.D.S., considera que globalmente el Presupuesto de 1923 puede mejorarse, estimando que la partida de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras debe incrementarse, vigilándose todos los obras que se realicen en la población y lasándose adecuadamente por el Técnico Municipal a su término, malizando que no está en contra de las obras que realizan los vecinos para mejora de viviendas, pero abonando al Ayto. las cantidades que les

corresponden, consiguiéndose por este medio el respeto de los contribuyentes hacia la Entidad.

Continuando el Sr. Porras con su intervención, manifiesta debe vigitarse la ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el verano y aplicar el precio público correspondiente por metro cuadrado ocupado, o bien formalizarse un concierto anual con los industriales, al igual que ocurre con las compañías suministradoras de fluido eléctrico y telefónica que fisuran todos los calles lloras de postas y patemiller y apenas pagan nada.

Don Diego Billido Romero, aclara que la compañía Telefónica está exenta del pago de Impuestos, Tasas y Precios Públicos etc.

Don Felipe Maysas Iglesias, considera una injusticia que la compañía Telefónica no pague sus obligaciones al Ayto, al igual que cualquier otra empresa.

Don Antonio Porras Fernández insiste en la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, estimando que los aumentos los paga finalmente el cliente.

La Presidencia considera que todos los bares no son iguales y por tanto no deben pagar los mismo.

El Sr. Porras estima en otra de sus intervenciones, que al capítulo V y partidas de intereses de banco debe ser de la más rentabilidad. Llegándose a un acuerdo con las entidades bancarias, pidiendo finalmente algunas aclaraciones relacionadas con las subvenciones del Estado para el PER y Juzgado de Paz, informándosele ampliamente de todo ello.

La Presidencia considera que con el funcionamiento del Juzgado de Paz en las dependencias municipales, se presta un servicio más al ciudadano.

El Sr. Porras, indica a la Presidencia que realice los gestiones necesarias ante la Junta de Extranjeros para que se incrementen las asignaciones para adquisición de materiales en obras del PER.

La Presidencia aclara la imposibilidad de tal gestión, toda vez que la Junta asigna el 30% de la subvención que concede al INEM para la adquisición de materiales.

Por último interviene D. Antonio Porras, manifestando que le parece excesiva la consignación de 4.000.000 de pts. para







festivos, afirmando que la partida de subvenciones a Instituciones debe incrementarse con el fin de conceder una subvención al Punto de la Cruz Roja de Santa Marta que igualmente presta servicios en esta localidad, pudiendo los jóvenes que lo desean solicitar el cumplimiento del servicio militar en dicho punto, haciendo constar finalmente que no comprende como de un presupuesto de cincuenta y cinco millones de pesetas se destinan 600.000 para sueldos del Sr. Alcalde; ya que esta cantidad no guarda relación con el importe de referido presupuesto, proponiendo que con vistas a 1.994 se estudie debidamente esta distribución, ya que los honorarios perciben solamente 2.000 pts., por asistencia a sesiones.

La Presidencia aclara que en la cantidad de 600.000 pts. están incluidos los dichos en gastos de viajes oficiales que no cobra.

El Sr. Ferras considera que el Presupuesto está hecho con bastante rigor y hay que ajustarse a los ingresos previstos, no pareciéndole lógico que el Alcalde tenga asignada la cantidad indicada.

Dn Domingo Bellorín Flores del P.I. en su intervención, manifiesta que le parece bien que en el Presupuesto de gastos de 1.983 no se hayan constado las 500.000 que se hicieron en 1982 para la contratación de una empresa encargada de la contabilidad Municipal, considerando excesivas las consignaciones para alumbrado, festivos, piscina, oficinas y gimnasio municipal.

La Presidencia, constata al Sr. Bellorín Flores, manifiesta que a los fiestas puede quitarse el dinero pero no a los servicios obligatorios.

D. Francisco Lempide Pardo, manifiesta que la consignación de festivos es correcta y que el alumbrado público con aparcamiento se gastaría menos.

D. Diego Ballido Romero, considera que en festivos los cuatro millones de pesetas se gastan rápidamente.

D. Fernando Cid Salguero, indica que cada cual debe amoldarse a lo que tiene, insistiendo en que los partidos de ingresos están muy bajos, dándole la sensación de presentar un presupuesto corto para después indicar que I.U. tiene la culpa de ello.



La Presidencia manifiesta que el Presupuesto se ajusta a la realidad.

D. Fernando Cid, indica que su grupo no aprueba el Presupuesto hasta conocer el superavit del año 1992.

D. Diego Bellido, aclara al Sr. Cid que para hacer uso del superavit de 1992, es necesario tener aprobado el presupuesto de 1993.

D. Antonio García Salguero, manifiesta que su grupo tiene derecho a pedir aclaración de cuentas al Ayto. y conocer el superavit de 1992.

La Presidencia indica que su grupo adquiere el compromiso de modificar, con cargo al superavit de 1992 la partida de jornales para limpieza de calles, atención de jardines etc.

Don Antonio Porras, considera que el asunto de los jornales puede ser espinoso.

Don Felipe Mercedes Iglesias, estima que si el recurso se invierten los jornales realizando por el régimen general.

Don Domingo Guerrero, considera que realizando por la rama general existiran problemas para algunos obreros.

Don Antonio Porras Fernández del C.D.S., propone al pleno se modifiquen las siguientes partidas:

Partida 28200 de ingresos, impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, aumentarla en 200.000 pts, con una consignación final de 1.200.000 pts.

Partida 35100 de ingresos, ocupación via pública con mesas y sillas, aumentarla en 50.000 pts, con una consignación final de 400.000 pts.

Partida 35102 de ingresos, ocupación via pública con puentes, barcas etc, aumentarla en 100.000 pts, con una consignación final de 400.000 pts.

Partida 52100 de ingresos, intereses bancos, aumentarla en 100.000 pts, con una consignación final de 400.000 pts.

Partida 110 de gastos, otros cargos, aumentarla en 300.000 pts, con una consignación final de 1.500.000 pts.

Partida 448 de gastos, a familias e instituciones 150.000 pts, con una consignación final de 550.000 pts.

Tras estas intervenciones, aceptandose las modificaciones propuestas por el Sr. Porras, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio





de 1.923, cuyo resumen en capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
<u>INGRESOS</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	17.710.000
2	Impuestos Indirectos	1.272.000
3	Tasas y otros ingresos	7.621.000
4	Transferencia corrientes	20.900.000
5	Ingresos Patrimoniales	1.405.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7	Transferencias de capital	20.570.000
8	Activos financieros	102.000
TOTAL INGRESOS		69.650.000
<u>GASTOS</u>		
1	Gastos de personal	32.461.320
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.260.000
3	Gastos financieros	150.000
4	Transferencias corrientes	1.160.000
6	Inversiones reales	19.523.640
7	Transferencias de Capital	1.400.000
8	Activos financieros	102.000
9	Pasivos financieros	823.000
TOTAL GASTOS		69.650.000

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicha Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General

4º.- Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el momento a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 142, 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 250



de la Ley 32/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE. Y no siendo otro los asuntos de que tratare, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifica.

*[Handwritten signatures and names: Antonio Fernández Iglesias, Domingo Bellido Romero, Felipe Menses Iglesias, Fernando Cid Salguero, Antonio García Salguero, Domingo Delleria Flores, Antonio Porras Fernández, Geo Ampido, Domingo Bellarin, Felipe Menses]*

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCESALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumpido Pardo

D. Felipe Menses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Delleria Flores

D. Antonio Porras Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Piaz Larrate

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 26 DE ENERO DE 1993

En Villalba de los Barros a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Segundo las veinte treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, ista consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las





que abren foto <sup>en poder de los Sres. Concejales</sup>, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

IMPLANTACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS. - Por mi el Secretario, se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre implantación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras para 1.993, a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, la publicación de editores en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 265, correspondiente al día doce de Noviembre pasado y tablón de anuncio de la tasa consistorial, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo reglamentario. La Corporación declara aprobada definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, que lo fue provisionalmente en sesión del Pleno de 19 de Octubre de 1.992, publicándose finalmente esta en el Boletín Oficial de la Provincia en su integridad.

PROYECTO CASA DE CULTURA. - Seguidamente la Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de acordar la aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Asuar Murga, para la construcción de Casa de Cultura en terrenos propiedad municipal, sitos en el solar de esta localidad, recordando que en sesión extraordinaria de 18 de Mayo pasado, la Corporación prestó la debida aprobación a la obra núm. 185/92, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Exma. Diputación, por un importe total de 5.200.000 pts.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación por unanimidad acuerda: Prestar la debida aprobación al proyecto de obras, redactado por el Arquitecto D. Pedro Asuar Murga, para la construcción de Casa de Cultura en esta población, sin poner modificación alguna al mismo.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-92. - Pade cuenta de la rectificación del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayto, referido al 31-12-92, en forma de informe del artículo 32 del Real Decreto 1.370/1986 de 13 de Junio, el Pleno, una vez informado, por unanimidad, la presta debida aprobación.



PADRON IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1.923. - Seguidamente se da cuenta de la confección del padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1.923, con objeto de su aprobación, exposición al público etc.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: prestar aprobación al padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1.923 y que se exponga al público por plazo reglamentario.

DESIGNACION MIEMBROS CORPORACION JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS. - Acto seguido se da cuenta de escrito recibido del Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, núm 2938 de 23 de Diciembre pasado, por el que en aplicación del Real Decreto 1344/1922 de 6 de Noviembre, publicado en el B.O.E. de 5-12-22, se designa en representación de este Organismo a D. Julio Pastor Cubero, para que forme como Vocal de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de este Municipio, debiendo la Corporación designar a dos vocales del sector agrario.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación unánimemente acuerda: Designar como Vocales para que formen parte de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos, a D. Diego Bellido Romero y D. Domingo Bellón Heres.

MOCION FEMP COMITE DE LAS REGIONES, TRATADO UNION EUROPEA. - A continuación, por el Sr. Presidente, se dio lectura de moción enviada por la Federación Española de Municipios y Provincias, aprobada en Consejo Federal de 30 de Diciembre de 1922, relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea.

1. Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

2. Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales.

3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno de Villalba de los Barros (Badajoz) pide,



para que este sea un organismo representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado.

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

INFORMES ALCALDIA.- La Presidencia informa de las gestiones realizadas en la Excm. Diputación Provincial, relacionadas con los obras del Plan Provincial de 1.893, coincidiendo todos los Sres. asistentes en dolo de acordar diversas calles de la población, comisionándose para ello a la Presidencia y teniente de Obras D. Diego Vellido Romero.

Informa igualmente de la apertura del gimnasio municipal y de la contratación del monitor encargado del mismo.

Informa de la entrevista mantenida con D. Felix Guadaño Guerrero, vecino de esta, relacionada con la cesión de terrenos para amplación del vallón de los Bales, la corporación acuerda que el interesado presente por escrito su propuesta, para pronunciarse posteriormente sobre el asunto.

Informa de la puesta en marcha del servicio de recogida de basuras, conjuntamente con Santa Marta, mediante antedepositos y traslado de la misma al Centro de Alameda Alta, contratado por la Junta de Extremadura.

Informa de la petición verbal realizada por los Auxiliares de Policía Municipal, relacionada con el aumento de la asignación mensual para adquisición de combustible destinado a vehículos propiedad de los mismos y que utilizan en servicio oficial. La corporación acuerda se les abone 5.000 pts. mensuales con cargo a las consignaciones presupuestarias.



LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos en virtud de las instancias suscritas por D. Manuel Zambrano Moreno, D. Quintín Fernández Pozizo, D. Justo Benítez Flores, D. José Fernández Regañás, D. Valeriano Corbacho Carabaso, P. Félix López Becerra, D. Manuel Santos Bernadiego, D. Francisco Regañás Domínguez, D. Facundo Mateo Regañás, D. Fermín López Guerrero, P. F.<sup>o</sup> Nieto Regañás, D.<sup>a</sup> Juquima Bernadiego Guerrero, D. Aniceto Rubialdo Amorós, D. Andrés Montero Sánchez, D. Vicente Ortiz Pulido, D.<sup>a</sup> Termin Becerra González, D. Manuel Álvarez García, D. Ramón Aitor Aldana, D.<sup>a</sup> Concepción Luján González, D. José Antonio Cardoso Alvarez, P. Fernando Domínguez Belloirín, D. Manuel Morlinsz García, D. Andrés Fernández Ocho, D. Miguel Regañás González, D. Ramón Mureses Iglesias, D. Manuel Flores Cano, D. José Ediz. Márquez y D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Márquez, al igual que los similares por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados Sres. sumas para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Opuestos

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio Perras Fernández, efectúa pregunta relacionada con la plantación de árboles en parques y jardines, contestándole la Presidencia que hace unos días se realizó este trabajo.

Don Diego Bellido Romero, expone el problema existente con una hija suya, la cual participó durante dos meses en los trabajos de la piscina municipal en el año 1990, no formalizándole el Ayto. el contrato correspondiente con alta en la S.S. etc, siéndole necesaria acreditar estos trabajos para poder acceder con otros realizados, a la prestación del subsidio por desempleo.

La Presidencia informa del resultado de la entrevista mantenida con la interesada y gestiones realizadas en este orden.

Don Antonio Perras Fernández, estima que el Sr. Bellido al ser parte interesada, no puede permanecer en el Salón







Actos.

Don Felipe Muneses, concejala que ha transcurrido demasiado tiempo para reclamar estas firmas.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintina treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifique




 Geo Enjilb  


 Domingo Sellariz  


 Felipe Mest  



Sres. Asistentes:

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Limplido Pardo

D. Felipe Muneses Iglesias

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellido Flores

D. Francisco Cid Salguero

D. Antonio Carras Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Carrate

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYTO. PLENO, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.993

En Villalba de los Barros a veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Siendo las diecinueve treinta horas se reunió el Ayto. Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, iste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los



mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente, por el Sr. Alcalde se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la incorporación se dio por entrada del contenido de los mismos.

INDEMNIZACION POR ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MIEMBROS CORPORACION PARA 1.993.- A continuación por el Sr. Presidente se expone la necesidad de acordar las indemnizaciones que deben percibir los Sres. miembros de la Corporación en 1.993, por su asistencia a reuniones de los Organos Colegiados, conforme determina el Art. 75-2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 15-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, proponiéndose se acuerde fijar una indemnización de 5.000 pts. por asistencia a reuniones de los Organos Colegiados.

Interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, de I.U., manifestando que su grupo se opone a la propuesta de la presidencia y que debe percibirse la misma cantidad que en 1.992, debido a la minoración de recursos económicos.

La Presidencia recuerda que en la aprobación del Presupuesto para 1.993, se incrementó la partida de indemnización en 300.000, para posterior pronunciarse sobre su distribución.

Tras estas intervenciones, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la propuesta de percibir 5.000 pts. por asistencia a Organos Colegiados, en concepto de indemnización, reabriendo la misma arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, 4 del P.S.O.E., 1 del C.R.S. y otro del P.P.  
3 votos en contra los de I.U.

A la vista del resultado, se aprueba, por mayoría, que durante el ejercicio del 1.993 los Sres. miembros de la Corporación perciban una indemnización por asistencia a los Organos Colegiados de 5.000 pts. con cargo a las consignaciones del presupuesto General aprobado para indicado ejercicio.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-2-93

Se da seguidamente, cuenta de la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal





de Habitantes al resultado de su exposición pública, la Corporación, una vez informada, por unanimidad presta su aprobación.

MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA "DEMOCRACIA ES IGUALDAD"

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta del manifiesto de la campaña "Democracia es Igualdad" recibido de la Comisión de seguimiento de referencia campaña, rogando que el Pleno se adhiera a él.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, unánimemente, acuerda: Adherirse, en todo su contenido, al manifiesto de la Campaña "Democracia es Igualdad"

INFORMES ALCALDIA. - La Presidencia informa de los obras que actualmente se realizan en el campo de fútbol con maquinaria cedida gratuitamente por la Excmo. Diputación Provincial, proponiendo a referido Organismo que continúe con trabajos de reparación de caminos del término municipal con la colaboración de Agricultores a través de la cooperativa Montevirgen y Cámara Agraria Local, estando a la espera del resultado de una reunión que tiene convocada en este orden referido cooperativa.

Informa igualmente de los gestiones realizadas con el problema de las parcelas rústicas, vendidas como solares, por los herederos de D. Antonio Rodríguez Luenda, informándose por los servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación que estas ventas son ilegales, ya que debió dotar los terrenos de todos los servicios necesarios, proponiendo una reunión en el Ayto. con el vendedor y compradores para estudiar una posible solución.

Don Felipe Meneses estima que el vendedor solo se ha preocupado de hacer dinero.

Por la Presidencia se da lectura de uno de los contratos formalizados en este orden, entre vendedor y comprador, estimando que estos últimos han sido estafados.

Don Diego Bellido Romero, estima que Ayto. somos todos y esto no es un bien común, teniendo la obligación el propietario de dotar las parcelas de sus servicios, agua, luz, alcantarillado etc.

D. Antonio Perras Fernández, manifiesta que está falta de información sobre el tema, recordando que el Ayto ya se ha pronunciado incluyendo estos terrenos en suelo urbanizable, pres-

tando su aprobación a la Apto. propuesta de la Presidencia, debiendo tenerse una reunión a tres bandos, Apto., vendedor y compradores, considerando que de solicitar algún vecino la construcción de vivienda, con el correspondiente proyecto, el Apto. no puede denegarsele.

La Presidencia informa de las gestiones realizadas con anterioridad con el vendedor de referidas parcelas, estimando que no debe darse permiso para la construcción de viviendas.

LICENCIAS DE OBRAS. - Poda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D<sup>a</sup> Adela Alvarez Pulido, D. Juan Carcabado Iglesias, D<sup>a</sup> Dolores Carcabado Taballero, D. Antonio Bellorin Flores, D<sup>a</sup> Maria Josefa Melo Picón, D. Andrés Becerra Llera, D. Pedro Vaca Lahu, Sociedad Cooperativa Montevirgen y D. Jesús Fernández Porras, al igual que de los imitados por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcciones de nuevas viviendas, el Pleno, tras la intervención del Sr. Porras en algunos aspectos sobre construcción y presentación de proyecto en obras de nueva planta, por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup>. - Conceder el correspondiente permiso para las obras solicitadas a D. Pedro Vaca Lahu, D<sup>a</sup> Adela Alvarez Pulido, D. Juan Carcabado Iglesias, D<sup>a</sup> Dolores Carcabado Taballero, D. Antonio Bellorin Flores, D<sup>a</sup> Maria Josefa Melo Picón y D. Andrés Becerra Llera

2<sup>o</sup>. - Conceder igualmente el correspondiente permiso a la Sociedad Cooperativa Montevirgen, condicionado a la presentación del proyecto referido

3<sup>o</sup>. - Conceder a D. Jesús Fernández Porras permiso, sólo y exclusivamente, para el cercamiento de la parcela rústica.

Todas estas obras se conceden en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Apto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativos a los demás Organismos Oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formula por ninguno de los Sres. asistentes.

CIERRES. - y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





Sres. Asistentes:

Presidentes

D. Antonio Fernandez Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Complido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio Garcia Salguero

D. Domingo Belloria Flores

D. Antonio Parros Fernandez

Secretario

D. Antonio Diaz Terrato

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE MARZO DE 1.983

en Villalba de los Barros a veintiseis de  
Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las diecinueve treinta horas se reunió  
en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón  
de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia  
de los Sres. Concejales expresados al margen, y de  
mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta  
pública por el Sr. Presidente, éste consultó si algun  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna  
observación al acta de la sesión anterior, cuyo fotocopia  
obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró  
aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio  
lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con pertinencia  
a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran  
fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se  
dio por enterada del contenido de las mismas.

LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.982. - Por el Sr. Presidente se informa  
a los Sres. asistentes de la realización de la liquidación de  
Presupuesto de 1.982, una vez cumplidos todos los trámites  
legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión  
Especial de Cuentas, e Intervención Municipal; examinada que ha  
sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación  
acordó por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma  
que se presenta reducida y que se exponga al público por placa  
reglamentaria, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones  
que pudieran presentarse.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.982. - Igualmente  
se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso,  
la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al  
Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.982, una vez cumplidos  
todos los trámites legales procedentes.



Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los Srs. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad:

Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

CUENTA DE RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE 1992. - Seguidamente se informa de la cuenta presentada por la Recaudación Municipal de este Ayto., en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, correspondiente al 2º semestre del año 1992. La Corporación, después de comprobada, por unanimidad presta su aprobación.

CUENTA EXTRAPUESTARIA DE 1992. - Examinada la cuenta anual extrapuestaria de 1992, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe del Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, presta la debida aprobación.

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. - Se da seguidamente cuenta del expediente instruido para modificar la plantilla del personal de esta Corporación, conforme determina la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 90-3, y el Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 782/1986, de 18 de Abril, en su artículo 136-3 y estudiados la Moción de la Alcabala- Presidencia, el informe de Secretario y el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad de los señores asistentes lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, creando una plaza de Policía Local, Grupo D, coeficiente 1,3, Complemento de Destino 6, para promoción interna.

SEGUNDO.- Mantener el resto de las plazas conforme a la plantilla aprobada juntamente con el Presupuesto de 1993.

TERCERO.- Que se remita copia del expediente a la Admón. del Estado y a la Comunidad Autónoma, una vez publicado el mismo en el B.O. de la Provincia.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - Dado lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen





favorable de la Com. de Hacienda, fueron estudiados detenidamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta de Suplemento de Crédito, por medio del Remanente líquido de Tesorería y excentrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 158-4 de la Ley 39/1.288, de 28 de Diciembre, se acordó, por unanimidad.

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito, con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía - Presidencia.

2.º - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º - Remitir a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura copia de expediente, una vez finalizado.

OFERTA DE EMPLEO DE PERSONAL - Seguidamente la Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de proceder a la aprobación de la oferta de Empleo de Personal para 1.993, conforme determina el art. 128-2, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.286, de 18 de Abril, en relación con el artículo 21 de la Ley 2/1995, de 2 de Abril, la Corporación debidamente informada, previa deliberación, por unanimidad acordó: Aprobar la oferta de empleo de personal para 1.993, en los siguientes términos:

A) Funcionario de Carrera.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1.284 - D, número de vacantes 1, denominación: Policía Local, promoción interna.

ADJUDICACION PLAZA TAXI VACANTE - Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada, durante el plazo reglamentario, por el vecino D. Manuel Amoros Currea, Juba 4 del actual, pidiendo la adjudicación de la plaza de taxi vacante, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acordó: Adjudicar la plaza de taxi vacante n.º 2 tipo B, a D. Manuel Amoros Currea, dando cumplimiento a cuanto determina el art. 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Intrurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobados por Real Decreto 763/1.279 de 16 de Marzo. PADRON TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS 1.993 - Seguidamente



por el Secretario se da cuenta del resultado de la exposición pública del padrón correspondiente a la tasa del servicio de recogida de basuras para 1.993, no habiéndose presentado reclamación de clase alguna en su contra, no obstante los anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia número 50, de 2 del actual y también de anuncios de la tasa consistente. La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente el padrón de la tasa del servicio de recogida de basuras para 1.993.

ESCRITO MANUEL BAÑOS CALEYA Y OTROS.- Seguidamente se dio lectura de escrito presentado por D. Manuel Baños Caleyá y otros, todos residentes en el Guadalupe de esta población, solicitando la instalación de cupos en referida vía, con objeto de evitar que los conductores de vehículos circulen a velocidades excesivas y posible accidentes.

Interviene D. Diego Bellido Romero, concejal de Tráfico, considerando que los vehículos por la calle Guadalupe circulan a velocidades excesivas debiendo tomarse las medidas adecuadas para evitar posibles accidentes, proponiendo la colocación de carteles en todas las entradas de la población, anunciando la limitación de velocidad en todo el casco urbano, interesándose igualmente de la Jefatura de Tráfico y Policía Municipal, que extremen la vigilancia en referida calle, la que da acceso a la carretera de la Parra, aclarando por otra parte, que la instalación de cupos la vía pública no solucionan nada y que de todas las poblaciones se están retirando.

Por Antonio Perras, estima que los conductores de vehículos deben respetar las normas de circulación y que si fuere necesario se requiera a la Jefatura de Tráfico para que efectúe los debidos controles de velocidad.

Don Felipe Meneses Iglesias, no está de acuerdo con la instalación de cupos en las vías urbanas, ya que la experiencia ha demostrado que no solucionan el problema.

Tras estas intervenciones, el Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Comisionar ampliamente al concejal de Tráfico D. Diego Bellido Romero, para que ordene la instalación de carteles en todas las entradas de la población, limitando la velocidad de vehículos por todo el casco urbano.

2º.- Que si fuere necesario, la Presidencia gestione ante





la factura de Tráfico y el control periódico de los accesos de la población al equal que Policía Municipal.

ESCRITO FERNANDO CABALLERO RUBIALES. - Se dio lectura seguidamente de escrito presentado por el vecino D. Fernando Caballero Rubiales, fecha 12 del actual, por el que solicita autorización para la construcción de un paso a la finca rústica de su propiedad, a través del camino de la Calera, de propiedad Municipal.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Conceder a D. Fernando Caballero Rubiales, la debida autorización para la construcción de un paso de acceso a la finca rústica de su propiedad a través del camino de La Calera, en los inmediaciones de la carretera Comarcal Don Benito-Olivinza.

PROYECTO PREINSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASA DE LA CULTURA. - Por la Presidencia se da amplia cuenta de las indicaciones del Sr. Arquitecto D. Julio Asuar Menje, Director y autor del proyecto de las obras de construcción de Hogar del Pensionista y Casa de Cultura en esta localidad, quien aconseja se proceda a la preinstalación de aire acondicionado en el mismo, con objeto de evitar más adelante el derribo de escayola etc. con un coste aproximado de 914.000 pts.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que se dote al edificio que actualmente se construye de Casa de Cultura y Hogar del Pensionista, en el Calvario de esta población, de aire acondicionado, remitiendo ampliamente a la Presidencia para que efectue gestiones en este orden.

ESCRITO TEDESA. - El Sr. Presidente dio lectura de escrito presentado por la Empresa Técnica de Depuración S.A. "TEDESA", fecha 10 del actual, encargada de la explotación del servicio de agua para abastecimiento de la población, solicitando un incremento del 5,4% en las tarifas actuales, igual al I.P.C. de 1992, o bien disminuyendo el canon que percibe el Ayto. por este resultado del 5,4%.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Que el incremento que resulte de aplicar el 5,4% en los metros cúbicos de agua que se facturan en 1993, sea descontado del canon que corresponda percibiendo al Ayuntamiento, según contrato.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos



en virtud de las instancias suscitadas por D. Pedro Fernández Marín, D<sup>a</sup> Amelia Caraboso Casco y D. Fernando Lina Moreno, al igual que de las emitidas por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - Por la Presidencia se informa ampliamente de las gestiones realizadas con la Empresa VEMALUA S.A., para efectuar sondos con objeto de obtener pozos para el abastecimiento de agua a la población, debido a la situación actual, conocida por todos.

Don Diego Bellido informa de los trabajos y condiciones que realizan otras empresas de sondos.

Informa igualmente la Presidencia de las gestiones realizadas con el Sr. Aparejador Municipal para la confección de memoria valorada para dotar de los servicios de agua, alcantarillado etc, los terrenos de los Hered. de D. Antonio Rodríguez Luenda, situados en las traseras de Avda. Extremadura.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Diego Bellido Romero, Conyjal de Tráfico, propone que las placas de vados permanentes recientemente adquiridos y las ya existentes se cobren al mismo precio, propuesta que es aceptada por la Corporación.

Don Antonio Porras Fernández, propone que la Presidencia gestione ante la Diputación Provincial, Servicio Autónomo de Recaudación, para que esta efectúe el cobro de recibos en yema liva, ya que de lo contrario la gestión económica del Ayuntamiento de Badajoz, dando así seriedad a la Entidad al efectuar el cobro de morosos, reconociendo la excelente gestión realizada por parte de los servicios H. de recaudación en este orden, en el período a 1990, acumulándose en la actualidad una deuda muy importante.

La Presidencia propone que ha efectuado diversas gestiones en el Centro de Recaudación y que en fecha próxima volverá a realizarlas.





Don Diego Bellido <sup>Secretario</sup> para <sup>el</sup> a la Diputación le ha costado un gran esfuerzo la informatización de la recaudación de todos los Ayto. de la Provincia, esperando que en 1.993 se recauden las cantidades pendientes.

Don Domingo Bellerin Flores, efectua pregunta relacionada con los terrenos cedidos por el vecino D. Felix Luando, informándole la Presidencia que espera le presente su propuesta para posteriormente dar cuenta al Ayuntamiento.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte treinta y cinco horas de indicado día, firmando los Srs. asistentes conmigo el Secretario de que testifico.

*[Handwritten signatures and names: Antonio Fernandez Iglesias, Domingo Bellerin Flores, Antonio Parros Fernandez, Felix Luando, Diego Bellido Romero, Francisco Limplido Pardo, Antonio Garcia Salguero, Antonio Diaz Terrate, Domingo Bellerin Flores, Antonio Parros Fernandez, Felix Luando, Diego Bellido Romero, Francisco Limplido Pardo, Antonio Garcia Salguero, Antonio Diaz Terrate]*

Srs. Asistentes

- Presidente,
- D. Antonio Fernandez Iglesias
- Concejales
- D. Domingo Guerrero Guerrero
- D. Diego Bellido Romero
- D. Francisco Limplido Pardo
- D. Felix Luando Iglesias
- D. Fernando Gil Salguero
- D. Antonio Garcia Salguero
- D. Domingo Bellerin Flores
- D. Antonio Parros Fernandez

Secretario

- D. Antonio Diaz Terrate

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.993.

En Villalba de los Barros a veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las veinte treinta horas se reúne en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, es la consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión



anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha una del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de CINCO MILLONES de pts., con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del I.M.E.M., fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el I.M.E.M. y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, la cooperación, tras deliberar, por unanimidad acordó:

- 1.º.- Que se realicen las obras de equipamientos urbano infraestructura urbanista en polígono de nueva creación.
- 2.º.- Que se solicite del I.M.E.M. una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de CINCO MILLONES de pesetas (5.000.000).
- 3.º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interasadas en referida orden.
- 4.º.- Prestar aprobación al Presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 6.500.000 pts.
- 5.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las vantiunas horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.





Sres. Asistentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

Presidente

DA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1993.

D. Antonio Fernandez Iglesias

en Villalba de los Barros a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

Siendo las veintuna horas se reunia en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

D. Diego Billedo Romero

D. Francisco Limplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salgueiro

D. Antonio Garcia Salgueiro

D. Domingo Bellera Flores

D. Antonio Perras Fernandez

Secretario

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesion anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Felipe Meneses Iglesias que en el acuerdo adoptado en sesion ordinaria del pasado 26 de Marzo, relacionado con escrito de D. Manuel Ramos Laliya y otros, solicitando la instalacion de unos en el Guadalupe, no se recoge correctamente su intervencion, ya que manifiesta que si se accedia a la colocacion de unos se hiciera en los entradres de la poblacion.

D. Antonio Diaz Larrate

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Siguiendamente por el Sr. Alcalde se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la ultima sesion ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

APROBACION DEFINITIVA BASES, CONVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL POR PROMOCION INTERNA

Se da cuenta del expediente tramitado para la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para cubrir una plaza de policia local, cuyas bases han estado expuestas al público a efectos de reclamaciones sin que contra las mismas se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases redactadas que son del



tema literal:

### BASES

1ª.- OBJETO.- Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringida para promoción interna, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, cupiente 2,7, complemento de destino 6 y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Cooperación Lingüística acordada o pueda acordar conforme a la Ley 23/1.988 de 28 de Julio de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley de 26 de Abril de 1.990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y Decreto 26/1.991, de 20 de Marzo, D.O.E. de 2 de Abril de 1.991, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardias de los Ayuntamientos de la Policía Local.

2ª REQUISITOS.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1
- h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurren a la plaza reservada para promoción interna deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.
- b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

3ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO.- El procedimiento selectivo constará de dos fases: concurso-oposición y curso selectivo.



4ª INSTANCIAS. Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayto de Villalba de los Barros, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayto. en el plazo de quince días a partir de la publicación de las presentes bases en el diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia.

Además de reunir D.N.E., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y en su caso, de ser propuestos se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

5ª LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuestas en el tablón de edictos del Ayto, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

6ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

a) Presidente.- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. o persona en quien delegue

b) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura
- Un representante del profesorado oficial
- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayto.

c) Secretario: El de la Corporación.

7ª.- HORA Y LUGAR DE CELEBRACION.- Cuinca días antes del comienzo de las pruebas, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayto. la hora, el día y lugar de celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

8ª.- DESARROLLO DEL EJERCICIO.- El procedimiento de selección



ción del concurso oposición constará de dos fases:

A) Concurso

B) Oposición

A) La fase de concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrá carácter eliminativo, y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional en la Admón, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

B) Las fases de oposición están integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primero. - Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1.- Lanzamiento del balón medicinal de tres kg. de peso a una distancia mínima de seis metros.

2.- Saltar una longitud mínima de 1,20 m. con los pies juntos sin carrera.

3.- Ejecutar diez flexiones de brazos.

Segundo. - Consistirá por escrito u oral en el plazo de una hora, un tema del año uno, a propuesta del tribunal.

Tercero. - Consiste en redactar un parte de denuncia de tráfico, a las ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio y propuesta del tribunal o resolver un supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

4ª. - CARACTER DE LOS EJERCICIOS Y PUNTUACIÓN. - Cada ejercicio de la fase de oposición tendrá carácter eliminativo, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que consta un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada punto del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10. En la fase de curso, a los aspirantes de promoción interna se les valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos, (0,20 puntos por año de servicio en la Admón). El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 10 puntos, los méritos resultantes del historial profesional, podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos; los cursos de promoción superior impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: cursos con una duración superior a 40 horas, dos puntos entre 25 y 39 horas, 1 punto, y hasta 24 horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma:







Bachiller superior o equivalente de 2 puntos. Diplomado universitario 1 punto, y título superior de 2 puntos. La calificación final de los pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

10º.- LISTAS DE APROBADOS.- Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de presentación, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

11º.- TOMA DE POSESION.- Al objeto de dar cumplimiento al art. 1º de la Ley de 26 de Abril de 1.980 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de apto, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que pueden corresponderle. Superado el curso de formación, el funcionario en prácticas accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de 25 días contados a partir del siguiente al de la notificación de nombramiento.

12º.- DOCUMENTACION.- Quiénes fueren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

13º.- El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en esta bases.

ANEXO 1

- 1.- Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales, Antecedentes, Elaboración.
- 2.- La Administración Local. Concepto. Entidades que comprenden. Competencias de las Entidades Locales. Organos de gobierno administrativo. División de los Organos de gobierno. Designación de los Organos Locales. Atribuciones de los Organos Locales.
- 3.- El Código de Circulación. Señales de Circulación, orden de prelación, clasificación de los señales de circulación, señalizaciones y normas viales.
- 4.- El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento

dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5.- El Servicio de Policía Municipal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal. Competencias.

6.- El Servicio de Policía Municipal. Delimitación y enumeración de sus funciones.

7.- El Servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas.

8.- El Servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía Municipal y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

Así mismo, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la convocatoria, con arreglo a las bases anteriores, así como designar como miembros del Tribunal en representación de los Grupos Políticos de la Corporación a los siguientes señores:

- En representación del Grupo Socialista:

Titular D. Diego Bellido Romero.

Suplente D. Domingo Guerrero Guerrero.

- En representación de Izquierda Unida:

Titular D. Felipe Manosas Iglesias.

Suplente D. Fernando Cid Salguero.

- En representación del Grupo Popular:

Titular y suplente D. Domingo Bellorín Flores.

- En representación del Grupo de C.D.S.

Titular y suplente D. Antonio Perros Fernández.

ESCRITO DON BERNARDINO BECERRA AVAREZ. - Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por el vecino D. Bernardino Becerra Alvarez, en representación de la Sociedad de tiro "Patria de Amigos", por el que solicita la concesión de una subvención económica de 20.000 pts. destinadas a premios en la tirada al plato proyectada para el 16 de Mayo próximo, con motivo de la Romería de "San Isidro".

Intervienen seguidamente todos los Sres. componentes de la Corporación expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, exponiéndose que la tirada al plato proyectada no coincide con el día de la Romería y que este deporte es de élite, considerando otros debe acordarse a lo solicitado.

Tras estas intervenciones, al no conseguirse un acuerdo un-





nimit, la Presidencia, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, a mano alzada, la concesión de la subvención de 20.000 pts., solicitadas para premios en la tirada al plato, realizada la misma noche el siguiente resultado.

5 votos en contra, los de I.U., C.D.S. y P.P.

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se deniega, por mayoría, la concesión de la subvención solicitada.

Tras ello se acuerda donar un trofeo para dicha tirada al plato.

ESCRITO DON FERNANDO CABALLERO RUBIALES. - A continuación se dio cuenta de escrito presentado por el vecino P. Fernando Caballero Rubiales, por el que solicita la cesión de un trozo del camino "La Calera" en desuso con motivo de las obras realizadas en los accesos de la carretera Don Benito a Olivenza.

Por los Sres. D. Antonio Fernández Iglesias, Presidente y concejal Don Diego Bellido Romero, se informa de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura y situación de las tierras.

Intervienen seguidamente todos los Sres. asistentes, considerando que el trozo de camino linda además con otras fincas rústicas, siendo de utilidad pública, careciendo la Cooperación en este momento de competencia para redactar, ya que privativamente se tiene que acordar su inclusión en bienes de propios etc.

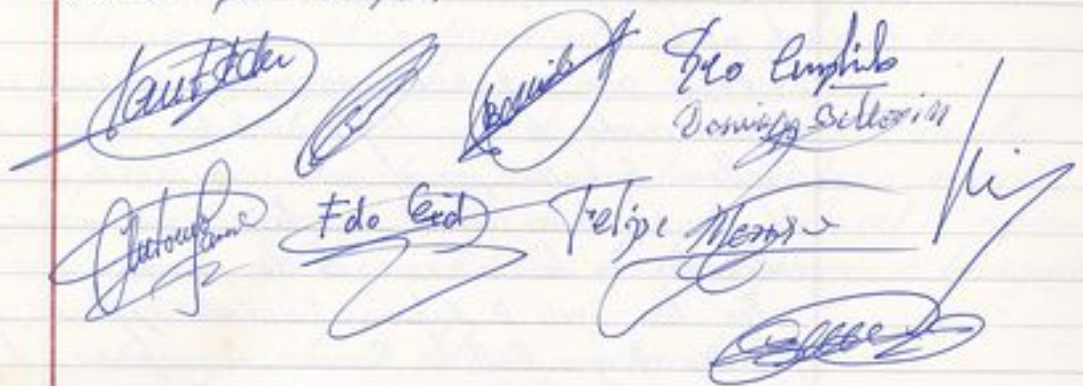
La Cooperación, tras estas deliberaciones, unánimemente acuerda: Denegar la petición formulada por D. Fernando Caballero Rubiales, sin perjuicio de que, cuando se considere oportuno, acuerde la nueva clasificación de terreno y proceda a la subasta pública de los mismos.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos en virtud de las instancias suscritas por D. José García Fernández, D. Manuel Hernández Cabaneros, D. José Gasco Pico, D. Luis Becerra Ortiz, D. Juliana Mallo Ramos y D. José Gasco Lercobado, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados señores licencias para la realización



de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinen en el formato impreso existente en este Ayto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS, - No se formulan por los Sres. Asistentes CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes conmigo el secretario de que confiero.

  
Fdo. Emilio  
Domingo Bellorin  
Fdo. Gerardo  
Felipe Meneses  
Antonio Ferras

Sres. Asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Limplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellorin Flores

D. Antonio Ferras Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Ferrate

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA DE MAYO 1.993

En Villalba de los Barros a once de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las veintuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de que trata.

ACTA SESION ANTERIOR, - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - La Presidencia da cuenta que el único objeto de la sesión es dar cumpli-





miento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, designando las mesas electorales que deben actuar en las Elecciones Generales a celebrar el 6 de Junio próximo.

Cumplidos todos los formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1 MESA 1

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Deljina Fernández Ruiz D.N.I. 8.797.317
- 1º VOCAL: D. Antonio Lual Jaramillo D.N.I. 34.798.445
- 2º VOCAL: D. Isabel Llera Alvarez D.N.I. 33.977.682

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: D. Teresa Guerrero Sánchez D.N.I. 8.811.457
- DE PRESIDENTE: D. Antonio Floris Iano D.N.I. 8.792.718
- DE 1º VOCAL: D. Juan Ignacio Manaya Fernández D.N.I. 34.797.588
- DE 1º VOCAL: D. Agustina Miranda Añor D.N.I. 33.977.600
- DE 2º VOCAL: D. José A. Montero Alvarez D.N.I. 34.798.181
- DE 2º VOCAL: D. Victoria Montero Alvarez D.N.I. 34.797.844

SECCION 2 MESA 1

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Luisa Martínez Estipi D.N.I. 8.813.129
- 1º VOCAL: D. Montserrat Bellido Guerrero D.N.I. 34.797.432
- 2º VOCAL: D. José Caballero Becerra D.N.I. 9.155.498

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: D. Antonia Mando Rosiña D.N.I. 44.777.972
- DE PRESIDENTE: D. María M. Minors Irid D.N.I. 34.797.470
- DE 1º VOCAL: D. Domingo Lasco Asansio D.N.I. 33.977.384
- DE 1º VOCAL: D. Isabel Lasco Asansio D.N.I. 76.238.540
- DE 2º VOCAL: D. Angel Lasco Pérez D.N.I. 8.478.833
- DE 2º VOCAL: D. Antonio Lasillos Bueno D.N.I. 8.776.472

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratare de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas de indicado día, firmando los Srs. asistentes conmigo el Secretario, de que es fe. Geo Eugenio

 Domingo Bellido  Fernando  
 José  Estiphan  Antonio  
 Justine

Sres. Asistentes:

Presidencia

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Limplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Vél Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Belderrín Flores

D. Antonio Perras Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 12 DE MA-  
YO DE 1997.

En Villalba de los Barros a dieciocho  
de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las veintinueve horas se reunió en  
primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón  
de Actas del Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde P. Antonio Fernández Iglesias, con  
asistencia de los Sres. Concejales expresados al  
margen, y de mi el Secretario, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto al  
público por el Sr. Presidente, este consultó a algún  
miembro de la Corporación si tiene que formular al-  
guna observación, al acta de la sesión anterior, con

que copia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna  
la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio  
lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posteriori-  
dad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran  
fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se  
dio por enterada del contenido de las mismas.

ESCRITO DIRECTOR GENERAL DE ADMON LOCAL.- Acto seguido se  
dio lectura de escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de  
Admón Local, en la Consjería de la Presidencia y Trabajo de  
la Junta de Extremadura, na 5942 de 12 de Mayo actual, por  
el que en base a lo establecido en el art. 65.1 de la Ley 7/1985  
de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se  
requiere a la Corporación para que analice el acuerdo adoptado  
en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril pasado, rela-  
cionado con la aprobación de las bases para cubrir una pla-  
za de Policía Local, por promoción interna, al no ajustarse las  
mismas al Real Decreto 226/1992 de 14 de Junio, por el que se  
establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe  
ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de  
Admón Local, al figurar en referidas Bases ocho temas, siendo  
necesario para el ingreso en la subcategoría del grupo D un mínimo  
de 20.





de Cooperación, previa deliberación, unánimemente acordó:  
1.º - Anular el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 29 de Abril pasado, por el que se acordó la aprobación de las Bases para cubrir una plaza de Policía Local, por promoción interna.

2.º - Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Admón Local, a los efectos oportunos.

APROBACION DEFINITIVA BASES, CONVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL POR PROMOCION INTERNA

Se da cuenta del expediente tramitado para la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para cubrir una plaza de Policía Local, cuyas bases han estado expuestas al público a efectos de reclamaciones sin que hasta las mismas se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las bases redactadas que son del siguiente tenor literal:

"BASES"

1.º - OBJETO.- Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringida para promoción interna, de una plaza de Policía Local de este Ayto., dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, categoría 1,7, complemento de destino 6, y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Cooperación tenga acordado o pueda acordar conforme a la Ley 23/1.982 de 28 de Julio de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley de 26 de Abril de 1.990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y Decreto 26/1.991, de 20 de Marzo, D.O.E. de 2 de Abril de 1.991, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardias de los Auxiliares de Policía Local.

2.º REQUISITOS.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.

g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1

h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurren a la plaza reservada para promoción interna deberán reunir, además, los siguientes condiciones:

a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.

b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

3.ª - FASES DEL PROCEDIMIENTO.- El procedimiento selectivo constará de dos fases: concurso-oposición y curso selectivo.

4.ª - INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Villalba de los Barros, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayto. en el plazo de quince días a partir de la publicación de las presentes bases en el diario oficial de Extremadura y Boletín oficial de la Provincia.

Además de visarlas D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y en su caso, de ser propuestos se comprometerán a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

5.ª - LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín oficial de la Provincia y expuestas en el tablón de edictos del Ayto., constituyéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

6.ª TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:







a) Presidente. - El Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. o persona en quien delegue

b) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayto.

c) El Secretario: el de la Corporación.

7ª.- HORA, DÍA Y LUGAR DE CELEBRACION. - Quince días antes del comienzo de las pruebas, el Tribunal anunciará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayto. la hora, el día y lugar de la celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

8ª.- DESARROLLO DEL EJERCICIO. - El procedimiento de selección del concurso oposición constará de dos fases:

A) Concurso

B) Oposición

A) La fase de concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrán carácter eliminatorio, y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional en la Admón., cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

B) Las fases de oposición están integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primera. - Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1.- Lanzamiento del balón medicinal de 1,5 kg. de peso a una distancia mínima de seis metros

2.- Saltar una longitud mínima de 1,20 metros con los pies juntos sin carrera

3.- Ejecutar diez flexiones de brazos

Segunda. - Consistirá por escrito u oral en el plazo de una hora un tema del año uno, a propuesta del Tribunal.

Tercera. - Consistirá en redactar un parte de denuncia de tráfico, a las ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio a propuesta del Tribunal o resolver un



supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

9<sup>o</sup>. - CARACTER DE LOS EJERCICIOS Y PUNTUACION. - Cada ejercicio de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que conste un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de la 10. En la fase de curso, a los aspirantes de promoción interna se les valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos (0,20 puntos por año de servicio en la Admon). El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 10 puntos, los méritos resaltantes del historial profesional, podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos; los cursos de promoción superados, impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: curso con una duración superior a 40 horas, dos puntos, entre 25 y 32 horas, 1 punto, y hasta 24 horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente, 0,50 puntos, Diplomado Universitario 1 punto, y título superior 2 puntos. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

10<sup>o</sup>. - LISTAS DE APROBADOS. - Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de presentación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

11<sup>o</sup>. - TOMA DE POSESIÓN. - Al objeto de dar cumplimiento al art. 19 de la Ley de 26 de Abril de 1990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en práctica permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptes, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. Superado el curso de formación, el funcionario en práctica accederá al correspondiente cargo con funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo.





en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de nombramientos.

12º.- DOCUMENTACION.- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

13º.- El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### ANEXO 1

TEMA 1.- La Organización Política del Estado Español. La Constitución Española de 1.978, significado, Estructura y Contenido, Reforma de la Constitución, El Tribunal Constitucional.

TEMA 2.- La Regulación de los Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona en la Constitución, su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo

TEMA 3.- La Corona, las Funciones Constitucionales del Rey, La sucesión de la Corona. El refrendo de los actos del Rey, significado. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento

TEMA 4.- El Poder Judicial. Su organización y distribución de competencias, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal.

TEMA 5.- La Organización Territorial Española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su contenido y valor normativo. La administración local. Concepto, principios constitucionales y entidades que comprenden.

TEMA 6.- La Administración Central del Estado. La Organización ministerial. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno, los Ministros. Otros Organos centrales. La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno y los Gobernadores Civiles.

TEMA 7.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones Mínimas. Los Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde: Elección, Deberes y Atribuciones. Los Concejales: Caracter del cargo, estatuto y sistema de Elecciones.

TEMA 8.- El Ayuntamiento Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Organos de Participación Ciudadana.



dana: Las juntas municipales de distrito, las comisiones informativas.

TEMA 9.- La Función Pública Local y su organización, clases de funcionario, los funcionarios de carrera, el Personal de la Policía Local.

TEMA 10.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales, Régimen económico, Derechos Positivos

TEMA 11.- Las situaciones Administrativas de los funcionarios: Supuesto y Efectos, el Régimen disciplinario de los funcionarios: Especialidades del personal de la Policía Local.

TEMA 12.- La Policía como forma de intervención de las Entes Locales en la actividad privada, las ordenanzas y reglamentos municipales: Especial Referencia a las Ordenanzas de Policía.

TEMA 13.- El Modelo Policial Español, Funciones de los Jueces y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las policías Autonómicas y de las Policías Locales, las juntas locales de Seguridad, la Seguridad privada.

TEMA 14.- La Policía Judicial, la Actuación de la Policía Local como Policía Judicial, la Seguridad Ciudadana: La competencia en este orden de los Municipios y de las Policías Locales.

TEMA 15.- La Ley sobre el Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad, Objeto de la Ley y ámbito de aplicación, Organos Competentes, Atribuciones de los Municipios, Coordinación de Competencias

TEMA 16.- Circulación de Vehículos, Circulación de Personas, Circulación de animales.

TEMA 17.- Otras normas de Circulación: puesta y apagado de motor, cinturones de Seguridad y casco y otros elementos de Seguridad, Comportamiento en caso de Emergencia, las autorizaciones administrativas.

TEMA 18.- Infracciones y Sanciones, Medidas cautelares, Responsabilidad, Procedimiento Sancionador.

TEMA 19.- EL Derecho Penal, concepto y fuentes, Delitos y faltas, clases de Delitos, las Penas.

TEMA 20.- Delitos contra las Personas: Estudio del Homicidio y de las lesiones, Delitos contra la propiedad: estudio del robo y hurto.



TEMA 21.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Así mismo, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la convocatoria, con arreglo a las bases anteriores, así como designar como miembros del Tribunal en representación de los Grupos Políticos de la Corporación a los siguientes señores:

- En representación del Grupo Socialista:

Titular D. Diego Bellido Romero

Suplente D. Domingo Guerrero Guerrero

- En representación de Izquierda Unida:

Titular D. Felipe Meneses Iglesias

Suplente D. Fernando Cid Salguero.

- En representación del Grupo Popular

Titular y suplente D. Domingo Beltrán Flores

- En representación del Grupo del C.D.S.

Titular y Suplente D. Antonio Porras Fernández

#### ESCRITO CONTRATADOS SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

Dada cuenta de escrito presentado por Sebastian Diaz y otros, contratados para el servicio de recogida de basuras de V. Malta y Santa Marta, por el que solicitan se les dote del equipo necesario para la realización del servicio (monos, botas, guantes, auricularas, etc.)

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, unánimemente acuerda:

1.º - Que se dote a los Sres. contratados para el servicio de recogida de basuras de los medios necesarios para la realización del mismo.

2.º - Lemisjorar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice los gestiones necesarias ante el Ayto. de Santa Marta en este orden.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Luis Sánchez Pecera, D. José Fernández Domínguez, Herederos de Catalina Escosa Guerrero, y D. Miguel Ángel Díaz Motta, al igual que de los imputados por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para la realización de obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.



Interviene seguidamente D. Diego Bellido Romero, proponiendo se tenga una entrevista con los albañiles de la localidad, para hacerles saber que no deben comenzar las obras hasta que los propietarios de los inmuebles cuenten con la licencia municipal correspondiente.

La Presidencia considera que las obras que se inician antes de la aprobación por la Corporación son de escasa importancia.

Don Fernando Cid Salguero, estima que cada solicitud de obra debe ir acompañada de un informe del aparejador municipal, donde se especifique claramente los peticioneros de los interesados.

Don Antonio Porra Fernández, propone se tenga una reunión con los albañiles para hacerles comprender que deben colaborar con el Ayto., con objeto de que las cosas salgan bien.

Don Domingo Bellorín Flores, considera que para realizar una obra en los pueblos hay que realizar un gran esfuerzo, debiendo pasarse un poco la mano.

Intervienen seguidamente todos los Sres. asistentes en este orden y tras ello, el Pleno a la vista de las solicitudes presentadas, por unanimidad acuerda: conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Antonio Porra Fernández, ruega a la Presidencia que para 1994, al tiempo de organizar las fiestas del 1º de Mayo, cuente con todos los miembros de la Corporación con la antelación suficiente, con objeto de acordar la debida programación.

La Presidencia responde que tendrá en cuenta su ruego para 1994, aclarando que toda la población sabe que los actos los organiza el Ayuntamiento.

Don Diego Bellido Romero, pregunta sobre el pago de los vecinos para las obras de adelantado etc, en terrenos de traseros de Avda de Extremadura, existiendo a la Presidencia que solo quedan tres por efectuar el pago, no debiendo instalarse las aceras a estos Sres.



CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Srs. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Geo Embito

*[Signature]*

Domingo Ballester Fdo Cid

Felipe Men

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.993.

En Villalba de los Barros a siete de Junio de mil novecientos noventa y tres. Siendo las veintuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.994-99

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio lectura de escrito recibido del Sr. Diputado-Delegado del Área Técnica de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial n<sup>o</sup> 3.112, de 4 de Junio actual, por el que interesa se propongan nuevas obras

Sros. asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Lomplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Ballester Flores

D. Antonio Portos Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Carrato



para incluir en el Programa Operativo Local de 1994-99, debiendo gustarse a los campos de infraestructura que se indican.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: que se incluya en la relación la obra de Escuela Taller, subjeje 5.3, con presupuesto máximo de 17.000.000 de pts, para su realización en 1995.

OBRA 1991/93 INCLUIDA EN EL PLAN GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayto. la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuya contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º.- se presta aprobación a la obra nº 191 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada Pavimentación, en Villalba de los Barros, y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
SUBVENCIÓN ESTATALS M. A. P. . . . . .	1.560.000
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION FONDOS PROPIOS.	2.340.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO, FONDOS PROPIOS.	1.300.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	5.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayto. autoriza expresamente al Distinguido de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayto. haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extienda, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta el







o la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayto. a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que disfruten de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SOLICITUD DIPUTACION ADJUDICACION AYUNTAMIENTO OBRA 121 DEL PLAN GENERAL DE 1.993.

Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial la adjudicación a este Ayto. de la obra n<sup>o</sup> 121/93, incluida en el Plan Provincial de Cooperación, Sección General, de Pavimentación, por importe total de 5.200.000 pts., para su realización por administración, conforme a las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobados por la Diputación el 30 de Abril de 1.993.

La Corporación, debidamente informada, por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup>. - Que se solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial la adjudicación a este Ayto. de la obra incluida en el Plan Provincial de 1.993, Sección General, de Pavimentación, para su realización por administración.






2<sup>o</sup>. - Prestar aprobación a las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobados por la Diputación el 30 de Abril de 1.993.

3<sup>o</sup>. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO DON JOAQUÍN MARTÍN LÓPEZ. - Se dio seguidamente cuenta de escrito presentado por D. Joaquín Martín López, fecha 3 del actual, por el que solicita la cesión de un solar, de propiedad municipal, para la instalación de la oficina de Correos. La Corporación, previo breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda darse por enterada sin pronunciarse al efecto.



CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



 Geo Enjilés  
 Domingo Bellorín  


 Felipe Meneses  


Sres. asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellorín Flores

D. Antonio Perros Fernández

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYTO. PLENO, EL DIA 8 DE JULIO DE 1.923.

En Villalba de los Barros, a ocho de Julio de mil novecientos veintea y tres.

Siendo las veintiuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, manifestando D. Felipe Meneses Iglesias que la Presidencia ha sido muy





explendida al conceder un donativo de 5.000 pts. al pobre transeunte Antonio Silva, estimando que conocía a la persona y su situación familiar.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Meneses, indica que de nada concierne a Antonio Silva y que al ser un pobre transeunte sin recurso alguno para proseguir viaje, con esposa y varios hijos, uno de ellos enfermo, le concedió el donativo con cargo a los fondos del Ayto. y 1.000 pts. de su bolsillo.

Seguidamente existe injuntamiento dialéctico en este orden entre la Presidencia y el Sr. Meneses Iglesias, acusándose mutuamente de diversos temas relacionados con la gestión municipal.

OBRAS CASA DE CULTURA. - Seguidamente, por la Presidencia, se dio cuenta de las gestiones realizadas ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, relacionados con la construcción de la casa de cultura, aprobada por esta Corporación en sesión ordinaria de 31 de Octubre pasado y subvencionada por referido Organismo con siete millones de pesetas, debiendo comprometerse formalmente a la aportación de cinco millones de pts., para la realización total del proyecto.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Comprometerse formalmente a la aportación de cinco millones de pts. con cargo al presupuesto vigente, con destino a la finalización de las obras de casa de cultura en esta localidad.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a los efectos procedentes.

ESCRITO PRESIDENTE HOGAR DEL PENSIONISTA. - A continuación, por el Sr. Presidente, se dio lectura de escrito presentado por el Sr. Presidente del Hogar del Pensionista de esta localidad, por el que solicita ayuda económica para el mantenimiento, limpieza etc, del edificio que ocupa de propiedad Municipal, aclarando que en 1.992 se les concedió una subvención de 100.000 pts, para tal finalidad, proponiendo que en este ejercicio se les subvencie con idéntica cantidad, abonándose la cuando la situación econó-



mica la permita.

Interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, de I.V. manifestando que ya se les paga la luz y el agua al Hogar del Pensionista, solicitando ahora subvención para limpieza del local, considerando que este trabajo debe haberlo la persona encargada de la barra del Bar, al obtener unos beneficios por ello, aclarando que su grupo no tiene nada en contra de referido Hogar pero que estos deben presentar sus cuentas para estudiar detenidamente la situación económica.

Continuando con su intervención el Sr. Cid, considera que esta nueva petición debían haberla pensado detenidamente, debido a la situación económica de la Corporación, suprimiendo ellos a su vez gastos de viajes y otras actividades no necesarias, indicando que probablemente mañana digan que il está en contra de los viejos, aclarando nuevamente que no es así, y que en tiempos de crisis debemos colaborar todos.

La Presidencia considera que el servicio de la barra del bar da pocos beneficios, al ser limitadas las personas que hacen uso de ella y que el secretario está presente en la sesión para recoger en acta todo lo que se dice.

Don Antonio Perras Fernández del C.O.S. considera que lo ideal sería que al tiempo de confeccionar los Presupuestos se les diera opción a todas las Asociaciones de la localidad, solicitando estas las subvenciones que consideran necesarias y posteriormente estudiadas y debatidas cada una de ellas por la Corporación, ya que por este medio están pidiendo subvenciones constantemente.

La Presidencia aclara que existe consignación suficiente en el Presupuesto actual para este tipo de subvenciones, reconociendo que la Junta de Extremadura ha suprimido muchas subvenciones, deportes, gastos del Pía de Extremadura, etc.

Don Diego Bellido Romero del P.S.O.E. propone se les conceda una subvención de 100000pts. igual cantidad que en 1.992, haciéndose efectiva cuando lo permitan las arcas municipales.

Don Fernando Cid, en nueva intervención, estima que el tema





sigue siendo el mismo y que el hogar debe presionar sus cuentas, pudiendo crearse un problema al concederle la subvención en 1.992 y este año, denegarsele, aclarando que su posición podría ser muy cómoda en este asunto accediendo a la petición, pero que debe tenerse en cuenta que los ingresos del Ayto. han bajado con motivo de la modificación de la ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles y de manera alguna puede cargar con toda la financiación del hogar, pudiendo estos Srs. por su edad, hacerse cargo de la situación actual que están pagando los más jóvenes.

Finalizada esta nueva intervención, D. Fernando Cid considera que de existir déficit en la Tesorería del Hogar, aquí está el Ayto. para solucionarlo, pero que en caso contrario deben administrarse con sus propios fondos.

Don Domingo Bellorín, estima que en adelante no puede accederse a todas las peticiones que se formulan en este orden.

Don Antonio Perros, insiste en la presentación de las cuentas por parte del Hogar, con objeto de conocer la situación económica real del mismo.

La Presidencia aclara que la postura de su grupo no puede considerarse como electoral, al estimar que la subvención les es necesaria para el funcionamiento del Hogar, pensando seguidamente un ejemplo de pueblos limítrofes.

Don Fernando Cid, manifiesta, que efectivamente puede considerarse como electoral, aclarando que el momento actual es muy delicado con el paro etc., refiriéndose seguidamente a dinero invertido en obras realizadas, entre otras las del gimnasio municipal.

La Presidencia indica que los fondos recibidos de la Junta de Extremadura para una determinada obra no pueden destinarse en modo alguno para otra finalidad.

Don Fernando Cid, en otra de sus intervenciones, estima que no es justo se gaste el dinero en obras del Gimnasio etc., y luego el pueblo está sin agua.

Considerando el asunto suficientemente debatido, por la Presidencia se someta a votación, a mano alzada, la propuesta de conceder al Hogar del Pensionista una subvención de 100.000 pts., con cargo a las consignaciones



presupuestarias vigentes.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor los del P.S.O.E., P.P. y C.D.S. y 3 en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, conceder al Hogar del Pensionista, una subvención de 225.000 pesetas, para mantenimiento del edificio, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

ESCRETO DORA CARMEN CARCABOSO GUERRERO. - Acto seguido, el Sr. Presidente dio lectura de escrito presentado por D<sup>a</sup> Carmen Carcaboso Guerrero, Presidente de la Asoc. de Mujeres de Villalba de los Barros "Aldonza", fecha 17 de Junio pasado, pidiendo la cesión de un local de propiedad Municipal, para el ejercicio de sus actividades de promoción social y cultural de la Mujer etc.

Interviene en primer término la Presidencia, dando cuenta del resultado de la entrevista mantenida con representantes de la Asociación, proponiéndoles para estas actividades el local existente en los altos del edificio de la Casa Consistorial, el de la parte izquierda entrando con vista a la Plaza de la Constitución, considerando finalmente debe accederse a la petición.

Don Felipe Munos Iglesias, de I.U. estima que de accederse a la petición, el Ayto. debe disponer en todo momento del local, caso de ser necesario.

Don Antonio Porras Fernández del C.D.S., considera que las cosas deben hacerse bien, ya que se empieza un poco y después se termina pidiendo todo, debiendo cederse el local en precatario, corriendo todos los gastos de luz etc., a cargo de la Asociación.

Don Diego Bellido Romero, del P.S.O.E. estima debe accederse a la petición, al tratarse de una Asociación de la localidad.

Tras estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ceder en precatario, a la Asociación de Mujeres de Villalba de los Barros "Aldonza" el local existente en los altos del edificio de la Casa Consistorial, parte izquierda entrando, con vista a Plaza de la Constitución

2º.- Reservarse en todo momento el derecho de anular esta concesión, caso de considerar necesario el local para otro destino.





3º.- Que se de traslado de este acuerdo, en forma reglamentaria, a la Asoc. Extremadura

ESCRITO ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS (ALREX)

Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños (ALREX), solicitando ayuda económica para el sostenimiento de la misma.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acordó: conceder a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños (ALREX) una subvención de QUINCE MIL pts, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

INFORME DE D. ANTONIO PORRAS FERNANDEZ, REUNION MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE "BARROS II".- A lo seguido, por D. Antonio Porras Fernández, representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Servicio Social de Base "Barros II", se informa, ampliamente del contenido de la reunión celebrada, indicando que el presupuesto para 1993 asciende a la suma de 16.617.333 pts, tres millones más que en 1992, aprobándose una aportación de los Aytos, que la integran de 200 pts. habitante y año, correspondiéndole a este Municipio unas 80.000 pts, más, dando cuenta detallada de los distintos partidos del presupuesto.

La Corporación se dio por enterada de todo lo expuesto.

INFORME DON ANTONIO FERNANDEZ IGLESIAS, REUNION MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

Por Don Antonio Fernández Iglesias, Alcalde-Presidente, se informa del resultado de la reunión celebrada por la Mancomunidad de aguas, de los embalses Jaime Ozores y la Albuera de Feria, indicando la salida de Almodovar de la Mancomunidad, habiendo llegado este Municipio con la Junta de Extremadura a un acuerdo para indemnizarle el valor de las instalaciones y terrenos que ocupan ambos embalses, siempre que se justifique documentalmente, existiendo el problema de los dos hombres contratados encargados de mantenimiento de maquinaria etc, en un coste económico de más de 6.000.000 pts, independientemente esta cantidad de la Seguridad Social, siendo la propuesta de la Mancomunidad que el propio Ayuntamiento de Almodovar se haga cargo de estos obreros.

Segue informando del estado actual de los pantanos, acor-



dándose el encargo de un estudio a la empresa Tedesa con el fin de ver la posibilidad de consumo del agua existente en los mismos por todos los municipios que integran dicha Mancomunidad, ya que según cálculos aproximados cuentan con unos 200.000 metros<sup>3</sup> para un abastecimiento de dos meses, aunque por otra parte no existen garantías que sea apta para el consumo.

La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.  
INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - Informa seguidamente la Presidencia del estado preocupante del servicio de abastecimiento de agua a la población, al no conseguir que el agua disponible llegue a todos los inmuebles, no existiendo por otra parte solidaridad entre el vecindario con este problema, ya que los residentes en la parte más baja disponen del agua necesaria, mientras que los que viven en las alturas no les llega el suministro, habiéndose ordenado que a estas familias se les abastezca, a partir de mañana con cisternas.

Segue informando de la situación de los pozos que abastecen a la población, los cuales disponen cada vez de menor caudal, estando en contacto con varias empresas de sondos para efectuar nuevas perforaciones.

Informa del resultado de los estudios realizados sobre el terreno, aconsejando que las nuevas perforaciones se realicen junto al pilar viejo y punta de la Fuente.

Informa igualmente de los contactos mantenidos con la Empresa Herederos de Eulalio Escaso para la instalación de un transformador y poner así en funcionamiento un nuevo pozo de sondo, dando cuenta de la subvención concedida por la Junta de Extremadura, 2.000.000 de pts. para nuevas perforaciones y 4.000.000 pts. para el suministro de agua con cisterna, a razón de 150.000 litros/día, aclarando que el esfuerzo de la Junta es enorme y que parte de estas subvenciones se hacen efectivas en 1.984.

Informa de la situación de los pueblos limítrofes donde en alguno de ellos los propios vecinos abonan el coste del suministro, tal como ocurre en Feria.

Informa igualmente de los contactos mantenidos con los propietarios de camiones cisternas de la localidad y del coste que les supone a otros pueblos el suministro de agua con cisternas.







Don Antonio Pérez, estima que la Junta no ofrece la debida seguridad al Ayto. para el pago del coste de las obras y que los posibles proveedores deben firmar un convenio con la propia Junta, ya que en caso contrario puede ocurrir que el Ayto. se quede sin agua y sin dinero, debiendo esperarse hasta la presentación del estudio encargado a la empresa T. d. sa y en extremo limite aceptar efectos comerciales a los transportistas, pagándose los gastos e intereses por mitad.

Don Diego Bellido Remiro, considera que la situación es muy delicada y no debe perderse mucho tiempo en trámites, ya que pasaria el verano y a la población no se le obstarería de agua.

Don Fernando Cid, recuerda que la falta de agua en los pantanos se debe al Ayto. de Almudraley, siendo este el culpable de todo, ya que han usurado todo el agua que han querido y en la actualidad no tienen problema alguno de suministro, aconsejando siempre que de los pozos no debía cogerse agua y aprovechar al máximo la procedente de los pantanos, advirtiéndole de la pretensión del Ayto. de Almudraley de cargar a la Mancomunidad con los de obras que ellos contrataron.

Don Fernando Cid, pregunta a la Presidencia por el caudal de los pozos del pueblo, contestándole esta que se dispone de unos 200.000 litros diarios, pudiendo suministrarse a razón de  $2m^3$  al mes por habitante, previa regulación del consumo.

Don Domingo Bellorin Flores, estima que el suministro debe limitarse a los corralones.

Don Felipe Meneses, considera que el coste del suministro debe hacerse extensivo a todas las obras del pueblo.

Don Francisco Llampido Pardo, aclara que una casa con dos personas, en parte proporcional, necesita más agua que otra con 5.

La Presidencia estima que caso de limitarse el consumo existiría un inconveniente añadido.

Don Antonio Pérez, propone se vigilen los contadores y efectuar cortes en los inmuebles que sobrepasen el tope se acuerde por la Corporación.

Don Felipe Meneses Iglesias, considera que el agua es un derecho, ya que los partes bajos del pueblo gastan toda



lo que quieren y a las partes altas no les llega.

La Presidencia aclara que se utilizaba el agua de los pozos cuando llegaba en peisimas condiciones la procedente de los pantanos y en aquella fecha el Ayto de Almendral ya no recibia agua requiriendo los estatutos de la Mancomunidad que para ello debia garantizarse el suministro del resto de los pueblos para dos años, cumpliendose este extremo, debiendo tenerse en cuenta que los pantanos no recibian agua en forma normal hace más de tres años, considerando que la Junta de Extremadura ha realizado infinidad de obras en carreteras, viviendas, reclutamiento de la presa de Jaime Ozores etc.

Don Felipe Manises Iglesias, insiste en que ha debido vigilarse anteriormente el consumo, efectuandose el corte de agua a la cooperativa Montevirgen, para garantizar ahora el suministro.

Don Francisco Limplido, considera que se han cargado muchas cisternas de la red con destino al riesgo de usáedos.

La Presidencia aclara que con el corte del agua se crean más problemas, ya que el contador, según informes de la empresa Tedsa, cuenta más con el aire que recibe que con el agua.

Don Felipe Manises discrepa del planteamiento de la Presidencia, al considerar que otras ocasiones se han efectuado cortes por exceso de consumo y no ocurrió nada.

La Presidencia propone se interesen ofertas de propietarios de camiones cisternas para el suministro de 150.000 litros diarios, estableciendose previamente un tope máximo.

Don Diego Bellido Romero, propone se soliciten las ofertas a los propietarios de cisternas para un suministro de 150.000 litros diarios con un coste aproximado del de los puertos limpiados y de ser excesivos que la Corporación las elimine quedando desierta la adjudicación.

Don Antonio Garcia pregunta a la Presidencia sobre las previsiones de suministro para lo que resta de año.

La Presidencia informa que en 15 u 20 dias se instalará el transformador y se pondrá en funcionamiento el nuevo servicio, esperando remediar esta situación.

Don Fernando Lid, propone se suministren los 150.000 litros de agua diario con cisterna para probar, hasta la solución del problema, con un coste máximo de 1.300.000 pts, cuando despues este dinero se reciba de la Junta de Extremadura.





La Presidencia propone que el Ayuntamiento adelante un millón de pesetas de fondos propios, y que la utilización de agua para obras se sancione con 5.000 pts.

Finalmente D. Diego Bellido Romero, propone un suministro de 75 litros por persona y día.

Tras estas intervenciones y numerosas propuestas en este mismo orden, se llegó al acuerdo unánime siguiente: Crear una Comisión compuesta por la Presidencia y concejales D. Diego Bellido Romero, D. Fernando Cid Salguero, D. Domingo Bellorín Flores y D. Antonio Perros Fernández, para que se encargue de todas las gestiones relacionadas con el abastecimiento de agua a la población.

Continúa informando la Presidencia del problema planteado con el vecino D. Andrés Montero Lencero, relacionado con la retirada de la caseta de helados que tiene instalada en plaza de Juan Carlos I, impidiendo la visibilidad de vehículos que circulan por dicha vía, habiendo causado numerosos accidentes por este motivo.

Informa que ha requerido al referido Sr. Montero, el que practicó su conformidad para el traslado de la caseta, dentro del propio recinto del Paseo, ofreciéndole ayuda con personal contratada por el Ayuntamiento para ello, aunque posteriormente se negó a realizar el traslado convenido e incluso a dialogar sobre el tema.

Que posteriormente la señora del referido D. Andrés Montero manifestó en el Despacho-Aldía su malestar por el traslado propuesto, accedió finalmente al mismo.

Requerido nuevamente para llegar a un acuerdo con el interesado, éste manifestó que tenía acuerdo tentativo anteriormente de la instalación y que no quería hablar con la Presidencia de este tema, comprobados los archivos del Ayto. no existe acuerdo alguno autorizando la instalación de indicada caseta.

Don Fernando Cid, manifestó que ha hablado con los afectados y que su grupo tiene presentada una moción, con posterioridad a la convocatoria de este Pleno, relacionada con la regulación del tráfico por plaza Juan Carlos I y calles adyacentes.

La Presidencia indica al Sr. Cid, que la moción puede perfectamente debatirse en este pleno, previa su aceptación



y votación de la urgencia.

Don Fernando Cid, aclara que la moción tiene que ver con la caseta y caso de aceptarse la misma se terminaría con el problema de circulación en Plaza Juan Carlos I.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Alvarez Flores Iglesias, D<sup>a</sup> Victorina Regañás Rodríguez, D<sup>a</sup> Nabilde Casillas Bueno, D. Luis Becerra Llera, D. José Giraldo Rodríguez, D. Francisco Ortiz Muchán, D. Victoriano Iglesias Muñoz, D<sup>a</sup> Manuela García Moreno, D<sup>a</sup> Avelina Noriega León, D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Sánchez, D. José Ortiz Carcaboso, D. Joaquín Míndez Sánchez, y D. Tomás López González, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Aylar, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, conforme determina el artículo 91-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, manifestando Don Fernando Cid Salguero de I.U. que su grupo quiere presentar moción urgente relacionada con la regulación de la circulación de Plaza Juan Carlos I, previa votación es aceptada por la unanimidad de todos los Sres. asistentes para su debate, siguiéndose el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes Reglamento:

MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE REGULACION TRAFICO

JUAN CARLOS I. - Seguidamente por D. Antonio García Salguero, se entrega a todos los Sres. asistentes fotocopia de la moción presentada, relacionada con la regulación del tráfico en Plaza Juan Carlos I y calles adyacentes, debido a los problemas y existentes



que ocurren en  
 Interviene en plaza Juan Carlos I. Don Diego Bellido Remiso al P.S.O.E. manifestando que no considera oportuno realizar el cambio propuesto por izquierda unida en la circulación de Plaza Juan Carlos I. al considerarle más peligroso para los niños que acuden al Colegio Público por dicha plaza, aclarando que con su postura no quiere llevar la contraria al Grupo de I.U. y que lo único que pretende es mejorar el tráfico y solicita al Pleno rechace la moción presentada.

Don Fernando Cid Salguero de I.U. considera que una vez que se ha aprobado la moción para su debate, la Presidencia debió autorizarlos a ellos primeramente para intervenir en favor de la misma, aclarando que su grupo en otras ocasiones ya ha tocado este tema en Pleno, mucho antes de existir el problema de la ubicación de la caseta de helados, estimando finalmente que con la regulación anterior del tráfico, por calle Reina Sofía, no ocurrió accidente alguno.

Don Diego Bellido, informa que la organización del tráfico actual por plaza Juan Carlos I, se acordó con los votos del P.S.O.E., en Independientes, con los votos en contra de I.U.

Don Francisco Cusplido, estima que en c/ Reina Sofía existen muchos problemas con la circulación y le gustaría que alguien lanzara un estudio viario en dicha calle, para así observar de cerca el problema.

Don Felipe Meneses, se refiere a los accidentes de circulación ocurridos en referida plaza.

Don Diego Bellido, informa que en la actualidad existen más de un 300% de vehículos que hace pocos años, aumentando el problema en la circulación por este motivo.

Seguidamente la Presidencia parece un ejemplo con la circulación de la Plaza Esplanada de Alameda de, donde no es obligatorio dar la vuelta, considerando que el asunto está suficientemente debatido, debiendo intervenir, si lo consideraran necesario, el resto de los grupos.

Don Antonio García Salguero, indica que de retirar la caseta de su emplazamiento actual, continuarían los problemas de circulación.

Don Antonio Perros, aclara que cada vez que un vehículo entra en una plaza está obligado a cederla, y que el



problema es el acceso con las tres afluencias de las calles, no apoyando nada que vaya en contra de las normas de tráfico, aunque desconoce la sustancia de problemas por la calle Reina Sofía.

Don Fernando Cid, insiste en el cambio de sentido de la calle Cristo, para evitar problemas en Plaza Juan Carlos I.

Don Felipe Meneses Iglesias, considera que la moción presentada por su grupo debe ser aprobada, vitandose así los accidentes que ocurren.

Don Antonio García Salguero, recuerda que deben concentrarse y pronunciarse respecto a la moción presentada.

Don Antonio Porras, propone que se estudie el problema detenidamente, solicitando informes de personas cualificadas.

La Presidencia propone dejar una entrada por la c/Reina Sofía y modificar el resto de calles, retirandose previamente la caseta de helados.

Don Antonio Porras, propone se acuerde dejar la moción sobre la mesa posterior estudio, considerando que es posible que I.U. quiera mejorar el tráfico por la Plaza y el P.S.O.E. retirar la caseta.

La Presidencia indica que es I.U. la que debe solicitar dejar la moción sobre la mesa, debiendo designarse una comisión que informe debidamente.

Don Antonio Porras, propone que antes de traer nuevamente la moción al Pleno, se oiga el consejo de personas cualificadas en circulación e incluso con la retirada del Pilar existente en la repetida Plaza de Juan Carlos I.

La Presidencia manifiesta no estar de acuerdo con la retirada del Pilar propuesta por el Sr. Porras.

Don Diego Bellido Romero, propone la celebración de un referéndum entre los vecinos de la población para que se pronuncien sobre la retirada del Pilar.

Don Antonio Porras y Don Fernando Cid, estiman que de celebrarse el referéndum debe antes informarse debidamente al vecindario sobre la conveniencia de ello.

Tras estas intervenciones, se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa para posterior estudio.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Antonio Porras Fernández, indica a los Sres. asistentes, que no ha presentado ningún escrito,





pero que a la vista de los sucesos pasados y del Congreso Extraordinario convocado por su Partido el pasado mes de Febrero, desde este momento deja de representar al Grupo del C.D.S. pasando al de Convergencia Regional Extremeña (CREX)

Don Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la celebración de este Pleno ordinario, que correspondía del 20 al 30 del presente mes. La Presidencia le responde que a la vista de las vacaciones anuales y con motivo del problema del agua de Lido adelantando, aclarando que en cualquier momento se puede convocar uno extraordinario, siendo la primera vez que ocurre este extremo en seis años.

Don Antonio García Salguero, pregunta por la contratación de obreros, bien con cargo a fondos del Per o del Ayto. La Presidencia le contesta que todos los obreros contratados actualmente son a cargo del Per, excepto los que tienen media pensión que no pueden acceder al mismo.

Don Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con el cambio de lugar de la cabina telefónica existente en el Calvario, solicitada con anterioridad por el propietario de un inmueble cercano a la misma. La Presidencia estima que es problemático el cambio solicitado, ya que en su día se autorizó a la Cia. Telefónica para ello, aunque permite hacer nuevas gestiones en este orden.

Don Felipe Meneses Iglesias, aclara que se acordó que del dinero del Ayto. participaran todos y que de esta forma solo se beneficiaran unos cuantos.

La Presidencia responde al Sr. Meneses, indicándole que en los trabajos participan todos los obreros que lo solicitan y están en las mismas situaciones.

Don Antonio Porras, ruega que en próximo pleno se incluya ya un punto en el orden del día relacionado con la posibilidad de adquirir Escudos Locales de solapa para la Corporación, bien en plata o en oro, pudiendo encargarse de hacer gestiones en este orden y su financiación puede ser con cargo a las indemnizaciones que perciben por asistencia a sesiones.

La Propuesta es aceptada por todos.

Don Fernando Cid Salguero, efectúa pregunta relacionada con el funcionamiento del Gimnasio Municipal, considerando



que las decisiones que se adoptan en este orden deben pasar por el Pleno, ya que ha tenido conocimiento de una reunión hace pocos días relacionada con ello. La Presidencia le responde que en la reunión no se llegó a ningún acuerdo concreto, aunque efectivamente, se ha entrevistado con el ministro a petición de muchas mujeres que han solicitado que durante los meses de verano continúe abierto, aunque solo sea con un pebete pagado por ellas mismas, considerando finalmente que el asunto carece de importancia.

Don Domingo Bellarín Floras, pregunta si los trabajadores del Per pagan su cuota correspondiente a la S.S., respondiéndole la Presidencia afirmativamente.

Don Diego Bellido Romero, propone se adquiera una bandera de Europa para su colocación en el Salón de sesiones, propuesta que es aceptada por todos los Sres. asistentes.

Don Diego Bellido Romero efectúa pregunta relacionada con la adquisición de señales de circulación para la U.I. Guadalupe. La Presidencia le responde que ha realizado gestiones en este orden y que cada unidad tiene un coste de unos 78.000 pts.

Don Diego Bellido Romero, efectúa nueva pregunta relacionada con desperfectos ocasionados en el pavimento de la U.I. Varrio, contestándole la Presidencia que tiene que repararlo la Empresa TEDESA.

Don Diego Bellido Romero, pregunta por el suministro de nuevas contenedores para el servicio de recogida de basuras, contestándole la Presidencia que ya lo tiene solicitado de la Junta de Extremadura y ha tenido contactos con el personal del servicio.

Don Diego Bellido Romero, pregunta por el estado de las obras en terrenos de traseras de Auda de Extremadura, contestándole la Presidencia que están casi finalizadas.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintitres cuarenta y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signatures]*  
Domingo Bellarín  
Felipe López  
Fdo. Ed.  
Felipe López







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE JULIO DE 1.993

En Villalba de los Barros a treinta de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando Don Fernando Cid Salguero que el debate de la moción presentada por su Grupo de I.-U. en una de sus intervenciones se recoge que la misma tiene que ver con la ubicación de la caseta de Hielados en Ptoa. Juan Carlos I, cuando en realidad indicó todo lo contrario.

Don Felipe Meneses Iglesias, recuerda que se acordó en Pleno que se acordó en Pleno que del dinero del Ayto. destinado para jornales debían participar todos los obreros.

La Presidencia indica al Sr. Meneses Iglesias, que los obreros participan en semanas no consecutivas.

Seguidamente intervienen todos los Sres. asistentes en esta tema, proponiéndose fórmulas para el debido control de las personas que participan en los trabajos del PER y del Ayto.

Tras estas aclaraciones, se declara aprobada el acta de la sesión anterior.

RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da lectura de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión

Sres. Asistentes  
Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias  
Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. F.º Limplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Domingo Belbrín Flores

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato



Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 21 del actual, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayto., por importe de DOS MILLONES CIENTO MIL pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1.985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se realicen las obras de prolongación encauzamiento de aguas residuales Avda Ppe. Felipe.

2.º.- Que se solicite del I.N.E.M. una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la S.S. por todos los conceptos, en cuantía de DOS MILLONES CIENTO MIL pesetas (2.100.000).

3.º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referido orden.

4.º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 2.730.000 pts.

5.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

RENOVACION CONTRATO DE TRABAJO OBREROS JOSE ESPERANZA FELIPE E HILARIO ROMAN SANCHEZ.- Seguidamente la Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de proceder a la renovación de los contratos de trabajo formalizados con los obreros D. José Esperanza Felipe y D. Hilario Román Sánchez, al considerar que han cumplido satisfactoriamente sus funciones.

Interviene D. Fernando Lid Salguero, de I.U. manifestando que deben realizarse nuevas pruebas, con objeto de que participen todas las personas interesadas, lamentando no existir trabajo para todos, reconociendo finalmente la labor realizada por los Sres. Esperanza Felipe y Román Sánchez.

La Presidencia afirma que con los fondos procedentes del PER y las habilitadas para otros trabajos del Ayto., se les concede a todos esta opción.





D. Diego ~~Requena~~, del P.S.O.E. manifiesta que para estos trabajos no se toman todas las personas cualificadas, al tratarse de oficiales de abastecimiento y salubridad.

D. Fernando Cid, insiste en la celebración de un examen con objeto de seleccionar a los dos personas más idóneas, en el que puedan intervenir los Srs. indicados anteriormente, al igual que se hizo la vez anterior.

La Presidencia, manifiesta que si quiere lo mejor y más rentable para el Ayto.

D. Domingo Beltrán Flores, del P.P. considera en su intervención, deben efectuarse nuevas pruebas, donde oportunamente a las dos personas que los termina el contrato.

Tras estas intervenciones, considerado el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, se mete a votación a mano alzada, la renovación de los contratos de trabajo, por un año, formalizados con los Srs. D. José Esperanza Felipe y D. Hilario Román Sánchez, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

4 votos en contra, los de I.V. y P.P.

Al existir empate, conforme determina el artículo 46.2, apartado d), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a nueva votación, realizada la misma, arrojó idéntico resultado, dirimiendo el empate, en virtud de lo establecido en la Ley mencionada, la Presidencia, pronunciándose en sentido afirmativo y acordándose se procede a la renovación de los contratos de trabajo, por un año, formalizados con D. José Esperanza Felipe y D. Hilario Román Sánchez.

Moción Izquierda Unida Regulación Tráfico Plaza Juan Carlos I. - Al dejarse pendiente el asunto sobre la mesa, para su estudio, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de Julio actual, se somete nuevamente a debate la regulación propuesta, interviniendo en primer lugar el firmante de la misma D. Fernando Cid Salguero, proponiendo varias modificaciones relacionadas con el giro de la Plaza Juan Carlos I, a la salida de las calles adyacentes y con objeto de aliviar el tráfico en el Reino Sefía, habilitándose el callejón en ambos sentidos.

Don Domingo Beltrán, estima que el giro a la plaza por vehículos procedentes de El Zafra, sería muy útil para



los conductores.

D. Diego Bellido Romero, manifiesta que la regulación del tráfico en Plza. Juan Carlos I, se aprobó en su día, previa estudio, teniendo en cuenta el tránsito de niños por dicha plaza en dirección al Colegio Público.

D. Antonio García Salguero, de I.U., aclara que su grupo quiere lo mejor para la circulación de la Plaza, debiendo tomarse las medidas necesarias para que se circule a menor velocidad.

D. Felipe Marcos Iglesias, considera que en la Plza. Juan Carlos I, ha habido muchos accidentes y que la fórmula propuesta por su grupo es la más conveniente para evitarlos.

D. Fernando Cid, indica que sabía que la moción presentada por su grupo no se aprobaría, al faltar a la sesión el concejal D. Antonio Parras Fernández.

D. Francisco Limplido Pardo, considera que de regularse la circulación en Plza. Juan Carlos I, de la forma propuesta por I.U. aumentaría el peligro en la zona.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la aprobación o rechazo de la moción presentada por I.U., relacionada con la nueva regulación del tráfico en Plza. Juan Carlos I, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

Al existir empate, conforme determina el Art. 46.2, apartado d, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a nueva votación, realizada la misma, arrojó idéntico resultado, disminuido el empate, en virtud de lo establecido en la Ley mencionada, la Presidencia, pronunciándose en sentido negativo y guardándose con su voto de calidad, rechazar la moción presentada por I.U. relacionada con la regulación del tráfico en Plza. Juan Carlos I.

TRASLADO EMPLAZAMIENTO CASETA HELADOS D<sup>a</sup> DOLORES BAÑOS.

CALEYA.- Seguidamente, la Presidencia propone a los Sres. concurrentes la inconveniencia de acordar el cambio de emplazamiento de la caseta de Helados instaladas dentro del recinto de Plaza Juan Carlos I, debido a los accidentes que ocurren al impedir, referida caseta la visibilidad en la zona, debiendo





el asunto, en particular, se ha ordenado celebrarse el día ocho del actual.

Informa igualmente, la Presidencia, de los contactos mantenidos con la interesada y su esposo D. Andrés Montego Lencina, relacionados con el cambio de emplazamiento indicado.

D. Fernando Cid Salguero, de I.V. cree que con la retirada de la caseta de su lugar actual, no se solucionan nada y continuarían los problemas de circulación en referida Plaza Juan Carlos I, observando cosas un poco raras en este orden, estimando que ocurrirá al igual que con D. Manuel Zambrano Morino, encargado de la recogida del servicio de basuras, que se despidió y se contrató a otra persona con el consiguiente incremento económico.

La Presidencia, indica al Sr. Cid Salguero, que antes de confiar el servicio de recogida de basuras, optó el mismo al Sr. Zambrano Morino, en las mismas condiciones que a la persona que se hizo cargo posteriormente de este servicio.

D. Fernando Cid, aclara que el servicio se realizaba por unas 45.000 pts, mensuales y se incrementó a 85.000 pts con el nuevo contrato formalizado, aunque por otra parte tenía la suficiente información que querían sustituirlo en dicho servicio, a causa de su ideología política.

D. Diego Belledo Romero, del P.S.O.E., considera que D. Fernando Cid ha dicho palabras muy duras, propiciando su grupo el cambio de emplazamiento de la caseta de helados, al estimar impide la utilidad en referida plaza Juan Carlos I, y no por ideología política.

D. Antonio García Salguero, considera que antes de proceder al cambio de emplazamiento de la caseta de helados, sería conveniente escuchar a los interesados.

La Presidencia indica al Sr. García Salguero, que les ha propuesto instalarla entre las dos casetas existentes, prestandose ayuda por personal del Ayto. para ello.

D. Felipe Meneses Iglesias, estima que de ser la caseta propiedad de una persona perteneciente al P.S.O.E., no se hubiera propuesto el cambio y que han aprovechado la ausencia del concejal D. Antonio Porras Fernández.

La Presidencia considera que su grupo actúa correctamente en todo lo relacionado con este asunto.



D. Felipe Meneses, se refiere al costo económico que supuso para el Ayto. el derribo de la caseta construida en Plaza de la Institución, cifrado en más de 300.000 pts y acordada por el P.S.O.E.

D. Fernando Lid, aclara que la caseta se derribó en plaza Institución al pedirse todo el pueblo.

D. Diego Bellido, contesta que efectivamente su grupo admite la equivocación, rectificando la acordada.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, el cambio de emplazamiento de la Caseta de Heladas en Plaza Juan Carlos I, propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Baños Calaya, realizado la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

4 votos en contra, los de I.U. y P.P.

Al existir empate, conforme determina el Art. 46.2, apartado d, de la Ley 7185, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a nueva votación, realizada la misma, arrojó idéntico resultado, dirimiendo el empate, en virtud de lo establecido en la Ley mencionada, la Presidencia, permitiendo, en sentido afirmativo y acordándose con su voto de calidad el cambio de emplazamiento de la caseta de heladas propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Baños Calaya, situada en Plaza Juan Carlos I, instalándose nuevamente entre las dos existentes en el recinto de referida plaza y dándose, 30 días de plazo para ella.

**LICENCIA DE OBRAS.** - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Ignacio Corredor Domínguez, D. Julio García Becerra, D. Esteban Pedraza Sánchez y D. Román Rodríguez Iglesias, al igual que de los expedientes por el Sr. Aparador Municipal que instó en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativa a los demás Organismos Oficiales.





RUEGOS Y PREGUNTAS - D. Felipe Meneses pregunta por el estado de las obras que se realizan para abastecimiento de agua a la población, siendo informado ampliamente por la Presidencia.

D. Fernando Cid, pregunta por el gasto total realizado con motivo de los sondeos efectuados para abastecimiento de agua a la población, solicitando se le facilite el importe de las cantidades invertidas en las obras contempladas de la Presidencia que cuando tenga todas las facturas en su poder le dará información detallada.

D. Fernando Cid, pregunta sobre los exembus depositados en Avda. de Extremadura, con motivo de la instalación de posta de fluido eléctrico, contestándole la Presidencia que, se retiraron de inmediato por la empresa encargada de su instalación.

D. Felipe Meneses, efectúa pregunta relacionada con el depósito de basuras en la tierra habilitada por el Ayto. para ello, ya que se tiene acordado la clausura del mismo. La Presidencia responde que ordenará el cierre de la entrada a dicha finca, con objeto de impedir el acceso de vehículos.

CIERRE.- Y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco horas de indicado día, permaneciendo los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que actúo.

*(Handwritten signatures and names)*  
 Tdo Ed  
 Felipe Meneses  
 Demingo Stollari  
 Geo English  
 (Large signature)



Sr.  
P.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.







Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Bellorín Flores.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDI-  
NARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO, EL DIA 6 DE  
SEPTIEMBRE DE 1.993.

En Villalba de los Barros a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las veintiuna hora se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr.

Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1.994-95. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las



obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1994, con el siguiente resultado:

Nº PRIOR.	DENOMINACION	MODALIDAD GESTION
1	Instalaciones Deportivas (Drenaje c. Fútbol)	directa para adjudic
2	Pavimentación.	directa para adjudic

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, acordándose que la Diputación se encargue de la redacción de los proyectos correspondientes, nombrándose al mismo tiempo director de obra a D. Diego Espinosa Bate, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Almendralejo.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.



ELECCION DE JUEZ DE PAZ. - Dada cuenta del expediente incoado para el nombramiento de Juez de Paz, tanto titular como, sustituto, en el que obra el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Vistas las solicitudes presentadas por D. Luis Becerra Nogales y D. Antonio García Salguero.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Personal.

Sometido a votación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, requerido por el artículo 101, número 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, es adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir a D. Luis Becerra Nogales, Juez de Paz y a D. Antonio García Salguero, Juez de Paz sustituto.

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

EXPEDIENTE APERTURA ESTABLECIMIENTO METALCUENGO S.L.

- A continuación fue leída por el suscrito Secretario, la solicitud de licencia formulada por D. Felix Cuenda Guerrero, en nombre METALCUENGO S.L., para instalar en edificio sito en Callejón de los Bolos num. 15, una actividad destinada a taller de carpintería metálica.

Visto los informes emitidos por el Aparejador D. José Francisco Vaca Santos, la Comisión municipal de Industrias y el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta que no se han presentado reclamaciones de clase alguna, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, Plan de urbanación local, y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961.



ESCRITO DON ANTONIO RAMÍREZ VIDAL.- Segueadamente se da cuenta de escrito presentado por D. Antonio Ramírez Vidal, fecha 23 de Julio pasado, representado a la Asociación Cultural "Arrabal" de Villalba de los Barros, solicitando la cesión gratuita de un local, de propiedad Municipal, para instalar su sede y realizar actividades propias de la Asociación, acompañando al mismo proyecto de estas actividades para 1993/94.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente y en precario, el local existente en la planta alta del edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución número 9, primero de la parte derecha entrando con vista al patio de luz.

2º.- Reservase en todo momento el derecho de anular esta concesión caso de considerar necesario el local para otro destino.

3º.- Que se de traslado de este acuerdo, en forma reglamentaria, al interesado.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Justo Benítez Flores, D.ª Piedad Nuñez Díaz, D. Rafael Santos Llera, D. Juan Hernández Rodríguez, D. José Panizo Becerra, D. Miguel Pulido González y D. Gregorio Montero Lencero, (al igual que los emitidos) D. José Fernández Márquez, D. José Becerra Leal, D.ª Anastasia Ortiz Matute, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismo Oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión de las veintena cuarenta y cinco horas de indicado día,





firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario,  
de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 D. Domingo Bellorin Flores  
 D. Felipe Meneses Iglesias  
 D. Fernando Cid Salguero  
 D. Antonio Garcia Salguero  
 D. Antonio Porras Fernandez  
 D. Domingo Bellorin Flores

Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio Garcia Salguero.

D. Antonio Porras Fernandez

D. Domingo Bellorin Flores.

Secretario

D. Antonio Diaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE  
OCTUBRE DE 1993.

En Villalba de los Barros a veintinueve de  
Octubre de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las diecinueve treinta horas,  
se reunió en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en el Salón de ac-  
tos del Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Igle-  
sias, con asistencias de los Sres. Concejales  
expresados al margen, y de mí el Secretario  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto  
el acto público por el Sr. Presidente, éste con-  
sulta si algún miembro de la Corporación

tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior  
cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Fernando



Cid Salguero, que aunque no tiene importancia, en el apartado de ruegos y preguntas de la sesión anterior, se recoge que él propuso techar los nichos del Cementerio Municipal, estimando se trata de un error, ya que referida propuesta no la formuló, tras esta aclaración, la Corporación la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

ARRIENDO INMUEBLE EL SAN JUAN DE RIBERA. - El Sr. Presidente expone a los Sres. asistentes, la conveniencia de proceder al arriendo del piso propiedad del Ayuntamiento, sito en calle San Juan de Ribera núm. 3, dando cuenta de las peticiones verbales recibidas en este orden por varios vecinos de la localidad.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1º.- Que se pongan edictos en los lugares de costumbre y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para que en plazo de 15 días soliciten las personas interesadas en el arriendo del inmueble.

2º.- Que la Corporación, a la vista de las solicitudes presentadas, se pronunciará posteriormente.

ARRIENDO HUERTO PARAJE VEGA BEATA. - Expone igualmente la Presidencia, la conveniencia de proceder al arriendo de los terrenos rústicos propiedad del Ayuntamiento, sitos en el paraje "Vega de la Beata" de este término municipal, dando cuenta de las peticiones verbales recibidas en este orden.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1º Que se proceda al arriendo de una mínima parte del huerto familiar, debiendo solicitarlo las personas interesadas en plazo de 15 días, para lo cual se expondrán anuncios en los lugares de costumbre, pronunciándose posteriormente la Corporación, lo que tendrá en cuenta la situación económica de cada solicitante.

2º.- Que el resto de los terrenos se siembre de la albolécula adecuada, con objeto de que sirva de esparcimiento y recreo del vecindario, teniendo la obligación de vigilarlos y atenderlos la persona que se le adjudiquen el trozo de terreno para huerto familiar.





LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Iglesias Muñoz, D. Manuel Calorano Pérez, D. Francisco Rodríguez Fernández, D. Alonso Carcaboso Sánchez, D. Joaquín Méndez Sánchez, D. Francisco Durán Díaz, D<sup>a</sup> María Carcaboso Carcaboso, D<sup>a</sup> Amalia Carcaboso Casco y D<sup>a</sup> Pilar Fernández Márquez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todos ellos, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados señores, licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 22 del actual, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de TRES MILLONES DOS CIENTAS MIL pesetas (3.200.000) con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de Orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprueban las fases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup>. - Que se realicen las obras de 2<sup>o</sup> fases prolongación encauzamiento aguas residuales en Avd<sup>a</sup> Príncipe Felipe.

2<sup>o</sup>. - Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL pesetas.



3º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida Orden.

4º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 4.160.000 ptas.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO DOÑA AMALIA CARCABOSO CASCO. - Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura de escrito presentado por la vecina D<sup>a</sup> Amalia Carcaboso Casco, por el que solicita la ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado, hasta el solar de su propiedad, sito en carretera Villalba - Fuente del Maestre, kilómetro 0, con objeto de continuar la construcción, en su día iniciada, por la persona que se lo vendió.

Informe la Presidencia de los contactos mantenidos con la interesada en este orden, proponiendo esta que la instalación y apertura de zanja la realice el propio Ayuntamiento, adquiriendo ella y a su cargo la tubería correspondiente.

D. Antonio Porras, propone que se instale la tubería adecuada que soporten futuras construcciones.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se dote de los servicios de agua potable y alcantarillado, los terrenos propiedad de D<sup>a</sup> Amalia Carcaboso Casco, sitos en carretera Villalba - Fuente del Maestre, kilómetro 0, corriendo a cargo de la misma la adquisición de la tubería necesaria.

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que vigile la calidad de la tubería, presión etc, a instalar.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la petición económica formulada por la vecina M<sup>a</sup> Antonia Gómez Rangel, debido a su situación económica, la que carece de recursos para la crianza de un hijo suyo. La Corporación aconseja a la presidencia que le entregue alimentos de los recibos a través de Cruz Roja Española.

RUEGOS Y PREGUNTAS: D. Antonio Porras, informa de la reunión mantenida en Santa Marta, relacionada con la instalación de tele-asistencia, con destino a personas mayores e incapacitadas.







dando cuenta de los excelentes resultados obtenidos, estudiándose la posibilidad de que este servicio se implante en la población.

D. Felipe Meneses Iglesias, efectúa pregunta relacionada con la construcción del centro de salud en Aceuchal, considerando que el actual sistema de asistencia es una pena, no disponiendo de oxígeno para casos urgentes.

La Presidencia le responde que el edificio del centro de salud se construye a marcha normal y que efectuará gestiones para solventar el problema del oxígeno.

D. Fernando Eid Salguero, se refiere al turno de espera en el Centro de Salud de Mérida, ya que algunos enfermos bienen número para dentro de siete meses. Seguidamente intervienen todos los Sres. asistentes en relación al funcionamiento en servicio de salud.

D. Domingo Bellorin Flores, pregunta por el suministro de agua a la población, contestándole la Presidencia del estado actual de los pantanos y próximamente se recibirá el agua de estos.

En este Orden del suministro de agua intervienen todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, considerando que el Municipio de Almendralejo no debe recibir agua de los Pantanos de la Mancomunidad, informando el Sr. Porras de la dificultad que existe para efectuar el corte en la tubería actualmente existente.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte treinta horas de indicados días, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifica.

500 Anlhis

Fernando Eid

Domingo Bellorin

Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero

D. Antonio Ferras Fernández

D. Domingo Bellorín Flores.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 1993.

En Villalba de los Barros a treinta  
de Septiembre de mil novecientos noventa  
y tres.

Siendo las veinte horas, se reunió en  
primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno  
en el Salón de actos del Consistorio, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Fernández Iglesias, con asistencia  
de los sres. Concejales expresados al  
margen, y de mi el secretario, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria de este  
día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado

abierto el acto público por el Sr. Pre-

sidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación  
tiene que formular alguna observación al acta de la  
sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los  
mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde  
se dió lectura de las resoluciones dictadas por el  
mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria  
celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres.  
Concejales, la Corporación se dió por enterada del  
contenido de las mismas.

ESCRITO DON ANTONIO CARCABOSO SANCHEZ Y DOÑA GUADALUPE

PARRA ESCUDERO. - Seguidamente el Sr. Presidente dió

cuenta de escritos presentados por D. Antonio Carcaboso  
 Sánchez y D<sup>a</sup> Guadalupe Parra Escudero, fechas 10 y 19  
 del actual respectivamente, ambos relacionados con el pro-  
 blema existente en los inmuebles propiedad de los mismos,  
 al no tener salidas las aguas pluviales al servicio del al-  
 cantarillado municipal, acumulándose estas en el corral del  
 Sr. Carcaboso Sánchez e incluso las procedentes de la calle  
 Bastimento, con el consiguiente perjuicio para las casas  
 contiguas, como ocurre con la propiedad de D<sup>a</sup> Guada-



Lupe Parra Escudero

Informa ampliamente la Presidencia de los contactos mantenidos con los implicados y del resultado de las actuaciones judiciales dictaminadas por el Juzgado de la 3ª Instancia de Almedralejo, que al considerar que son varias las edificaciones construidas en los terrenos de la salida natural de estas aguas, fallo en contra del repetido Sr. Carcaboso Sánchez, al iniciarse estas actuaciones sólo contra D. Primitivo Cardoso Pulido, último en construir.

Informa igualmente la Presidencia de las gestiones realizadas en los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial en este orden, dando cuenta de las posibles soluciones indicadas para solucionar este problema.

Abierto debate, interviene D. Diego Bellido Romero, del P.S.O.E. y como Concejal de Urbanismo manifestado que ha inspeccionado las traseras del inmueble de D. Antonio Carcaboso Sánchez, estimando que a través de estos terrenos discurre gran cantidad de agua procedentes de la calle Bastimento, las que al no tener salida natural quedan acumuladas en el corral de este Sr., con el consiguiente peligro de derrumbamiento de paredes de inmuebles colindantes, considerando finalmente que referido Sr. debió ejercer acciones judiciales en contra de todos los propietarios que efectuaron construcciones al ser los responsables directos de la eliminación de salida de estas aguas, proponiendo se designe una Comisión para que posteriormente se reúna con todos los afectados, al objeto de intentar dar solución urgente al problema.

D. Fernando Cid Salguero, de I.V. estima que el Ayuntamiento tiene la obligación de instalar el correspondiente servicio de Alcantarillado en la calle Palomar, con objeto de que los propietarios afectados saquen sus aguas al mismo, ya que la experiencia no aconseja ejercer acciones judiciales, las que llevarían varios años para resolver este problema.



D. Antonio Porras Fernández, perteneciente al CREX, en su intervención reglamentaria, manifiesta que no conoce perfectamente el lugar, considerando que el Ayuntamiento tiene la ineludible obligación de instalar el servicio de alcantarillado en calle Palomar, para que todos los vecinos conecten al mismo, no aconsejando se ejerza la acción judicial por parte del Ayuntamiento, aunque puede intentarse hacer de "hombre bueno" entre las partes, con objeto de llegar a un acuerdo satisfactorio para todos.

D. Diego Bellido, en otra de sus intervenciones, estima que de instalarse el servicio de alcantarillado en calle Palomar, no se resolvería el problema, ya que necesariamente todos tendrían que realizar obras muy costosas para ello.

D. Francisco Cumplido Pardo, del P.S.O.E. apoya la propuesta de instalación del servicio de alcantarillado en referida calle.

Intervienen seguidamente todos los Sres. asistentes en este orden, llegándose finalmente al acuerdo unánime siguiente: que por la Presidencia se interese informe detallado de un Técnico de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial relacionado con la salida de estas aguas por su cauce natural, en caso contrario, que se proceda a la instalación del servicio de alcantarillado en calle Palomar.

ESCRITO DOÑA DOLORES GÓMEZ REGAÑAS. - Se dio seguidamente cuenta de escrito presentado por D<sup>a</sup> Dolores Gómez Regañas, sin fecha, solicitando autorización para la ocupación de varios puestos en el edificio del Mercado Municipal para la venta de frutas y verduras.

Informa la Presidencia de los contactos mantenidos con la interesada y de los problemas surgidos con la venta ambulante en la población.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, unánimemente acuerda: Conceder a D<sup>a</sup> Dolores Gómez Regañas, autorización para la ocupación de tres puestos de verduras en el edificio del Mercado Municipal, los primeros de la derecha entrando, prohibien-





dole expresamente que ocupe el espacio restante de dicho edificio.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suscrita por D. José Guerrero Martínez, al igual que del emitido por el Sr. Aparejador Municipal que consta en el expediente, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conocer a indicado Sr. licencia para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinen en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORME DIVERSOS ALCALDIA. - La Presidencia informa de la suspensión de los trabajos del Per. ordenado por la Comisión Provincial, al iniciarse próximamente la recolección de la vendimia, consiguiendo una prórroga de estos trabajos hasta el día de hoy, por el retraso en la iniciación de la campaña.

Informa igualmente de las obras que próximamente tiene que iniciar el Ayuntamiento, incluidas en los planes de la Diputación de 1993, la que tiene adjudicada para su realización por administración.

Informa igualmente de los contactos mantenidos con el vecino D. José Guisado Moreno, relacionados con los terrenos de la vía pública ocupado por éste, fallado este asunto judicialmente a favor del Ayuntamiento y de su disposición de adquirir el terreno indebidamente ocupado.

PUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Felipe Meneses Iglesias, efectúa pregunta relacionada con la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, considerando puede construirse una línea más en la parte alta de los mismos.

La Presidencia le responde que estudiará su propósito sobre el terreno.



D. Fernando Cid Salguero, propone se techen los nichos que se contruyen actualmente. da. Presidencia le responde que se hará como indice.

D. Antonio Garcia Salguero, propone se proceda nuevamente a la numeración de nichos en el cementerio Municipal. da. Presidencia le informa de los problemas existentes para ello, aunque estudiará el asunto.

D. Antonio Porras Fernández, propone se prohíba la construcción de nuevos nichos por parte de particulares e incluso se apruebe nueva ordenanza para regular debidamente este Servicio.

D. Antonio Porras, propone se nombre una Comisión para programar los actos a celebrar con motivo del "Día de la Constitución", aportando algunas ideas para ello.

D. Antonio Porras, informa de las gestiones que realiza actualmente para la confección de esudo de solapa de la localidad.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintuna quince horas de indicado día firmado por los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Porras

Fernando Cid

Domingo Salloriz





Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Francisco Cumplido Pardo.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio Garcia Salguero

D. Antonio Torras Fernandez

D. Diego Belloren Flores.

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

En Villalba de los Barros a veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del 3º Teniente de Alcalde D. Francisco

Cumplido Pardo, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, esta consulto si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por la Alcaldia, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

SOLICITUD AMPLIATORIA CONCIERTO CON INSERSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, PARA 1.994.

- Por el Sr. Presidente se expone a los Sres. asistentes, la conveniencia de solicitar del INSERSO, para 1.994, la ampliación del concierto de Ayuda a Domicilio, dado los excelentes resultados obtenidos.

La Corporación, previa deliberación, una vez informada, unánimemente acuerda:

Primero.- Que se solicite de la Dirección Provincial del INSERSO, la formalización del concierto de Ayuda a Domicilio para 1.994.

Segundo: - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones pertinentes y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Antonio Pulido Navarro, D. Antonio Benitez Flores, D. Francisco Carretero Rodriguez y D. Luis Francisco Rico Regañás, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda:

Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES ALCALDIA. - Por el Sr. Presidente se informa ampliamente a los Sres. asistentes del D. M. maquinaria concedida por la Junta de Extremadura, con destino a la Mancomunidad "Jaime Ortiz" y "Feria", encontrándose el Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, en Arenal, donde asiste a una reunión convocada a tal efecto.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - D. Antonio Porras Fernández, efectúa pregunta relacionada con la existencia de un cartel, ilegible que se encuentra colocado en la puerta de entrada del Cementerio Municipal, deteriorado por el tiempo, respondiéndole la Presidencia que ordenara la retirada del mismo.

D. Antonio Porras, propone se instalen algunos bancos en la explanada existente en el Cementerio Municipal, junto al Monumento de los Caídos, respondiéndole la Presidencia que se estudiará su propuesta.

D. Antonio Porras, efectúa nueva pregunta














relacionada con ~~la~~ venta de nichos en el Cementerio Municipal, respondiendole ampliamente la Presidencia en este sentido.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sr. Ayto  
 Domingo Bellores

Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumpido Pardo.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Antonio Ferras Fernández.

D. Domingo Bellores Flores.

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.993.

En Villalba de los Barros a seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Siendo las trece horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismo, al no existir ninguna la declaró aprobada.

ACTO CONMEMORATIVO APROBACIÓN ANIVERSARIO "CONSTITUCIÓN"



Vna vez presentados los trabajos confeccionados por los alumnos del Colegio Público Nuestra Sr<sup>a</sup> de Montevirgen, alusivos a la "CONSTITUCION," en representación de éstos, intervienen dos chicos, resaltando los valores Constitucionales conseguidos, hacen mención a la aprobación de la "CONSTITUCION" de los derechos y deberes de todos los Españoles.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde D. Antonio Ferrández Iglesias, señalando la conmemoración de la Carta Magna haciendo mención a la Constitución de 1912, manifestando que la de 1978 es la única que se aprobó con el consentimiento y colaboración de todas las fuerzas políticas que salieron elegidas en las elecciones generales y democráticas celebradas el 15 de Junio de 1977, siendo esto posible, gracias a las profundas convicciones democráticas del pueblo Español, al empeño de olvidar pasados enfrentamientos que dividieron nuestro país en bandos casi irreconciliables, y al carácter de nuestra actual Monarquía representada por D. Juan Carlos I, rey moderno y progresista que a lo largo de su vida como monarca ha demostrado su talante democrático y se ha erigido en el primer defensor de nuestra "CONSTITUCION".

Seguidamente recuerda las normas fundamentales para una convivencia pacífica de todos los Españoles que recoge la "CONSTITUCION" de 1978, que aprobada por aplastante mayoría en el Referendum del 6 de Diciembre fue referendada por el Rey el día 27 del mismo mes.

Finalmente, agradece al pueblo de Villalba, a la Corporación Municipal y a los niños de nuestro Colegio, el ejercicio de responsabilidad al participar en los actos de este día, tras un largo aplauso, se levanta la sesión a las trece treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando

San Luis

Domingo

Feliza

*[Signature]*



Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1993.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero.

D. Antonio Porras Fernández

D. Domingo Bellorin Flores.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato.

En Villaalba de los Barros a veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en Primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales

expresados al margen, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA: Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, manifestando el concejal D. Felipe Meneses Iglesias, si para la adquisición del mobiliario etc, de la Casa de Cultura y Hogar del Pensionista, se ha interesado presupuesto a varias casas comerciales, respondiéndole afirmativamente la Presidencia e indicándole que se ha seleccionado el presupuesto más ventajoso presentado, tras esta aclaración, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.



MOCIÓN PARTIDO POPULAR ENMIENDAS PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES. Seguidamente se dio cuenta de moción presentada por el Concejal del Grupo Popular D. Domingo Belloirín Flores, fecha 13 del actual, proponiendo apoyar firmemente las enmiendas dirigidas por la FEMP en materia de Haciendas Locales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el Senado, así como las que en desarrollo de las mismas hayan presentados los diferentes grupos parlamentarios de Senadores en dicha Cámara, dándose traslado de todo ello, caso de aprobarse la moción, al Presidente del Gobierno, diversos Ministros, Presidentes del Senado etc.

Abierto debate, interviene en primer lugar el firmante de la moción D. Domingo Belloirín Flores, quien expresa la conveniencia de aprobar la misma al considerar justas las reivindicaciones y propuestas de enmiendas presentadas por la FEMP al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en materia de Hacienda Local.

Hace uso de las palabras el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, dando cuenta del resultado de la Asamblea General de la FEMP celebrada en La Coruña el pasado mes de Noviembre, en la que se llegó a una serie de acuerdos consensuados por todos los partidos políticos y suscritos por los municipios allí representados. Acuerdos que se pretén resumir:

- Revisión de la Ley de Haciendas Locales.
- Flexibilización de la gestión de los impuestos locales.
- Refinanciación de la deuda del Estado con las CC.LL.
- Nueva dotación de la participación en los tributos del Estado y liquidación definitiva - 92.
- Requerir la fijación por las CC.LL. de dotación de fondos de cooperación incondicionado.
- Todo ello en una mesa de negociación competente.





cial Gobierno-CC. AA. CC. UU. Partidos Políticos para la consecución de un Pacto Local de Estado.

Todos estos acuerdos, además de otros que no afectan a lo planteado en la moción quedaron aprobados por UNANIMIDAD estableciendo por UNANIMIDAD unos plazos de negociación y la mesa negociadora. Asimismo, la FEMP ya ha convocado para el 20 de Enero el Comité Federal, que dará cuenta (según lo establecido en el acuerdo) del nivel de cumplimiento.

Es por tanto improcedente y el grupo del P.S.O.E rechaza la moción por:

- Porque no respeta los plazos que todos nos hemos impuestos.

- Porque implica una intromisión ante los Organismos que hemos autorizado para la negociación.

- Porque todos los partidos (incluido el PP) están representados en la mesa de negociación.

- Porque introduce elementos de presión innecesarios en un momento en que la negociación ha iniciado su andadura.

- Además, y en un orden menor, porque propone que se apoyen enmiendas a los presupuestos presentados por los grupos políticos en el Senado, cuyo contenido desconocemos.

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, de I.U. manifestando que no entiende muy bien lo que se pide en la moción presentada, aunque si se refiere al abono de la deuda que el Estado mantiene con los Municipios, la aprueba.

Don Domingo Bellerín Flores, del P.P., indica que en la moción se piden cosas claras, todas relacionadas con las Haciendas Locales.

Don Felipe Meneses Iglesias, de I.U., no está de acuerdo con la propuesta de que el Estado se haga cargo de las deudas de los Ayuntamientos, considerando que lo que tiene que hacer es abonar la totalidad de las deudas que tiene pendiente.

Don Francisco Cumplido Pardo, del P.S.O.E. esti-



ma que los Municipios deben ajustarse a las consignaciones de sus presupuestos aprobados.

Don Antonio Ferras Fernández, del CREX, considera en su intervención, que la moción presentada carece de forma y no se especifica claramente la propuesta de acuerdo, aunque en el fondo se trate de Haciendas Locales, rechazándola por este motivo.

Tras la intervención de todos los Sres. asistentes en este orden, considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la moción presentada por el P.P., realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

8 votos en contra.

1 voto a favor.

A la vista del resultado obtenido, se rechaza, por mayoría, la moción presentada por el P.P.

ESCRITO DIRECTOR AGENCIA MEDIO AMBIENTE, OBRAS SELLADO Y CLANSURA VERTEDERO DE RESIDUOS. - Por el Sr. Presidente se dio lectura de escrito recibido del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, núm. 36550, de fecha 13 de Diciembre actual, relacionado con la ejecución de las obras de sellado y clausura del vertedero de residuos ubicando en la finca "El Pozuelo" de este Término municipal, propiedad del Ayuntamiento, debiendo cederse los terrenos citados por el plazo de ejecución de las obras.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1º.- Ceder los terrenos donde se ubica el citado vertedero, por plazo de ejecución de las citadas obras, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de la documentación prevista en este orden.

ESCRITO DIRECTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE, CONVENIOS RECOGIDA





SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN USADOS Y DE VIDRIO. - Se dio seguidamente cuenta de escrito recibido de la Sra. Directora Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, fecha 1 de Diciembre actual, relacionado con la suscripción de convenios con los Ayuntamientos, a fin de permitir la instalación de contenedores para la recogida de papel y cartón usado y de vidrios.

La Corporación, una vez estudiados detenidamente los formatos de convenios enviados, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Política Ambiental, la instalación de los contenedores precisos de papel y cartón y de vidrios en esta localidad.

2º.- Prestar la debida aprobación a los formatos de convenios remitidos.

3º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectue la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

INFORME ASESORIA JURIDICA DIPUTACION PROVINCIAL, FILTRACION DE AGUA INMUEBLES DE D. ANTONIO CARCABOSO SANCHEZ Y D. PRIMITIVO CARDOSO PULIDO. - Se dio cuenta por el Sr. Presidente, del informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial, relacionado por consecuencia de instancia formulada por D. Antonio Carcaboso Sánchez, en cuya propiedad, y en último tramo de la calle Bastimento y la propiedad del colindante D. Primitivo Cardoso Pulido, se vienen acumulando aguas de carácter pluvial, al parecer por el desnivel existente con respecto a la calle mencionada y porque las edificaciones ejecutadas por el Sr. Cardoso vienen a impedir el desagüe natural de las mismas.

La Corporación, una vez informada y estudiado detenidamente el problema planteado, por unanimidad acuerda: Que se intente dar salidas a las aguas a través del inmueble de D. Pedro Casillas Clementson,



concertandose una entrevista con referido Sr., en la que estarán presente los portavoces de los grupos representados en la Corporación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Luis Becerra Pulido, D. Francisco J. Rico Regañías, D. Isidro Muñoz Panizo, D. Antero Fernández Panizo, D. Bienvenido Puente Merchán y D. Luis Díaz Corcobado, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Concederle a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA.- Por la Presidencia se informa a los Sres. asistentes de la conveniencia de proceder a la prórroga de los contratos, por seis meses que se tiene formalizado con las tres personas encargadas de la asistencia domiciliar de ancianos, con objeto de que las mismas tengan derecho a percibir las prestaciones establecidas por desempleo: La Corporación presta aprobación a la propuesta de la Presidencia.

Informa igualmente de las gestiones realizadas y contrataciones efectuadas por la comisión correspondiente, para los festejos de fin de año, cabalgata de Reyes, carnavales etc. La Corporación se dió por enterada de todo ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Felipe Meneses Iglesias, efectúa pregunta relacionada con la construcción de acerados, considerando que los badenes para entradas de vehículos no quedan bien. La Presidencia de informa detalladamente por los problemas seguidos en este orden.

Don Felipe Meneses Iglesias efectúa otra








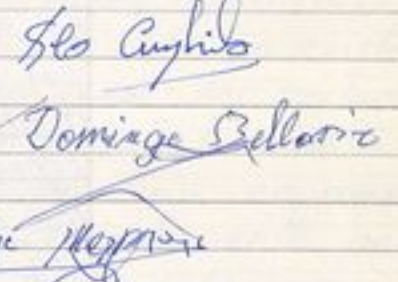
pregunta relacionada con el paso de vehículos entre calle Villagranca y camino del Castillo, proponiendo se adquirieran unos metros del solar existente en sus inmediaciones para evitar problemas de circulación. La Presidencia le responde que efectuará las gestiones oportunas.

Don Felipe Menezes Iglesias, efectua nueva pregunta relacionada con la obligatoriedad de proceder al vallado de los solares existentes en el Almendralejo propiedad de D. Joaquin Guerrero Lomo. La presidencia le informa que se entrevistará con el interesado para proceder a realizar dicha vallado.

Don Antonio Garcia Salguero, efectua pregunta relacionada con la construcción de acorados en diversas calles de la población, considerando que algunas están en perfecto estado y otras carecen del mismo. La presidencia le responde que se atiene al proyecto aprobado y que hará gestiones ante la Diputación para el cambio de calles.

PIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.





  
 El Sr. Presidente Felipe Menezes
  
 El Sr. Secretario Domingo Bellario
  


Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Antonio Ferras Fernández.

D. Domingo Bellón Flores.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE ENERO DE 1994.

En Villalba de los Barros a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declara el Sr. Presidente éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismo, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria, celebrada, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

MODIFICACIÓN ORDENANZA IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS. - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de ajustarla a la Ley 22/1993, de 29 de Diciembre de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo y, vistos los informes de Secretaría - Intervención y la Ley 6/1991, se acuerda modificar el impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación, con carácter provisional de la Ordenanza Fiscal número 20, reguladora del mencionado





Impuesto, en los términos que contiene el texto anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el referido al texto de la Ordenanza anexo al mismo, se expresarán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y prestar las declaraciones que estimen oportunas.

MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA, APOYO HUELGA GENERAL 27 DE ENERO. - Seguidamente se dio cuenta de moción presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento fecha 13 del actual, relacionada con la huelga general convocada para el próximo 27 del presente mes, la que transcrita literalmente, dice: "MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL DÍA 27 DE ENERO. - Al Pleno de la Corporación: Los abajo firmantes concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, quieren expresar su total solidaridad con la HUELGA GENERAL que organizada por todas las centrales sindicales tendrá lugar el próximo día 27. - Si no existe una movilización unánime de todos los sectores sociales implicados directa o indirectamente en el tema, nos tenemos que pondrán en marcha las medidas aprobadas recientemente por el Gobierno. - Nuevo recorte en las prestaciones por desempleo, motivadas por la tributación a la Seguridad Social e I.R.P.F. de los parados, que tendrá consecuencias nefastas en Extremadura, al tener esta región la cobertura por desempleo más baja del país. - La reforma del mercado de trabajo, desregularizando las relaciones laborales, legalizando empresas privadas de contratación y aumentando la



precaridad en el empleo; sustituyendo trabajo fijo por eventual.- La aparición del contrato de aprendizaje, con el consiguiente abaratamiento del despido y la precarización del trabajo de los jóvenes; la flexibilización de la jornada laboral y la movilidad geográfica.- La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones en más de dos puntos, lo que supondrá 1.200 millones de pesetas menos en Extremadura durante el presente año.- La congelación salarial de los empleados públicos, de las ofertas de empleo y la reforma regresiva de la Ley de la Función Pública. Estas medidas representan la mayor agresión recibida por los trabajadores y pensionistas en los últimos años, van a producir un trasvase de recursos de las clases populares a las grandes empresas, multinacionales y la gran banca, con la consiguiente pérdida del nivel de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país; sin que todo ésto sirva, ni para crear empleo, ni para mejorar la economía española, siendo urgente y necesaria la RECTIFICACIÓN de la política económica del Gobierno.- Por todo ello PEDIMOS a la Corporación que apoye con todos los medios a su alcance la convocatoria de HUELGA GENERAL realizada por los sindicatos, para exigir la RECTIFICACIÓN de la política del Gobierno, por las repercusiones tan graves que estas medidas van a tener para la mayoría de los vecinos de nuestra localidad.- Solicitamos se trate de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a las direcciones regionales y locales de los sindicatos convocantes.-  
Villalba de los Barros a 13 de Enero de 1994.- firmados y rubricados Antonio García.- Fernando Cid y Felipe Meneses.-"-----

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, uno de los firmantes de la moción solicitando el apoyo de la Corporación, al considerar justos todos y cada uno de los puntos que constan en la misma, estimando que todo lo que se ha conseguido





hasta ahora, y se le cargará el Gobierno.

Hace uso de la palabra la Presidencia, indicando que su Grupo del P.S.O.E., se opone a la moción presentada por I.U., basándose en tres puntos:

1º: Que no es competencia de la Corporación tratar sobre los puntos de la moción, aclarando que tiene conocimiento que en la Provincia solo se ha presentado esta moción en Mérida y Villalba.

2º: Que aún reconociendo que la reforma laboral perjudica a los trabajadores fijos, beneficia a su vez a los parados, y que en definitiva lo que se persigue es la creación de empleo.

3º: Que la reforma laboral acordada ha sido apoyada por el 92% de los Parlamentarios, legítimos representantes del pueblo.

Don Fernando Cid, considera que la Presidencia hace lo debido y que a partir de aquí va a causar la ruptura de la izquierda, debiendo tenerse en cuenta que cada año se pierde poder adquisitivo por la congelación de sueldos, pensiones etc.

Continuando con su intervención, el Sr. Cid Salguero indica que no es cierto que con las medidas aprobadas se cree más empleo y que un Gobierno de Izquierda no debe juntarse con la derecha para ir en contra de los trabajadores, no cumpliendo éste sus compromisos electorales.

La Presidencia considera que no puede consentirse que todos los meses el paro aumente en 49.000 personas.

Don Felipe Meneses Iglesias de I.U. estima que el Gobierno practica el sistema del engaño y que los sindicatos están en su derecho con la convocatoria de huelga general, considerando que el apoyo que ha recibido la reforma por parte de los Diputados, es una medida clara contra los trabajadores contratándose con un puesto fijo, tres con el nuevo sistema, no exigiéndosele nada a cambio a la empresa.



Existen a continuación varias intervenciones de los Sres. Cid Salguero y Meneses Iglesias, en favor de la convocatoria de huelga general.

Don Diego Bellido Romero del P.S.O.E. considera que los Gobiernos Centrales y Regionales, no están debidamente informados de lo que pasa en los pueblos con las infracciones que se cometen, reconociendo que en Villalba no se da el caso de otros pueblos limítrofes, en los que participan del paro más del 90% de las mujeres.

Don Antonio Porras Fernández, del CREX, en su intervención reglamentaria manifiesta, que no apoya la moción presentada por I.V. y que es la primera vez que no se declara la huelga convocada desde el inicio de la democracia, al estimar que es un enfrentamiento entre Sindicatos y Gobierno, debiendo sancionarse a este último con los votos en las pasadas elecciones, teniendo la posibilidad de ejercer esta acción con las próximas que se convoquen.

Don Domingo Bellerín Flores, del P.P., indica que se abstiene en la votación de la moción, por no ver claras algunas cosas, estimando que la reforma laboral es mala, aunque mucho peor el aumento considerable del paro.

Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, tras numerosas intervenciones de todos los Sres. en este orden, somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la moción presentada por el Grupo de Concejales de I.V., realizándose la misma, arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor.

5 votos en contra

1 abstención

A la vista del resultado obtenido, se rechaza por mayoría, la moción presentada por el grupo de I.V. por la que solicitaba el apoyo a la Huelga General convocada para el próximo 27 de Enero actual.

INTEGRACIÓN MUNICIPIO MANCOMUNIDAD DE MADRID



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>MANIA "JAIME OZORES." Por la Presidencia se informa ampliamente de la reunión recientemente convocada en Srenchal, para la constitución de la Mancomunidad de maquinaria "Jaime Ozores", en la que se acordó que los Municipios dispondrán de 15 días para acordar su integración en dicha mancomunidad, creándose igualmente una comisión encargada del estudio de los Estatutos para posteriormente aprobarlos, introduciendo las modificaciones que estimen oportunas, cada una de las Corporaciones, beneficiándose de la maquinaria este Municipio durante 18 días anuales, con un coste aproximado de 1.040.000 ptas.</p> <p>Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, expresando sus dudas respecto al coste de maquinaria, debiendo pronunciarse la Corporación en favor o en contra de la integración.</p> <p>La Presidencia informa que la mayoría de los Ayuntamiento ya tienen acordada su integración en la Mancomunidad.</p> <p>Don Antonio Parras Fernández, manifiesta que la cuestión económica no es mala y que de acordarse la integración en la Mancomunidad, es cuestión de realizar un estudio con los resultados obtenidos, una vez transcurra el primer año de funcionamiento y caso negativo dejar siempre la puerta abierta para solicitar la baja en dicha Mancomunidad.</p> <p>Don Diego Bellido Romero, considera que los caminos deben arreglarse y que transcurrido un año, con resultados no satisfactorios, se pida la baja en dicha Mancomunidad.</p> <p>Don Domingo Belloria Flores, considera que la máquina cedida por la Diputación en 1993, realizó en pocos días un buen trabajo en la reparación de caminos, con muy poco coste econó-</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>mico, estimando que con la integración en la Mancomunidad se crea una nave carga para el pueblo.</p> <p>Don Fernando Pied, considera que son muchas los pueblos que integraban la Mancomunidad para hacer uso de la maquinaria existente, aumentando el coste económico cuando necesitan la reposición de piezas por averías etc, pudiendo el Ayuntamiento optar por el arriendo de maquinas cuando decida el arreglo de caminos.</p> <p>Don Felipe Meneses, considera que la integración de este Municipio en la Mancomunidad supondrá una carga más, no siendo fácil solicitar la baja en la misma, una vez formalizada la integración.</p> <p>Don Diego Bellido, propone que al confeccionarse los estatutos se establezca una cláusula en la que se indique claramente, que en el supuesto de que un Ayuntamiento no este conforme con el funcionamiento de la Mancomunidad pueda solicitar la baja inmediatamente de la misma.</p> <p>Considerado el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, somete a votación, a mano alzada, la integración de este Municipio en la Mancomunidad de maquinaria "Jaime Ozores", realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:</p> <p>6 votos a favor de la integración y 3 abstenciones.</p> <p>A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la integración de este Municipio en la Mancomunidad referida, supeditada a la aprobación de los estatutos que se confeccionen, en los que claramente debe figurar que si algún Municipio, vistos los resultados obtenidos, solicita su baja en la misma debe aceptarse inmediatamente, sin condicionado de tipo alguno.</p> <p>RECTIFICACION PADDON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-1-94.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la</p>





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>documentación confeccionada para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-94, conforme determinan las normas dictadas por la Delegación Provincial de Estadística. La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda: Prestar la debida aprobación a la rectificación confeccionada del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-94.</p> <p><b>LICENCIAS DE OBRAS:</b> Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Cáceres Márquez, D. José Becerra de al y D. Antonio Valero Becerra, al igual que de las emitidas por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados señores, licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.</p> <p><b>RUEGOS Y PREGUNTAS:</b> D. Felipe Meneses Iglesias, efectúa pregunta relacionada con el cerramiento de un solar propiedad de Joaquín Guerrero, en el Alameda de la Presidencia, que hace unos días se entrevistó con el interesado el que aceptó realizar dicho cerramiento.</p> <p>Don Fernando Cid Salguero, efectúa pregunta relacionada con las obras que actualmente se realizan en el edificio del Cuartel, considerando que la Presidencia debió contar con el Pleno para ello. La Presidencia le indica que lo ha comentado en Comisión y que se está haciendo para poder celebrar en dicho edificio las fiestas del Carnaval 94.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Don Domingo Belloren, indica que se ha enterado de las obras por la calle, estimando que no es correcto este proceder.</p> <p>La Presidencia le responde al Sr. Belloren, indicando le que él no asistió a la reunión que convocó, en la que dio cuenta de todo.</p> <p>Don Felipe Meneses, pregunta por el sistema de contratación de las obras de cerramiento del Cuartel, contestándole ampliamente la Presidencia, dando cuenta de las presupuestos presentados.</p> <p>Seguidamente la Presidencia informa de las gestiones realizadas con el vecino Luis Lencero, relacionadas con salida de aguas fecales a través de la finca de su propiedad.</p> <p>Informa igualmente del resultado de la inspección realizada por Trabajo, relacionada con D<sup>o</sup> Josefa Cid Salguero.</p> <p>CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas de indicada día, firmando los Sres asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.</p>
				<p><i>[Handwritten signatures and initials]</i></p> <p><i>[Handwritten signature: Domingo Belloren]</i></p> <p><i>[Handwritten signature: Fernando Cid]</i></p> <p><i>[Handwritten signature: Felipe Meneses]</i></p>



























DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ